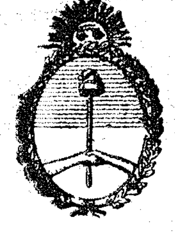



# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, martes 28 de agosto de 1973

NUMERO 22.735

AÑO LXXXI


## ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

### Cine - Visión

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número doscientos cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Antonio Angel Felipe Ripoll, de cuarenta y dos años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Luis María Campos 1710, piso segundo, Capital Federal, con Cédula de Identidad número 2.852.030 de la Policía Federal; Luis Armando Blanco, de cuarenta años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle 36, número 524, departamento 4, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta, con Libreta de Enrolamiento número 5.356.044; Graciano Eliseo Zanusso, de treinta y siete años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Santa Fe 1771, sexto piso, departamento B, de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires y de paso aquí, con Libreta de Enrolamiento número 5.596.105; y Juan Carlos Ciriano, de cuarenta y cinco años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Juramento 1044, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número 4.332.411, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y resuelven. Primero: Constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo 1º — La sociedad se denomina CINE-VISION S. A. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º — Su duración es de noventa años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º — Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros radicados en el país y|o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Distribuir, enajenar, explotar y arrendar —ya sea como locadora o locataria— toda clase de películas cinematográficas de cualquier género y extensión; tomar o dar en arrendamiento estudios, dependencias y equipos necesarios para la producción cinematográfica, como asimismo salas para la exhibición de películas y, en general, comprar, vender, importar, exportar, permutar y distribuir toda clase de mercaderías, productos y subproductos, que se relacionen directa o indirectamente con la actividad cinematográfica en todas sus formas y manifestaciones. — b) Industriales: Mediante la producción de películas comerciales, documentales, artísticas y de cualquier género y extensión; mediante la producción, elaboración y transformación de materias primas, productos y mercaderías relacionados con la industria cinematográfica; mediante la construcción de todo tipo de instalaciones inherentes a estudios y dependencias adecuadas a la producción cinematográfica. — c) Financieras: Mediante aporte de capitales a empresas constituidas y|o a constituirse y|o a personas cuya actividad guarde relación con las diversas manifestaciones de la actividad cinematográfica a nivel de explotaciones comerciales y|o industriales, con exclusión expresa de las operaciones previstas en la ley Nº 18.061 y toda otra que requiera o recurra al ahorro y al concurso público. — Capital. — Artículo 4º — El capital social es de $ treinta mil, representado por treinta mil acciones de $ uno valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley Nº 19.550. — Artículo 5º — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º — En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley Nº 19.550. — Administración y Representación. — Artículo 8º — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º — Los directores deben prestar la siguiente garantía: cien pesos ($ 100) en dinero efectivo cada uno, que quedarán depositados en la caja de la sociedad. — Artículo 10. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto ley Nº 5965|63. — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a dos directores, en forma conjunta. — Fiscalización. — Artículo 11. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12. — Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13. — Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14. — Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley Nº 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea, bajo vigilancia del o de los síndicos. — Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Segundo. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: el señor Antonio Angel Felipe Ripoll suscribe 9.000 acciones, por un valor nominal total de $ 9.000 e integra el 25 o|o del mismo, o sea la suma de dos mil doscientos cincuenta pesos en dinero efectivo; el señor Luis Armando Blanco suscribe 7.000 acciones, por un valor nominal total de $ 7.000 e integra el 25 o|o del mismo, o sea la suma de mil setecientos cincuenta pesos en dinero efectivo; el señor Graciano Eliseo Zanusso suscribe 7.000 acciones, por un valor nominal total de $ 7.000 e integra el 25 o|o del mismo, o sea la suma de mil setecientos cincuenta pesos en dinero efectivo; y el señor Juan Carlos Ciriano suscribe 7.000 acciones, por un valor nominal total de $ 7.000 e integra el 25 o|o del mismo, o sea la suma de mil setecientos cincuenta pesos en dinero efectivo. — La totalidad de las acciones suscriptas son ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Los accionistas integrarán el saldo de las acciones suscriptas, en un plazo no mayor de dos años a contar de la fecha. — Tercero: Designar para integrar el directorio: Presidente a Antonio Angel Felipe Ripoll; vicepresidente a Luis Armando Blanco; vocales a Graciano Eliseo Zanusso y Juan Carlos Ciriano; y Organo Fiscalizador: síndico titular al contador Luis Francisco Calle; síndico suplente al contador Enrique Alejandro Felipe Cartocci. — Cuarto: Se autoriza a Juan Carlos Ciriano y Jaime Félix Corso a fin de que, indistintamente o en forma conjunta con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se hallan también presentes los señores Luis Francisco Calle, de cuarenta y nueve años de edad, divorciado, argentino, contador público nacional, domiciliado en Sarmiento 309, Capital Federal, con Cédula de Identidad número 2.007.408, de la Policía Federal y don Enrique Alejandro Felipe Cartocci, de sesenta y tres años de edad, casado, argentino, contador público nacional, domiciliado en Medrano 1136, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número 239.331, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen, que como se desprende del texto del acta constitutiva transcripta precedentemente fueron designados respectivamente síndico titular y síndico suplente de la sociedad, habiéndose notificado ambos en el expediente administrativo. — Que en consecuencia, vienen por este acto a aceptar expresamente dichas designaciones. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican, otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual doy fe. — A. Ripoll. — L. A. Blanco. — G. E. Zanusso. — J. C. Ciriano. — Luis F. Calle — Enrique A. F. Cartocci. — Hay un sello. — Ante mí: R. García Susini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio cuatrocientos ochenta y nueve del registro número setenta y seis, del cual es titular el escribano Rodolfo E. García Susini y adscripto el escribano Francisco Arias Cuenca, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio que ha quedado

...tendido en cuatro sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del ...torce millones seiscientos ochenta y ...atro mil setecientos sesenta y cinco al ...torce millones seiscientos ochenta y ...atro mil setecientos sesenta y seis, ca...rce millones seiscientos ochenta y cua...o mil setecientos sesenta y ocho y el ...resente, que sello y firmo en el lugar ... fecha de su otorgamiento. — Escribano ...odolfo E. García Susini.

Buenos Aires, agosto 16 de 1973.
...atiana Schifris, secretaria.

$ 690.— e.28|8 Nº 23.049 v.28|8|73

## Río Montes

...OCIEDAD ANONIMA,
...OMERCIAL, INDUSTRIAL
... ARMADORA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la utorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

...OLIO 17. — Segundo Testimonio. — ...scritura número siete. — En San Vi...ente, Partido del mismo nombre, Ju...isdicción de la Provincia de Buenos Ai...es, a los veinticinco días del mes de ...unio de mil novecientos etenta y tres, ...nte mí, Escribana Pública Autorizante, ...omparecen: don José Resnik, argentino, ...e 49 años, comerciante, casado en pri...meras nupcias con Elisa Malamud, con ...ibreta de Enrolamiento Nº 4.009.857, ...omiciliado en la calle Humboldt 268, de ...a Capital Federal; y don León Lach, ...rgentino de 44 años, abogado, casado en ...rimeras nupcias con Pola Fanny Scha...nis, con Libreta de Enrolamiento núme...o 4.222.937, domiciliado en la calle La...alle 1672, piso primero, departamento A, ...e la Capital Federal; ambos mayores de ...dad, hábiles y de mi conocimiento, doy ...e. — Intervienen: Por sí y expresan: ...rimero: Que han resuelto constituir una ...ociedad Anónima, con sujeción al si...uiente estatuto: Denominación, Domi...cilio, Plazo y objeto. — Artículo 1º — ...a sociedad se denomina "RIO MONTES ...OCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, ...NDUSTRIAL Y ARMADORA". — Tie...ne su domicilio legal en jurisdicción de ...a Ciudad de Buenos Aires. — Artículo ...º — Su duración es de 99 años, con...ados desde a fecha de inscripción en el ...egistro Público de Comercio. — Artícu...o 3º — Tiene por objeto realizar por ...uenta propia o ajena, o asociada con ...erceros, toda clase de operaciones en el ...aís o en el extranjero, relacionada con ...a explotación de la pesca, para la cual ...odrá realizar las siguientes operaciones: ...omerciales: Mediante la compraventa, ...mportación, exportación y en general la ...omercialización de productos y subpro...uctos derivados de la actividad pesque...ra. — Industriales: Mediante la explota...ción de la pesca, industrialización de sus ...roductos y subproductos, fabricación y ...laboración de conservas, harinas, acei...tes y sus derivados, como asimismo cual...quier otro tipo de frutos y productos co...mestibles que puedan ser disecados, sa...lados, conservados o preparados para su ...venta. — Armadora: Como Agencia Marí...tima Armadora y Fletadora de todo tipo ...e embarcación pesquera, frigorífica y ...actoría, u otro tipo de artefacto naval ...estinado a la pesca. — A tal fin, la ...sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º — El capital social es de quinientos mil pesos representado por 5.000 acciones de cien pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 5º — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º — Las acciones y los certificados provisionales que se emiten contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de un acción. — Artículo 7º — En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley número 19.550. — Administración y representación. — Artículo 8º — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último remplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º — Los directores deben prestar la siguiente garantía: Depositarán cien pesos o su equivalente en acciones de otra sociedad anónima. — Artículo 10 — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley número 5965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y a los directores, quienes actúan en forma indistinta cualesquiera de ellos, incluso para el uso de la firma social. — Fiscalización. — Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12º: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley Nº 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15º: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Segundo: El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Por José Resnik, 2.500 acciones ordinarias, al portador, de 5 votos por acción, por valor de sesenta y dos mil quinientos pesos; por León Lach, 2.500 acciones ordinarias, al portador, de 5 votos por acción, por valor de sesenta y dos mil quinientos pesos. — Los accionistas suscriben sus respectivas acciones en dinero efectivo e integran en este acto el veinticinco por ciento, o sea ciento veinticinco mil pesos, comprometiéndose a integrar el saldo a solicitud del directorio dentro del plazo de dos años. — Tercero: Se designa para integrar el directorio: Presidente a don José Resnik. Vicepresidente a don León Lach. Vocales a don Abraham Lach y a don Raúl Lucio Resnik. Y Organo Fiscalizador: Síndico titular al contador público nacional don Luis Kofman y síndico suplente al contador público nacional don Eugenio Jezierski. — Cuarto: Que confieren Poder Especial Irrevocable a favor de don Eugenio Jezierski y de doña Julia Doris Amsterdamsky a fin de que procediendo conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad de contralor la conformidad respectiva, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación de la sociedad; hacer aclaratorias, suscribiendo todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, inscribirla en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; ejerzan, en su caso, el recurso que prescribe el artículo 169 de la ley 19.550, y realicen cuantos actos, gestionee y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño de este mandato. — Presentes también a este acto don Abraham Lach, argentino, de 35 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Lidia Kampel, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.254.829, domiciliado en la calle Charcas 3048, piso 1º, Departamento D, de la Capital Federal; don Raúl Lucio Resnik, argentino, de 25 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Beatriz Julia Dorfman, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.566.233, domiciliado en la calle Camargo 732, 5º piso, Departamento 19, de la Capital Federal; don Luis Kofman, argentino, de 38 años, casado en primeras nupcias con doña Rosa Pelz, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.385.867, domiciliado en la calle Tucumán 1516, 3º piso, Departamento B, de la Capital Federal; y don Eugenio Jezierski, argentino, de 28 años, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Julia Doris Amsterdamsky, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.625.512, domiciliado en la calle Gascón 650, 8º piso, Departamento B, de la Capital Federal; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y expresan: Que aceptan los cargos de Vocales los señores Abraham Lach y Raúl Lucio Resnik; el cargo de síndico titular don Luis Kofman y el cargo de Síndico Suplente don Eugenio Jezierski. — Leo a los comparecientes que lo otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — León Lach. — José Resnik. — A. Lach. — Raúl L. Resnik. — Luis Kofman. — E. Jezierski. — Hay un sello. — Ante mí: Clara Furman de Saltzman. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio diecisiete del Registro número cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente segundo testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del siete millones novecientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y uno al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: sujeción — hábiles — contador — tal — 550 — sociedad — igual — social Asambleas — dispuesto — técnicos — vigencia — liquidación — síndico — Resnik — Luis — Procediendo — mejor — Departamento — primeras — Luis: Vale. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Clara Furman de Saltzman, Escribana. — Hay un sello: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 00355673 que se agrega Lomas de Zamora 28 de Junio de 1973. — Hay un sello ilegible. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Clara Furman de Saltzman obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 7.933.544 Lomas de Zamora, 28 de Junio de 1973. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Juan Esteban Pereuilh, Tesorero. — Hay un sello ilegible.

Buenos Aires, agosto 21 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 817,50 e.28|8 Nº 23.121 v.28|8|73

## Enrique Guerrero

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
E INMOBILIARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

POR ACTA de asamblea Nº 6 de fecha 31 de octubre de 1972 y acta de directorio Nº 15 de fecha 2 de noviembre de 1972, el directorio de "ENRIQUE GUERRERO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA" queda así constituido: en la asamblea se designan directores a: Enrique Julio Guerrero; Enrique Gerardo Guerrero; Orestes Antonio Denegri; María Angélica Godoy de Guerrero. Y en el acta de directorio se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: Enrique Julio Guerrero; Vicepresidente: Enrique Gerardo Andrés Guerrero; Vocal: María Angélica Godoy de Guerrero; Vocal: Orestes Antonio Denegri. Duración del mandato: tres años. S|encimado: Guerrero. Vale.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1973.
— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e.28|8 Nº 23.001 v.28|8|73

## Saema

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE en la sociedad SAEMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" por Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de noviembre de 1972, los accionistas eligieron directores a los Srs. Ing. Rodolfo Ernesto Rosauer, Ing. Rodolfo Luis María Rosauer, Sr. Jorge Roberto Rosauer, Sr. Jorge Guillermo Bisso. Sra. Susana Haydée Rosauer de Roldán; y Sr. Adolfo Pommer y Síndicos; titular Carlos Alberto Lambiase y suplente al Sr. Gerardo Sileo y por acta de directorio Nº 242 de fecha 23 de Novbre. de 1972 se distribuyeron los cargos, quedando el directorio formado de la siguiente forma: Presidente: Ing. Rodolfo E. Rosauer; Vicepresidente: Ing. Rodolfo L. M. Rosauer; directores titulares: Jorge R. Rosauer, Jorge G. Bisso y Sra. Susana H. R. de Roldán; director suplente: Adolfo Pommer. Enmendado: 1972, 1972. Vale

Buenos Aires, 20 de agosto de 1973.
— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 71,25 e.28|8 Nº 22.972 v.28|8|73

## Burco

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

LA sociedad "BURCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" en asamblea general ordinaria de fecha 27 de abril de 1973 y en la reunion del directorio de fecha 27 de abril de 1973, ha designado sus autoridades resultando electas las siguientes personas; Presidente: Edwin L. Pirzer; Vicepresidente: Egon Schellpfeffer; Directores titulares: Ernesto C. Damerau, Francisco Oszwald, Angel E. Peluffo; Síndicos titular y suplente: Alfredo Klaus y Ludovico O. R. Schneider respectivamente, todos por el término de un año.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1973.
— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 56,25 e.28|8 Nº 22.961 v.28|8|73

## Tubotec

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE conforme lo dispuesto por la asamblea general ordinaria de accionistas del 9 de mayo de 1973, y la reunión de directorio de la misma fecha de TUBOTEC SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. La sociedad cambió sus directores y síndicos de la siguiente forma: Presidente: Julio Hernández; Vicepresidente: Martha G. Bernard de Hernández; Directores: Julio Roca; Julio S. Hernández, Olga M. Gómez de Roca, Marcelo Hernández; Síndico titular: Hugo Francisco García Jordán; Síndico suplente: Raúl Oscar García Jordán. El vencimiento del mandato se operará el 31 de diciembre de 1973.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1973 .
— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 56,25 e.28|8 Nº 22.060 v.28|8|73

## Asevox

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:**

"ASEVOX S. A.". Designación de directorio y distribución de cargos. Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 8 de junio de 1973 y por acta de directorio del 9 de junio de 1973, han sido designados administradores y síndicos de "Asevox S. A.", las siguientes personas: Presidente: Sr. Héctor Silvio Mario Ferrini; Vicepresidente: Sr. Jorge Villar; Síndico titular: contador Oscar Enrique Alonso; Síndico suplente: contador Néstor Carlos Varni.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1973.
— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.28|8 Nº [illegible] v.28|8|73

## Coya

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

DESIGNACION DE DIRECTORIO y distribución de cargos. Por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 12 de junio de 1973 y por acta de directorio del 13 de junio de 1973, han sido designados administradores y síndicos de "COYA S. A.", las siguientes personas: Presidente: Sr. Ezequiel Angel Miguel Leanes; Vicepresidente Sr. Gustavo Raúl Sobrino; Vocal Sr. Luis Alberto Leanes; Síndico titular Sr. Germán Losada; Síndico suplente: Federico Domínguez.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.28|8 Nº 23.023 v.28|8|73

## La Esperanza

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

LA ASAMBLEA GENERAL Ordinaria de La Esperanza Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Forestal, celebrada el 31 de octubre de 1972, resolvió la modificación de sus estatutos sociales, adecuándolos a las disposiciones de la Ley 19.550, la que sometida a la Inspección General de Personas Jurídicas, resultó aprobada según resolución I.G.P.J. Nº 87. de fecha 22 de enero de 1973, siendo protocolizada ante el Escribano de la Capital Federal, don Emilio Mitre, con fecha 23 de febrero de 1973, por lo que en lo sucesivo, los estatutos de la sociedad relacionada, con las modificaciones dispuestas por la Asamblea General mencionada y debidamente aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas, quedarán redactados con el siguiente texto: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo 1º — La Sociedad se denomina: "LA ESPERANZA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto la explotación de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en todas sus formas; la compra-venta de haciendas, frutos y productos del país, y la explotación de campos en propiedad o arrendamiento. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º: El capital social es de quinientos mil pesos, representado por quinientas mil acciones, de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de la emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley Nº 19.550. — Administración y Representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se p roduzeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9º: Los directores depositarán en la sociedad cien pesos cada uno, en garantía del buen desempeño de su mandato. — Artículo 10: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º, del Decreto-ley número 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio, y en su reemplazo al vicepresidente, quien actúa en forma individual. — Fiscalización. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237, de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley Nº 19550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trata, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Reg. Públ. de Comercio y comunicándolo a la autoridd de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal b) A remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional a las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. En consecuencia el compareciente deja elevado a escritura pública, la lista de asistencia a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que resuelve la modificación de los Estatutos Sociales, la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas aprobando dichas reformas, y el nuevo articulado de los Estatutos Sociales. — Leída que le fue se ratifica y firma, doy fe. — Enrique Lalor. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto de Anchorena. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro ciento noventa y seis, de mi adscripción, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en cinco sellos de actuación notarial numerados del catorce millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho, al presente, que sello, rubrico y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 510.— e.28|8 Nº 23.026 v.28|8|73

## Jota C.

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONSTITUCION Definitiva "Jota C. Sociedad Anónima. — Escritura número setenta y seis. — En la Ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Juan Carlos Galli, argentino, casado en primeras nupcias con Fernanda María Rita Brunelli, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos quince mil setecientos treinta y nueve, ingeniero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Mariscal Ramón Castilla número dos mil ochocientos setenta y cinco de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como que concurre por propio derecho y en nombre y representación de doña Celina Isabel Lacau y Seré de Galli, argentina, hacendada, de sesenta y siete años de edad, casada en primeras nupcias con Víctor Angel Marcos Galli, con libreta cívica número doscientos cincuenta y nueve mil tres, domiciliada en la calle Juncal novecientos cuarenta y cinco de la Capital Federal, en mérito al poder especial, que con facultades suficientes, ésta le otorgara por escritura de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos, pasada ante mí, al folio cuatro mil doscientos ochenta y ocho de este mismo registro, al que me remito, doy fe. — Y el compareciente por sí y en el carácter invocado expone: Que junto con su mandante doña Celina Isabel Lacau y Seré de Galli han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "JOTA C. SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse a explotaciones agropecuarias en todos sus ramos mediante la explotación de establecimientos rurales para cría de ganado, invernada, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país. — Los actos que constituyen el objeto de la sociedad podrán realizarse por cuenta propia o por cuenta de terceros; a nombre propio o a nombre de terceros, asociada a terceros o en comunidad con terceros. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de pesos ochenta mil; representado por ocho mil acciones de pesos diez valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y representación: Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente: este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía para el desempeño del mandato conferido. — Deberán depositar la suma de pesos mil a la orden de la sociedad en dinero efectivo. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco/ sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otras especies de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento de éste, lo remplaza el vicepresidente y en ausencia de ambos, el Directorio con la intervención del síndico elegirá de entre sus miembros quienes ejercerán la presidencia interina mientras dure la ausencia y hasta la primera Asamblea que se realice en caso de renuncia o fallecimiento. — Fiscalización. — Artículo decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de marzo de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por (los) liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del (los) síndico(s). Cancelado el pasivo y rembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente cuadro: Nombre: Celina Isabel Lacau y Seré de Galli — Acciones suscripción: siete mil quinien-

## SUMARIO

**EDICION DEL DIA 28|8|73 (24 págs.)**

tas; Clase de acción: Ordinarias al portador de un voto. — Monto integración pesos dieciocho mil setecientos cincuenta. — Naturaleza del aporte. — Aporte. Modalidad: Efectivo. — Nombre: Juan Carlos Galli. — Acciones suscripción: quinientas. — Clase de acción: ordinarias al portador un voto. Monto integración pesos un mil doscientos cincuenta. Naturaleza del aporte. — Aporte. — Modalidad. — Efectivo. — Cuarto: Se designa para integrar el Directorio: Presidente a Juan Carlos Galli; vicepresidente a Víctor Marcos Galli; vocales a Celina Isabel Lacau y Seré de Galli. Y Organo Fiscalizador: Síndico titular a Ana María Camila Sioli; Síndico suplente a Luis Mario José Sioli. — Quinto: Se autoriza a cualesquiera de los directores y a Roberto A. Sambrizzi y|o Mónica Josefina Estrada, en forma indistinta o alternada, a fin de que con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realice(n) todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. Presentes al acto doña Ana María Camila Sioli, argentina, contadora pública nacional, inscripta en el tomo veintiséis, folio sesenta y nueve, de estado civil soltera, nacida el veintiséis de julio de mil novecientos treinta y uno, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos setenta y dos mil setecientos sesenta y tres, domiciliada en la calle Julián Alvarez dos mil quinientos ochenta de la Capital Federal, de tránsito en ésta; y don Luis Mario José Sioli, argentino, contador público nacional, inscripto en el tomo catorce, folio doscientos veintinueve, de estado civil casado, nacido el diecisiete de julio de mil novecientos veinticinco, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos diecisiete mil trescientos diecinueve, domiciliado en la calle Coronel Díaz mil ochocientos quince de la Capital Federal, de tránsito en ésta, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen que aceptan los cargos de síndico titular y síndico suplente respectivamente de la sociedad. Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, escribano autorizante, doy fe. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos setenta y ocho del registro número setenta y ocho de mi adscripción. Para la sociedad Jota C., Sociedad Anónima y en cinco fojas xerostáticas y el presente sello de actuación notarial, expido el primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Roberto A. Sambrizzi (h.), Escribano.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.28|8 Nº 23.065 v.28|8|73

## Lilea

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

"LILEA SOCIEDAD Anónima". — Designación de Directorio y distribución de cargos. — Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 27 de julio de 1973 y por acta de Directorio del 28 de julio de 1973, han sido designados administradores y síndicos de "LILEA SOCIEDAD ANONIMA", las siguientes personas: Presidente: Sr. Luis Maiorini; vicepresidente: señor Constantino Rusiechi; vocales: señor Fernando Meljide y señorita Nora Mabel González; Síndico titular: doctora María Cristina Serrano; Síndico suplente: doctor Jorge Alberto Estrada.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 — e.28|8 Nº 23.024 v.28|8|73

## Sardez

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

"SARDEZ S. A.". — Designación de Directorio y distribución de cargos. — Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 13 de julio de 1973 y por acta de Directorio del 14 de julio de 1973, han sido designados administradores y síndicos de "SARDEZ S. A.", las siguientes personas: Presidente: el señor Marcelo Wenceslao Posse; vicepresidente: el señor Héctor Oscar García; Síndico titular: el contador Juan Carlos Otero; Síndico suplente: el contador Alfredo Mario Lasgoity.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.28|8 Nº 23.025 v.28|8|73

## El Oasis

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGROPECUARIA, INMOBILIARIA,
FORESTAL Y MINERA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ACTA de Asamblea de fecha 30 de abril de 1973 y posterior reunión de Directorio de fecha 30 de abril de 1973, en la sociedad EL OASIS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, FORESTAL Y MINERA, se han designado directores por un año a las siguientes personas: Presidente: señor Dante Zucchini; vicepresidente: contador P. Nac. Guido C. Aletti; directores: señores Luis V. Morra, Bautista F. Campo e Ing. Orlando J. Losada.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.— e.28|8 Nº 23.027 v.28|8|73

## Cyanamid de Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ASAMBLEA General Ordinaria de fecha 29|9|73 y reunión del Directorio del 29|3|73, el Directorio de CYANAMID DE ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: señor N. B. Sommer; vicepresidente: señor H. F. Bliss; director titular: señor Donald de Castro; directores suplentes señores Rubén L. Vila, Alberto D. Bianchini y Fernando García Olano. Los directores permanecerán un año en sus cargos.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56,25 e.28|8 Nº 23.041 v.28|8|73

## Maldonado

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y AGRICOLA GANADERA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

POR ACTA DE ASAMBLEA General Extraordinaria de accionistas de fecha 30 de octubre de 1972, en la sociedad MALDONADO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGRICOLA GANADERA, han sido designados para integrar la Comisión Liquidadora las siguientes personas: Presidente: doctor Raúl A. Chilibroste; vicepresidente: señor José Dopazo; vocales: señor Carlos F. Chilibroste y doctor Salvador J. Carbó. — Los mencionados actuarán como liquidadores hasta finalizar el proceso de liquidación de la sociedad.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.— e.28|8 Nº 23.060 v.28|8|73

## Tunuyán

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número dos mil doscientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de junio de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante, comparece: don Adolfo Dircie, argentino, casado, 48 años, industrial, libreta de enrolamiento 4.452.361, domiciliado en Bolivia 517, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurre a este otorgamiento en el carácter de presidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Tunuyán Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", acreditando personería con los siguientes recaudos: a) Estatuto social de fecha 20 de setiembre de 1960, otorgado por ante el escribano de esta ciudad Roberto Lucio De Menchacca, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 25 de noviembre del mismo año, bajo el número 3.904 al folio 195 del libro 53 Tomo A., de Estatutos Nacionales; b) Escritura de emisión de acciones del 29 de junio de 1967, otorgada por ante el escribano de esta ciudad Héctor Buongiorno al folio 802 del Registro 538 a su cargo, inscripta en el citado Juzgado el 21 de julio del mismo año, bajo el número 1.988 al folio 179 del libro 84 Tomo A., de Estatutos Nacionales; c) Escritura de aumento de capital y emisión de acciones del 20 de julio de 1967, otorgada por ante el mencionado escribano Héctor Buongiorno al folio 935 de su Registro, inscripta en el mismo Juzgado el 10 de agosto de 1967, bajo el número 1.271 al folio 211 del libro 64 Tomo A., de Estatutos Nacionales, documentos que en fotocopias autenticadas obran agregados al folio 3.899 de este Registro protocolo año 1972, doy fe; d) Escritura de emisión de acciones otorgada por ante mí al folio 3.899 de este Registro con fecha 14 de julio de 1972, inscripta en el mismo Juzgado el 20 de julio del mismo año, bajo el número 2.667 al folio 33 del libro 76 Tomo A., de Estatutos Nacionales y e) La designación de autoridades surgen del acta de directorio número 36 del 2 de mayo de 1972, cuya fotocopia obra agregada al citado folio 3.899 año 1972 de este Registro, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado, dice: Que la Asamblea General Extraordinaria del día 20 de diciembre de 1972, resolvió la adecuación del estatuto social a las disposiciones de la Ley 19.550, habiéndose tramitado aprobación ante la Inspección General de Personas Jurídicas bajo Expediente número 115.831|32.774, la que fue resuelta favorablemente por Resolución número 947 con fecha 12 de junio de 1973; y en consecuencia viene por este otorgamiento a elevar a escritura pública el texto íntegro del estatuto modificado, que es del siguiente tenor: — Artículo Primero: Con la denominación de "TUNUYAN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" continúa funcionando la sociedad que fuera autorizada con el mismo nombre por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 9.656 del 10 de agosto de 1960. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 25 de noviembre de 1960. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra venta, importación, y exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, hoteleros, alimenticios, curtiembre, y vinculados con la construcción; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones ralizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal y e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de pesos un millón (pesos 1.000.000) representado por un millón de acciones de pesos uno valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley número 19.550. Administración y representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Pesos 300 (pesos trescientos) cada uno. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley número 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto, extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio individualmente o al vicepresidente y un director conjuntamente. — Fiscalización — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas — Artículo Décimo Segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera o segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior". — Es copia fiel de las constancias que obran a fojas 73|75 y 91|92 del expediente relacionado, que tengo a la vista, doy fe. — A fojas 76 del mismo expediente obra certificación por contador público nacional que transcripta íntegramente dice: "Certifico que en el libro diario Nº 1, rubricado bajo el número 57.622 con fecha 6 de diciembre de 1960 por el Registro Público de Comercio y perteneciente a la empresa "Tunuyán S. A. C. I. F. I. A." Registro de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 11.583, en los folios 193, 194 se encuentran los siguientes asientos cuya transcripción literal detallo: 31|1|73 — Acciones a capital social $ 800.000. — Emisión de las series 186 a 985 de $ 1.000 c|u. 800.000 acciones de $ 1. — Clase "A". — 31|1|73. — Accionistas: Adolfo Dircie $ 279.800. — Moisés Dircie „ 75.050. — Jacobo Dir-

cie „ 75.050. — Isaac Dircie „ 75.050. — Osvaldo Irurzum „ 75.050. — Moisés Tarrab „ 90.000. — Sara Denduf „ 90.000. — Eduardo Mosgofian „ 40.000 — A acciones $ 800.000. — Suscripción de las acciones de series 186 a 985 de $ 1.000 cada serie. — Total 800.000 acciones de $ 1 c|u. — 3|1|73. — Caja a accionistas $ 2.000.000. — Adolfo Dircie $ 69.950. — Moisés Dircie „ 18.762,50. — Jacobo Dircie „ 18.762,50. — Isaac Dircie „ 18.762,50. — Osvaldo Irurzun „ 18.762,50. — Moisés Tarrab „ 22.500. — Sara Denduf „ 22.550. — Eduardo Mosgofian „ 10.000. — Integración del 25 por ciento de la suscripción formulada precedentemente. — El saldo al 3 de enero de 1973 de la cuenta capital social es de $ 1.000.000 según surge de los asientos anteriores y los de cuya transcripción precede. Expido esta constancia para ser presentada a la Inspección General de Personas Jurídicas, en Buenos Aires a los diez y seis días del mes de abril del año un mil novecientos setenta y tres, una firma. un sello: Arturo Carlos Mansilla. Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº 4 Fº 94. — Es copia fiel, doy fe. — A fojas 77|79 del mismo expediente obra copia del Acta de Asamblea General Extraordinaria, que en sus partes pertinentes dice: Acta de Asamblea General Extraordinaria Acta Nº 12. — Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre del año un mil novecientos setenta y dos, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los señores accionistas cuya nómina consta en el libro Depósito de Accionistas y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1 al folio diecisiete, siendo las veinte horas para considerar el Orden del Día, que se consigna en la convocatoria respectiva, aparecida en forma íntegra en el Boletín Oficial, los días trece a diez y ocho de diciembre de 1972. El señor Adolfo Dircie en su carácter de Presidente pone de manifiesto que conforme lo determinan las disposiciones contenidas en la ley 19.550 declara abierto el acto. En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución de la Asamblea, el señor Presidente pone a consideración el punto primero de la Orden del Día. "Adaptación del estatuto social a las disposiciones de la Ley 19.550. Después de informar el señor presidente que el motivo del punto a tratar es por la disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas, cuando se solicitó el aumento del capital a un millón de pesos, dispuesto en la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1972. Que al efecto somete a continuación se considere la aprobación del nuevo estatuto social que regirá para la sociedad adaptándolo a las disposiciones contenidas en la ley 19.550 y que para ello estima más acertado aceptar la redacción del Estatuto Tipo preparado por la misma Inspección General de Personas Jurídicas, cuya lectura se transcribe seguidamente: ... —Concluida su lectura es aprobado por unanimidad y se faculta autorizándolo al señor presidente Adolfo Dircie a fin de que con facultad de aceptar o proponer modificaciones al proyecto formulado, realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control o inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la respectiva protocolización. — Seguidamente el señor presidente lee el segundo punto de la orden del día que textualmente dice: "Ratificación del aumento de capital social, dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1972. Al hacer uso de la palabra el accionista clarisa C. García de Dircie dice que ya al aprobarse el punto primero de la orden del día, donde específicamente el estatuto dice que el capital es de pesos un millón, queda ratificado lo dispuesto por la asamblea del 30 de abril de 1972, cuya aclaración es aceptada por todos los presentes. Luego el señor Presidente lee el tercer punto de la orden del día que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Por unanimidad son designados para cumplimentar tal acto las accionistas Eva Juliana Rose de Dircie y Ana Gervasia Favale de Mosgofian. Se deja constancia que no asistió el Inspector de Personas Jurídicas. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Asamblea siendo las veintiuna horas, hay tres firmas. Es copia fiel de lo transcripto a fojas 22 a 23 del libro de Actas Nº 1. Firmado Adolfo Dircie, Ana G. F. de Mosgofian y Eva R. de Dircie. — Es copia fiel, doy fe. — La asistencia de accionistas en la referida Asamblea consta al folio 17 del libro Depósitos de Accionistas y Registro de Asistencia a Asambleas Generales número 1 de la sociedad, que tengo a la vista y en fotocopia autenticada agrego a la presente, doy fe. — "Iniciado el: 16|4|73. — Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 12 jun. 1973. Visto: el expediente N.11583|132.774, atento lo solicitado; lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 96 vta. y 97, y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por la ley 19.550; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 de la citada ley. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º. — Conformar, en la forma de fs. 73 a 75 vta.; con las modificaciones de fs. 91 a 92, duplicados a fs. 88|90 y 93|94, la reforma introducida en el contrato social de "Tunuyán" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, por la asamblea celebrada el 20 de diciembre de 1972. — Artículo 2º. — Regístrese, comuníquese y pónganse a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 73 a 79 y 91 a 92 y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. Resolución I. G. P. J. Nº 947. Una firma. un sello Oscar Sturla Subinspector General legal A|C Inspección General. — Es copia fiel de la Resolución aprobatoria que obra a fojas 98 del expediente relacionado, doy fe. — En este estado, el compareciente continúa diciendo: Que habiendo quedado instrumentada la adecuación del estatuto social de la sociedad de referencia, solicita al autorizante expida testimonio de la presente para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue se ratifica en su contenido el compareciente firmando en prueba de conformidad como acostumbra hacerlo, todo por ante mí, de lo que doy fe. — Adolfo Dircie. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto J. Martinitto. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí al folio 2779 del Registro número 554 de mi adscripción doy fe. — Para su inscripción, expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial todos de la serie A numerados correlativamente desde el 14673676 al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|R.: Agropecuaria — Adaptación — libro — Valen. — E|L.: asamblea unánime — La asamblea en segunda convocatoria ha de — Valen. — firmado: Roberto J. Martinitto — Escribano. — S|R.: agosto — Vale.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.177,50 e.28|8 Nº 23.067 v.28|8|73

## Bollag y Roth

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR escritura Nº 223, del 22 de marzo de 1973, pasada ante el escribano Guillermo Sciurano Castañeda, la sociedad "BOLLAG Y ROTH SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 21 de fecra 30 de enero de 1973, en la que se designa el nuevo directorio: Presidente: Norberto Carlos Bollag; Vicepresidente: Werner Uri Strauss; Director: Margarita Elena Lemlé de Bollag; Síndico titular: Máximo Juan Alemann y Síndico suplente: Ricardo Ernesto Alemann. — Lo que se da a publicidad conforme a lo determinado en el artículo 60 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.— e.28|8 Nº 23.099 v.28|8|73

## Reysol

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA,
INDUSTRIAL, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA Y MARITIMA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE EN la sociedad REYSOL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MARITIMA, por acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 1973 y posterior distribución de cargos por el Directorio en reunión de fecha 2 de mayo de 1973, ha quedado constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Sr René Berger; Vicepresidente: Dra. Angela M. de Afeltra; Director-Gerente: Sr. Alfredo R. Ronconi; Directores: Sr. Evandro Wis, Sr. Alfredo R. Consoli, Sr. Pierfilippo Magozzi; Síndicos titulares: Dres. Alfredo Lisdero, Arturo Lisdero, Miguel Losa; Síndicos suplentes: Sres. Dr. Alberto Lisdero, Dr. Francisco Ramos Mejía y contadora Felicia Federella de Tognaccioli.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — S|r.: "agosto", Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56,25 e.28|8 Nº 23.128 v.28|8|73

## Helene Curtis Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber:**

QUE LA asamblea celebrada el 30 de abril de 1973 designó directores de "HELENE CURTIS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" y distribuyó los cargos de la siguiente manera: Director único y presidente: Federico Clerici, con mandato por tres años; Director suplente: Héctor Mario García Sanz, por tres años; Síndico titular: Jorge Alfredo Pestariño; Síndico suplente: Raúl Alberto Nazar, ambos por un año.

Buenos Aires, agosto 20 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.28|8 Nº 23.082 v.28|8|73

## Alexander, Ayling Barrios y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA
DE SERVICIOS Y MANDATOS,
COMERCIAL Y FINANCIERA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ACTAS de Asamblea General Ordinaria y Directorio de fecha 30 de abril de 1973 y 2 de mayo de 1973 respectivamente de "ALEXANDER, AYLING, BARRIOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS Y MANDATOS, COMERCIAL Y FINANCIERA", se eligió el nuevo directorio hasta la próxima asamblea general ordinaria el que quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: William Carter; Vicepresidente: Cecilio Ayling; Directores titulares: William Edward Bray, Keneth William Stephen Soubry, Robert Walter Borg, Jorge René Barrios y Roberto Cicilio Ayling; Directores suplentes: John Bogardus y Ronaldo Jorge Gunn. — Enmendado: Compañía. Vale.

Buenos Aires, agosto 20 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.28|8 Nº 23.138 v.28|8|73

## Sideminera

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ESTATUTOS SOCIALES: Sideminera Sociedad Anónima". — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribana autorizante, comparecen: don Norberto Luis Copello, Libreta de Enrolamiento número 1.997.634, argentino, nacido el 21 de junio de 1922, de estado civil divorciado, industrial, domiciliado en la calle Alcorta número 118, de la localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Patricio José Agtseribbe, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.539.546, de nacionalidad francesa, nacido el 18 de mayo de 1923, de estado civil casado, domiciliado en Ombú 2910, Capital Federal, industrial; don Vicente Losanovsky Perel, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.492.960, argentino, nacido el 17 de marzo de 1917, de estdo civil casado, doctor en ciencias económicas, domiciliado en Bernardo de Irigoyen número 760, de esta Capital; don Fernando Gabriel Magdalena, Cédula de Identidad de la Policía Federal nmero 4.372.652, argentino, nacido el 11 de abril de 1941, de estado civil casado, contador público nacional, domiciliado en la calle Melinqué 3112, piso cuarto, Capital Federal; doña María Mariana Gronchi, Libreta Cívica número 1.370.994, argentina, nacida el 27 de mayo de 1931, soltera, domiciliada en Pringles 537, de la localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, industrial; don Horacio Saúl Lima, Libreta de Enrolamiento número 0.430.857, argentino, nacido el 4 de abril de 1917, domiciliado en Pueyrredón 1861, Capital Federal, militar retirado; y don Héctor Carbia, Libreta de Enrolamiento número 4.295.374, argentino, de estado civil casado, nacido el 3 de setiembre de 1939, domiciliado en Corrientes número 4303, piso noveno, Capital Federal, industrial, todos los comparecientes mayores de edad, personas de mi conocimnento, doy fe, así como de que concurren a este acto, por propio derecho y en su carácter de socios fundadores los cinco primeros, haciéndolo los señores Lima y carbia a los efectos de aceptar la designación de Directores Suplentes, como más adelante se dirá. Y los señores Copello, Agtseribbe, Losanovsky Perel, Magdalena y Gronchi dicen: I) Constitución de Sociedad: Que vienen por este acto a dejar constituida la sociedad "Sideminera Sociedad Anónima". — II) Estatutos: Que la citada sociedad se regirá por el Estatuto Social que me exponen: Artículo Primero: Denominación: La sociedad se denomina "SIDEMINERA SOCIEDAD ANONIMA". — Artículo Segundo: Domicilio: tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle mil quinientos veintisiete, piso décimo, oficina cuarenta y tres. — Artículo Tercero: Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: Objeto: El objeto principal de la sociedad lo constituye: a) La investigación, prospección, exploración, explotación, desarrollo, extracción y beneficio de sustancias minerales, elaboración primaria, fundición y refinación de las mismas y la integración de estas actividades con las explotaciones mineras respectivas. — b) La previsión de servicios operativos y de asesoramiento técnico minero a las actividades señaladas en el inciso anterior. — c) El desarrollo de nuevas actividades y áreas geográficas industriales en lo que respecta a la minería, metalurgia y siderurgia la expansión, consolidación, modernización y reestructuración de empresas que adquieran o tome en explotación y tengan como finalidad las actividades mencionadas en este capítolo del objeto social. — d) La producción, importación y exportación de tecnología correspondiente a la minería, siderúrgia y metalúrgia. — e) La ejecución del ciclo industrial de la siderúrgia, partiendo de los minerales y terminando con la producción de arrabio y|o hierro esponja y|o desarrollando el ciclo industrial que partiendo de arrabio, hierro esponja y|o chatarra, elabore aceros no comunes y|o especiales; la ejecución de actividades afines con las anteriores que terminen con la producción de aceros fundidos, laminados y|o forjados; la realización del ciclo industrial que partiendo de los minerales y otros materiales y combustibles, lo terminen con la producción de aceros fundidos, laminados y|o forjados. — f) El tratamiento de minerales de hierro y de otros metales, la elaboración de hierros y aceros especiales, la fundición de toda clase de artículos de hierro y acero, la fabricación de piezas, elementos, herramientas y máquinas y en general todo lo relativo a las industrias metalúrgicas y mineras, y actividades afines con las mismas, compra, venta, cesión, consignación, distribución representación, importación y exportación de toda clase de bienes y productos vinculados a las industrias metalúrgicas, siderúrgicas y mineras y sus afines. — g) La fabricación de carbón para uso siderúrgico, partiendo de materias primas minerales o vegetales y la elaboración de gas combustible utilizando dichos elementos. La explotación de bosques naturales con los objetos indicados precedentemente y la forestación y reforestación de tierras. — h) El almacenaje, depósito, distribución y comercialización de todo lo incluido en los incisos anteriores. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar todas las actividades y operaciones enunciadas, por sí sola, por cuenta de terceros y para ellos, asociada o en sociedad con los mismos; mediante el aporte de capitales o integración de acciones en otras sociedades anónimas con similar objeto social; mediante la concentración o fusión de empresas; o mediante otros procedimientos que sean legalmente permitidos a tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Quinto: Capital Social: a) Monto y División: El capital social es de Ochocientos mil pesos ($ 800.000,00) representado por ochocientas (800) acciones de Un mil pesos ($ 1.000,00 valor nominal cada una de ellas. Se dividirá en ocho (8) series de acciones ordinarias al portador. Cada serie estará compuesta por cien (100) acciones. — b) Aumento: El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley número 19.550. Los tenedores de las acciones tendrán derecho de adquirir con preferencsia y a prorrata las nuevas acciones emitidas. — c) Acciones: Las acciones serán ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550, y deberán ser suscriptos con firma autógrafa por el Presidente, el Vicepresidente y un miembro del Consejo de Vigilancia. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del Capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo

determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. Cada una de las acciones dará derecho a un voto. Las acciones son indivisibles. En el caso de existir copropiedad, los copropietarios deberán previamente proceder a la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. Artículo Sexto: Asamblea: a) Citación: Toda Asamblea debe ser citada en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera en el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. Las asambleas en segunda convocatoria por haber fracasado la primera deberán celebrarse dentro de los treinta días siguientes y las publicaciones se efectuarán por tres días, con once días de anticipación, como mínimo. — b) Quórum: El quórum de las Asambleas ordinarias en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria la Asamblea tendrá quórum suficiente para sesionar cualquiera sea el número de esas acciones presentes. La Asamblea Extraordinaria se reúne en primera y en segunda convocatoria, con la presencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento de las acciones con derecho a voto. — c) Mayoría para resolver: Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, tanto en primera como en seunda convocatoria serán tomadas por la mayoría del noventa por ciento de los votos presentes que puedan emitirse, salvo en los supuestos especiales del artículo número 244 de la Ley número 19.550, en cuyos casos se requerirá el voto favorable de la mayoría de las acciones suscriptas, tanto en primera como en segunda convocatoria. Los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia serán designados en la forma establecida en el artículo 7º, inciso b) y en el artículo 8º, inciso a) respectivamente. — Artículo Séptimo: Administración y Representación: Directorio: a) Composición: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Diretcorio compuesto de dos o de cuatro miembros titulares, igual número de suplentes, según lo resuelva la Asamblea. — b) Elección: La elección se hará por Asamblea, a simple pluralidad de sufragios, quedando designados como tales los que obtengan mayor número de votos. — c) Representación: El Directorio elegirá dentro de su seno en la primera reunión un Presidente y un Vicepresidente, los que tendrán en forma conjunta la representación legal de la Sociedad. La elección será a pluralidad de sufragios. Quedarán elegidos como Presidente el que tenga más votos y Vicepresidente el que le siga en cantidad de votos, salvo que por unanimidad el Directorio resuelva qué personas ocuparán cada cargo. — En caso de empate se decidirá por sorteo realizado ante Escribano Público. — d) Funcionamiento: El Directorio ajustará su funcionamiento en cuanto a citaciones, lugar de reunión, redacción de Actas y en todos los aspectos que no hayan sido modificados por estos Estatutos en forma expresa, a las disposiciones de la Ley número 19.550. — e) Quórum y Mayoría: Para que el Directorio sesione válidamente se requiere la presencia de la totalidad de sus miembros. — Para tomar decisiones válidas se requiere el voto afirmativo de todos sus integrantes. f) Facultades: E Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el artículo noveno del Decreto Ley número 5.965|63. — Puede en consecuencia en celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tienda al cumplimiento del objeto social: entre ellos operar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires de la Provincia de Misiones, Hipotecario Nacional, del Iguazú, de Intercambio Regional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales, plantas industriales o mineras, establecimientos u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — En este último caso, esto es para otorgar poderes extrajudiciales, el Directorio deberá proceder a su otorgamiento con los siguientes recaudos: sólo serán conferidos para realizar actos normales de administración o para ejecutar decisiones previas del Directorio, y necesariamente deberá designarse como mínimo dos personas para actuar conjuntamente en representación del Directorio de la Sociedad. — g) Condiciones — Duración y Garantías de los Miembros del Directorio: Deben reunir únicamente los requisitos exigidos expresamente por la Ley Nº 19.550. — Duran un año en sus funciones y son reelegibles, deben prestar previamente al desempeño de sus funciones, garantía por la suma de dos mil pesos (pesos 2.000.—) cada uno de ellos, mediante el depósito del citado importe en la Caja Social en dinero efectivo. — Artículo Octavo: Fiscalización: a) Composición: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Vigilancia compuesto de tres miembros designados por la Asamblea de Accionistas. — b) Elección: La elección se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley número 19.550. — c) Funcionamiento: Quórum y Mayoría: Se reunirán con la frecuencia y recaudos previstos en la Ley Nº 19.550.

— Será quórum suficiente para sesionar y mayoría necesaria para tomar decisiones la presencia y el voto afirmativo de dos de sus integrantes, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley 19.550. — El resultado de sus deliberaciones se asentará en un Libro de Actas. — La confección de las Actas se hará con las formalidades que prescribe la Ley número 19.550 para las reuniones del Directorio. — d) Facultades: Son atribuciones del Consejo de Vigilancia las establecidas en los artículos 281 y concordantes de la Ley 19.550.

— e) Duración del Mandato: Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles. — Vacancia: En el eventual caso de que el Consejo de Vigilancia por renuncia debidamente aceptada, por imposibilidad de hecho o de derecho, o por cualquiera otra causal, de cualquiera de sus miembros, quedase sin el número necesario para formar quórum y tomar decisiones, se convocará a Asamblea Ordinaria para completar el número de sus integrantes, la que procederá a la elección de los mismos, conforme en lo dispuesto en el presente artículo.

— Los miembros así designados durarán en sus funciones hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — g) Remuneración: Podrá fijarla la Asamblea General de Accionistas conforme las disposiciones legales vigentes. — Artículo Noveno: Ejercicio Social y Resultado: El ejercicio cierra el treinta de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de Control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento (5 o|o) hasta alcanzar el veinte por ciento (20 o|o) del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al Directorio y Consejo de Vigilancia en su caso. — c) El saldo en todo o en parte al dividendo de las acciones ordinarias y a fondos de reserva facultativos y de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo: Liquidación: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores que designe la Asamblea. — En este último caso su número, forma de elección, forma de computar sus votos, quórum, mayorías necesarias, y todo lo relativo a su designación y funcionamiento se regirá por lo dispuesto en el artículo Décimo respecto de los Directores, el que se tiene aquí por íntegramente transcripto. — El Directorio o los liquidadores, en su caso actuarán bajo la supervisión del Consejo de Vigilancia, cancelado el pasivo y rembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas. — III) Emisión: Que declaran emitidas de conformidad con el Estatuto Social aprobado las ocho series de Acciones en que se divide el Capital Social por un total de ochocientos mil pesos argentinos ($ 800.000.00) las Series que se emiten se individualizan correlativamente desde la Serie Primera hasta la Serie Octava en la siguiente forma: Serie A, Serie B, Serie C, Serie D, Serie E, Serie F, Serie G y Serie H. Cada Serie está compuesta de cien acciones numeradas correlativamente de uno a cien dentro de cada Serie. — Todas las Acciones son al portador ordinarias, con derecho a un voto por acción. — IV) Suscripción — Capital Social: En este acto se suscriben el total de las ocho series emitidas, o sea el monto de ochocientos mil pesos argentinos ($ 800.000.00). — La adjudicación por serie se ajusta al detalle siguiente: Serie — Suscriptor — Acciones — Importes — Total: A: Norberto Luis Copello, 100 $ 100.000 — $ 100.000 — B: Norberto Luis Copello, 100 — pesos 100.000 — $ 100.000 — C: Norberto Luis Copello, 100 — $ 100.000 — pesos 100.000 — D: Norberto Luis Copello, 99 — $ 99.000 — D: María Mariana Gronchi, 1 — $ 1.000 — $ 100.000 — E: Patricio José Agtseribbe, 100 — pesos 100.000 — 100.000 — F: Patricio José Agtseribbe, 100 — $ 100.000 — 100.000 G: Patricio José Agtseribbe, 100 — $ 100.000 — 100.000 — H: Patricio José Agtseribbe, 98 — pesos 93.000 — H: Vicente Losanovsky Perel: 1 — $ 1.000 — H: Fernando Gabriel Magdalena: 1 — $ 1.000 — pesos 100.000. — Total Suscripto: 800. — pesos 800.000. — V) Integración: La integración total del Capital Social la realizan en dinero efectivo y del siguiente modo: veinticinco por ciento (25 o|o) en este acto y en el día de la fecha: el saldo restante en tres cuotas legales y consecutivas del veinticinco por ciento (25 o|o) cada una de ellas, que deberán realizarse a los treinta, sesenta y noventa días respectivamente, contados desde la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — VI) Designación de Autoridades: Se designa para integrar el Directorio a los señores Norberto Luis Copello como Director titular y Horacio Saúl Lima como Director suplente y a los señores Patricio José Agtseribbe como Director titular y Héctor Carbia como Director suplente. — Por unanimidad se designa Presidente de Directorio al señor Norberto Luis Copello y Vicepresidente del Directorio al señor Patricio José Agtseribbe: por unanimidad se designa para integrar el Consejo de Vigilancia a las siguientes personas: Vicente Losanovscky Perel, María Mariana Gronchi y Fernando Gabriel Magdalena. — VII) Mandato para realizar gestiones: Se confiere mandato a los doctores Fernando Isidoro y Ethel Celia Wasserman y a los señores Héctor Carbia y Norbérto Luis Copello para tramitar en forma conjunta con la modalidad que al final se expresa ante la Inspección General de Personas Jurídicas y el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de este Estatuto Social así como las condiciones de emisión, suscripción e integración y también con facultad para aceptar y proponer por sí todas las modificaciones, eliminaciones y agregados que se estimen conveniente. — Esta autorización se hace extensiva para suscribir, en nombre de la Sociedad, todos los escritos que deben presentarse; asimismo queda comprendida la facultad para gestionar la correspondiente publicación de edictos y la inscripción ante el Registro Público de Comercio. — Finalmente también se les faculta para hacer todas las notificaciones pertinentes y practicar las diligencias necesarias una vez obtenida la inscripción en el mencionado Registro. — Dichos apoderados deberán actuar con los siguientes recaudos: La firma deberá ser conjunta de dos por lo menos de ellos, con la siguiente salvedad: que no serán suficientes las firmas conjuntas de la señora Ethel Celia Wasserman y del señor Norberto Luis Copello, por una parte; ni tampoco la de los señores Fernando Isidro y Héctor Carbia por la otra; de moto tal que para ejecutar este mandato será necesario la firma de cualquiera de los dos primeros citados señores Ethel Celia Wasserman y Norberto Luis Copello juntamente con cualquiera de los dos segundos citados señores Fernando Isidro y Héctor Carbia. — Yo la Escribana autorizante dejo constancia que se abona por la presente escritura la suma de ocho mil pesos, en concepto de Impuesto Fiscal, correspondiente a la totalidad del capital autorizado. — Previa lectura, firman por ante mí, doy fe. — S|Raspado: Público — setiembre — producción — desarrollando — minera — almacenaje — concentración — prohibidos — Ley — publicaciones — sesionar — Mayoría — Directorio — obtengan — la — quedaran — necesariamente — necesariamente — Ethel Celia Wasserman — la señora Ethel Celia Wasserman — Norberto Luis Copello — Fernando Isidro y Héctor Carbia. — Yo la Escribana. — E|L.: con la modalidad que al final se expresa — igual número de suplentes. — Todo Vale. — Norberto L. Copello. — P. J. Agtseribbe. — V. Losanovscky Perel. — F. G. Magdalena. — María M. Gronchi. — Horacio S. Lima. — Héctor Carbia. — Ante mí: N. de Seghetti. — Hay un sello que dice: Nilda L. Nostro de Seghetti Escribana. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 341, de este Registro interinamente a mi cargo. — Para su inscripción expido este primer testimonio en ocho fojas fotocopiadas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Nilda L. Nostro de Seghetti, Escribana.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretaria.

$ 1.342,50 e.28|8 Nº 22.926 v.28|8|73

**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).**

# SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

## Doce de Mayo

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES
AGROPECUARIA, COMERCIAL,
IMPORTADORA Y EXPORTADORA

**Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

Fº 464. — RECTIFICACION DE estatuto Doce de Mayo S. C. p. A. A.C.I. y E. — Escritura número ciento setenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y siete días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano público autorizante, comparece don Julio Félix Penna, argentino, nacido el 12 de julio de 1925, casado en primeras nupcias con Margarita Beatriz Rosito, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.287.810, domiciliado en la calle Dardo Rocha 1074, Martínez, provincia de Buenos Aires; de tránsito aquí, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que comparece en nombre y representación y en su carácter de socio colectivo y administrador de la sociedad DOCE DE MAYO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES AGROPECUARIA, COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA. — La existencia legal de la sociedad, así como el carácter invocado por el compareciente resulta del contrato de constitución de la misma, otorgado con fecha 27 de julio de 1964, ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires don A. Spinelli, que en testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de febrero de 1965, bajo el número 1, al folio 239 de contratos públicos, cuya copia debidamente autenticada se encuentra agregada al folio 379, protocolo corriente de este registro, doy fe. — Y el señor Penna, por la representación invocada, dice, que a raíz de haber sido observada por la Inspección General de Personas Jurídicas algunos artículos del contrato social aprobados por la asamblea de fecha 11 de junio próximo pasado en la adecuación del mismo a la Ley 19.550, viene por la presente a complementar la escritura de modificación otorgada con fecha 14 de junio de 1973, al folio 379 de este registro, doy fe. — Que en consecuencia, el texto de los artículos objetados será el siguiente: Tercero: La sociedad tendrá fundamentalmente los siguientes objetos: a) Instalar y explotar cualquier clase de establecimientos ganaderos, y en especial, los destinados a la crianza de animales yeguarizos, sangre pura de carrera y a este objeto inscribirse como productora y comercializadora de sus productos en los Registros Públicos Oficiales y en las sociedades u organizaciones especializadas que estime conveniente y de acuerdo a las disposiciones legales o reglamentarias que rigen la materia. — b) Importar y exportar cualquier clase de bienes. — c) Desempeñar y otorgar representaciones, comisiones y consignaciones. — Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. — Cuarto: El capital social es de un millón ciento cincuenta y seis mil setecientos sesenta pesos ($ 1.156.760), representado por ciento quince mil trescientas setenta y seis (115.376) acciones ordinarias al portador de valor nominal diez pesos ($ 10), cada una que corresponde al capital comanditario y de tres mil pesos ($ 3.000) que corresponde al capital comanditado. — Las acciones ordinarias tienen derecho a un voto cada una y pueden ser al portador o nominativas, endosables o no. — Presentes también en este acto los señores Héctor Adolfo Villa, argentino, soltero, de 35 años, abogado, con Libreta de Enrolamiento número 4.264.866, domiciliado en Viamonte 867, Capital; don Carlos María Fernández Gallardo, argentino, casado, abogado, de 55 años, domiciliado en Lavalle 1454, Capital; y don Mario Vázquez, argentino, casado, contador, de 49 años, domiciliado en Callao 1421, Capital Federal; personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: que en su carácter de socios de la entidad y en prueba de conformidad con la nueva redacción de los artículos observados firman la presente escritura. — Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Siguen las firmas. — Miguel Rodríguez, escribano.

Buenos Aires, 21 agosto de 1973.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 285.— e.28|8 Nº 22.883 v.28|8|73

# CONTRATOS

de

# SOCIEDADES

de

# RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

## Prophos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres, entre los Sres. Carlos Alberto Murias, argentino, nacido el 24 de julio de 1944, de 28 años de edad, casado en primeras nupcias con Mónica Gloria Zubillaga, Libreta de Enrolamiento Nº 4.433.854, domiciliado en Pje. Venialvo Nº 3547, Capital Federal, comerciante; y Héctor Andrés Vilarnovo, argentino, nacido el 30 de abril de 1939, de 33 años de edad, casado en primeras nupcias con Estela Amanda Ninet, Libreta de Enrolamiento Nº 4.290.840, domiciliado en Angel J. Carranza Nº 1615, Capital Federal, comerciante, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las normas de la Ley 19.550, en cuanto sean de aplicación, y por las siguientes cláusulas: 1ª) Queda constituida en la fecha y con retroactividad al primero de abril de 1973, la sociedad que girará bajo el nombre de PROPHOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2ª) La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 615, 7º piso, oficina Nº 711, o donde los socios la constituyan en el futuro, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del exterior. — 3ª) La sociedad tendrá por objeto la compraventa, producción, exportación, importación, comercialización e industrialización de productos y subproductos animales y minerales. — 4ª) El capital social se fija en la suma de pesos Ley: Cincuenta mil ($ 50.000), representado por quinientas (500) cuotas de pesos Ley 18.188: cien (100) cada una. — Este capital ha sido aportado por los socios en partes iguales. — 5ª) Los aportes consignados en la cláusula anterior se realizan, según inventario, que se adjunta y que se considera integrante del presente contrato. — 6ª) La duración de la sociedad será de dos años a contar del 1º de abril de 1973 y podrá ser prorrogada por decisión expresa de los socios. — 7ª) La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta, quienes quedan designados como gerentes, con facultad de usar la firma social. — 8ª) Los gerentes tendrán todas las facultades conferidas por las leyes civiles y comerciales, inclusive aquellas para cuyo ejercicio se requiere poder especial. Quedan excluidas las facultades de comprometer a la firma social en fianzas o avales a favor de terceros o en negocios extraños a los intereses sociales. — 9ª) La representación de la sociedad se ejercerá ante personas de existencia visible personas jurídicas, entes estatales, Administración Pública, Aduanas, pudiendo en el interés de la sociedad, comprar, vender, permutar, transferir, ceder, hipotecar, prendar, arrendar, operar bancariamente, abrir cuentas, solicitar créditos con o sin avales, en los Bancos de la Nación Argentina, Municipal o de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, bancos privados y demás instituciones oficiales, sociedades o personas del país o del extranjero. Solicitar créditos y abrir cuentas corrientes, librar firmas, aceptar, endosar, descontar y negociar letras de cambio, pagarés, giros, cheques y demás documentos bancarios y comerciales. Esta enumeración no es limitativa. — 10ª) El ejercicio social se cierra el 31 de marzo de cada año, debiendo practicarse balance general a esa fecha y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondiente. El balance quedará aprobado a los treinta días de efectuado si no se impugnare válidamente. — 11ª) Deducidas las reservas que correspondan, las ganancias y pérdidas se repartirán en partes iguales. — 12ª) Los socios podrán retirar las ganancias líquidas y realizadas según balance, conforme el Art. 68 de la Ley 19.550. — 13ª) En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio se continuará con sus herederos con representación unificada sin facultad de gerencia. — Si los herederos o representantes del incapaz, en su caso, optasen por el retiro, el socio restante tendrá el derecho total de compra, fijándose su valor mediante balance practicado al efecto, sin computar valor llave. — El pago se hará en diez cuotas iguales y sucesivas, con vencimientos mensuales consecutivos a partir de los treinta días de convenirse el retiro. Lo mismo se hará si uno de los socios se retira anticipadamente. — 14ª) La sociedad disolverá por las causales señaladas en el artículo 94 de la Ley 19.550, aplicándose según el caso, las normas de los Arts. 95 y 100 de la misma Ley. — Para la liquidación de la sociedad los socios gerentes actuarán como liquidadores, según los Arts. 101 a 112 de la Ley 19.550. — 15ª) Las divergencias que se susciten serán resueltas por árbitro amigable componedor. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida Prophos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan firmando de conformidad, en el lugar y fecha más arriba indicados. — Firmado: Carlos Alberto Murias y Héctor Andrés Vilarnovo. —

Contestan Vista: Sr. Juez en lo Comercial de Registro: Héctor Andrés Vilarnovo y Carlos Alberto Murias, en su carácter de únicos socios de Prophos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 615, 7º piso, oficina 711, Capital Federal, al fin de dar cumplimiento al auto de V. S., se presentan y exponen: Que por lo dispuesto en el artículo Nº 51 de la Ley 19.550, declaran que la valuación de los bienes que se mencionan en el inventario que se acompaña, corresponde a los valores actuales de plaza y según facturas que obran en nuestro poder. En el inventario se ha cumplido con el artículo 39 de la referida Ley. Tenga V. S. por contestadas las observaciones, que.

Será Justicia. — Firmado: Carlos Alberto Murias y Héctor Andrés Vilarnovo. — Balance de Iniciación de la firma "Prophos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" al 1º de abril de 1973. Avda. R. S. Peña Nº 615, 7º piso, oficina Nº 711, Capital Federal. — Activo. — Oficina: 1 armario dos cuerpos, $ 1.000; 1 máq. esc. Olivetti, Nº 23.425, $ 1.200; 1 máq. cal. Olivetti, Nº 125.316, $ 2.000; 1 máq. cal. Facit, Nº 426.037, $ 1.500; 4 escritorios, $ 1.500; 4 sillones, $ 1.000; 6 sillas, pesos 200; 1 turboventilador Kenwood, motor Nº C-423, $ 200; 2 lámparas de mesa, $ 600. — Total: $ 9.200. — Fábrica: 2 extractores aire, "Sate", Nº 373 y 495, $ 500; 1 compresor aire 120 libras, doble cabeza, con motor 3 H.P., marca Muvi, Nº 350.240, $ 400; 1 báscula "R. Llinas", Nº 124.535, $ 350; 1 máq. soldar, eléctrica, "Tauro", Nº 310.414, pesos 1.500; 1 máq. soldar polietileno, "Jet Plast", con elevador de voltaje, 120 amp. 221 volts, Nº 870, $ 700; 1 trampa magnética, $ 800; 1 instalación eléctrica, pesos 6.000; 1 molino "Siga", c|motor 1 ½ H.P., Nº 53.280, $ 3.500; 1 molino a martillo loco "Cami", con motor "Continental", 60 H.P., Nº 28.310, $ 6.000; 1 cernidor rotativo, con motor 10 ½ H.P., con elevador a caracol para circuito cerrado, con motor 7 y 3 H.P., Nº 12.370, $ 2.000; 1 extractor "NS", motor 3 H.P., con 2 ciclones colectores de polvo, Nº 4.890, pesos 2.500; 1 molino chico c|movimiento loco "Vázquez", con motor 30 H.P., número 6.310, $ 6.000; 1 mezcladora "L. Stropaghetti", c|motor 7 H.P. (made in Italy), Nº 7.235, $ 3.000; 1 horno rotativo con tambor de acero inoxidable. 6 m. largo, a leña, c|motor 10 H.P. y caja reductora velocidad, "Daloisio", de industria argentina, Nº 7.020, $ 6.500; 1 juego de herramientas, $ 1.050. — Total: pesos 40.800 — Total Activo: $ 50.000. — Pasivo: no hay. — Capital Social: Cincuenta mil pesos Ley 18.188. — Las cifras del precedente Balance corresponden al aporte de capitales de los socios de la firma "Prophos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sus valores actuales de plazo han sido verificados por facturas suministradas por los socios. — Firmado Carlos Alberto Murias y Héctor Andrés Vilarnovo. — Entrelíneas: actuales de plaza. Vale. — Buenos Aires, julio 24 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 532,50. e.28|8 Nº 22.846 v.28|8|73

---

## Bahc

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos, entre doña Delia Rosa Roscini de 33 años de edad, casada con Ramón Guillermo Cid, argentina, comerciante, domiciliada en San Lorenzo 1755, Olivos, provincia de Buenos Aires, con Libreta Cívica número 3.712.405; don Ramón Guillermo Cid, de 34 años de edad, casado con Delia Rosa Roscini, argentino, comerciante domiciliado en San Lorenzo 1755, Olivos, provincia de Buenos Aires con Libreta de Enrolamiento Nº 5.624.265 y don Carlos Alberto Serri, argentino, de 35 años de edad, casado con Ilda Tersilla Garibaldi, comerciante, domiciliado en Avellaneda 2482, Olivos provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.618.916, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "BAHC S. R. L.", con domicilio en esta ciudad, actualmente en Viamonte 745, séptimo piso, oficina tres, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República o del exterior y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, distribución y comercialización, por sí o por terceros de todo tipo de artículos de cosmética, higiene, tocador y limpieza. — Tercera: El plazo de duración es de veinte años a contar del primero de noviembre de mil novecientos setenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de diez mil pesos ($ 10.000.—), dividido en mil cuotas de diez pesos ($ 10.—) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado en bienes, según inventario realizado el primero de noviembre de 1972 por los socios, el que debidamente firmado, se considera formando parte del presente, en las siguientes proporciones: doña Delia Rosa Roscini: cinco mil pesos ($ 5.000.—), o sea 500 cuotas sociales de diez pesos cada una; don Ramón Guillermo Cid: dos mil quinientos pesos ($ 2.500.—), o sea 250 cuotas sociales de diez pesos cada una y don Carlos Alberto Serri: dos mil quinientos pesos ($ 2.500.—), o sea 250 cuotas sociales de diez pesos cada una. — Los socios dejan constancia que los bienes que componen el inventario de aporte han sido valuados a su valor de plaza al 1º de noviembre de 1972. — Quinta: La administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios Delia Rosa Roscini y Ramón Guillermo Cid, en el carácter de gerentes, quienes, actuando en forma individual o conjunta, representan y obligan a la sociedad en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, salvo aquellos actos que sean notoriamente extraños al objeto social. — Sexta: Cada 31 de octubre se efectuará un inventario y balance general, el que deberá ser aprobado por asamblea de socios a realizarse dentro de los tres meses, con los requisitos de la cláusula decimaprimera. — Los beneficios líquidos, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para la constitución de la reserva legal, hasta cubrir el veinte por ciento (20 o|o) del capital social y las previsiones y reservas que se estimen convenientes y sean razonables, se distribuirá entre los socios en proporción al capital. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptima: En caso de retiro voluntario de un socio o cesión de las cuotas sociales, ambos hechos sólo tendrán efecto a la fecha del próximo inventario y balance general, y el socio que se retira o cede, deberá comunicarlo a los restantes con por lo menos seis meses de anticipación al mismo, mediante telegrama colacionado. — Para el caso de cesión de cuotas a terceros se aplicarán las disposiciones pertinentes de los artículos 152 y 153 de la Ley 19.550 y concordantes. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz se incorporarán a la sociedad debiendo unificar representación. — Novena: En todos los casos en que por retiro voluntario, disolución parcial, disolución total, o ejercicio del derecho de preferencia para los socios o la sociedad que prevé el artículo 152 de la Ley 19.550, en los casos de cesión de cuotas a terceros, fuere necesario establecer el valor de las cuotas sociales o de todos los rubros que componen el activo y pasivo de la sociedad, dicha tasación se efectuará sobre las siguientes bases: a) Los bienes del activos se tasarán por su valor real, con independencia del costo de adquisición y de las amortizaciones contables; en cuanto a los bienes de cambio, se valuarán en función de los precios mayoristas de plaza a la fecha del hecho generador de la necesidad de valuación. — b) El valor llave de la sociedad será determinado en base al rendimiento del capital en los últimos cinco ejercicios. — En caso de divergencias sobre la determinación de los valores de las cuotas sociales, se estará a lo dispuesto en la cláusula decimatercera. — Décima: En todos los casos de adjudicación a uno o varios socios del activo y pasivo de la sociedad o de pago de la parte del socio saliente, el pago de la cantidad que resulte será efectuado de la siguiente forma: el veinticinco por ciento (25 o|o) al contado y el saldo en ocho cuotas trimestrales, con más un interés anual igual al interés bancario vigente en esos momentos. — Decimaprimera: La asamblea de socios requerirá para su funcionamiento un quórum de socios presentes que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital y las resoluciones se tomarán por mayoría del capital presente, salvo los casos previstos por el artículo 160 de la Ley 19.550, en los cuales se requerirá la presencia de la totalidad del capital y las resoluciones se tomarán por unanimidad de votos. — Decimasegunda: La liquidación de la sociedad será llevada a cabo por los socios gerentes, quienes, en cuanto al uso de firma de la sociedad en liquidación y a la realización de los bienes, actuarán con las mismas facultades y limitaciones que las contenidas en la cláusula quinta del presente contrato. — La liquidación se efectuará de acuerdo a las normas pertinentes de la Ley 19.550 y el saldo que resulte será repartido entre los socios, de acuerdo a sus partes. — Decimotercera: En caso de divergencia entre los socios, al momento del funcionamiento, liquidación total o parcial, o en razón de lo dispuesto por la cláusula novena, las mismas serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, los cuales antes de tomar conocimiento designarán un tercero. — El fallo de los mismos será inapelable a cualquier instancia, salvo aquellos casos en que por razón de materia, contenido o derechos involucrados y por disposición de la Ley 19.550, corresponda la instancia judicial en cuyo caso las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de la Capital Federal; con exclusión de todo otro fuero. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato por todos los socios, autorizándose al socio Ramón Guillermo Cid, para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio suscribiéndose cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — E|L.: "argentino". Vale. — Fdos.: D. R. Roscini — R. G. Cid y C. A. Serri. — Inventario de Aporte a "Bahc S. R. L." realizado por los socios el 1º de noviembre de 1972: Los socios constituyentes de "Bahc S.R.L.", doña Delia Rosa Roscini, Ramón Guillermo Cid y Carlos Alberto Serri según contrato constitutivo de fecha 26 de diciembre de 1972, dejan constancia que el siguiente inventario de aporte a la referida sociedad, ha sido valuado a los precios de plaza existentes al 1º de noviembre de 1972, para cada uno de los bienes detallados. — 500 exhibidores de alambre cincado, con mensaje de chapa para esmalte para uñas Desseo, a $ 7,00 cada uno, 3.500,00; 3.500 unidades de esmalte para uñas marca Desseo, cremosos, a $ 0.70 cada uno 2.450,00; 1.500 unidades de esmalte para uñas marca Desseo, nacarados, a $ 0.80 cada uno, 1.200,00; 7.500 frascos de vidrio de 10 cms. a $ 0,13 c|u. 975,00; 8.000 tapas de urea blanca a $ 0,07 c|u. 560,00; 2.000 pinceles de monofilamento a $ 0,032 c|u., 64,00; 5.000 juegos de etiquetas de frente y base a $ 0.02 cada una, 1.000,00; 200 cajas de cartón corrugado, con divisiones de cartón gris, impresas, capacidad 48 unidades, a $ 1.255 cada una, 251,00 — Total: 10.000,00. — De conformidad las partes, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos, en la ciudad de Buenos Aires. — Sobrerraspado: Bahc — Vale. — Fdos.: D. R. Roscini — R. G. Cid y C. A. Serri.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

633,75 e.28|8 Nº 22.820 v.28|8|73

## Crear Propiedades

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:**

QUE EN LA publicación efectuada el primero de junio de 1973, el contrato de la sociedad "CREAR PROPIEDADES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se ha deslizado un error en la misma, en las cláusulas 5ª y 6ª, la que se subsanan de acuerdo a la siguiente redacción: "Cláusula Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los otros dos socios, sin perjuicio del procedimiento establecido en el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. — En el caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas por mitades entre los otros dos socios, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos en cuyo supuesto podrá efectuarse íntegramente la cesión al otro socio. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad rigiendo respecto a las cuotas sociales del fallecido lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Cláusula Sexta: A continuación del párrafo con los Bancos de la Nación Argentina debe leerse "Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional".

Buenos Aires, agosto 20 de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 97,50 e.28|8 Nº 22.939 v.28|8|73

## Melicuer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.**

CONTRATO de sociedad de responsabilidad limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, la señorita Antonia Eva Meligeni, de 22 años de edad, argentina, soltera, empleada, con domicilio en Castillo 915, Capital, C. I. Nº 6.371.682, y el señor Néstor Oscar Rached, de 24 años de edad, argentino, soltero, empleado, con domicilio en Uriarte 1271, Depto. "D", Capital, C. I. número 6.183.830, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye a partir de la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación MELICUER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, la compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, importación o exportación de cueros y productos derivados de la industria marroquinera. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en Castillo 915 de Capital Federal. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos ley 18.188, $ 500.— (quinientos), dividido en 50 cuotas de $ 10.— (diez) cada una, las cuales han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: la señorita Antonia Eva Meligeni la cantidad de 40 cuotas (cuarenta cuotas) y el señor Néstor Oscar Rached la cantidad de 10 cuotas (diez cuotas). — Las cuotas son integradas por los socios totalmente en efectivo. — Quinta: El plazo de duración se estipula en tres años a partir de la fecha del presente, pudiendo el mismo ser ampliado por acuerdo de los socios celebrado antes de la fecha de extinción del plazo de tres años. — Sexta: La administración y uso de la firma social estará a cargo de la señorita Antonia Eva Meligeni, quien tendrá el carácter de gerente, con atribuciones para realizar todos los actos de administración y disposición y con las más amplias facultades para representar a la sociedad. — Sin embargo quedará automáticamente sustituida por el señor Néstor Oscar Rached, en el cargo de gerente, para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de la misma. — Séptima: Para el mejor logro de sus fines, la sociedad podrá: a) Adquirir o enajenar el dominio de toda clase de bienes por cualquier título oneroso o gratuito, constituir o para o en contra todo tipo de derechos reales; b) Tomar dinero en préstamo o realizar cualquier clase de operaciones con cualquier banco o institución oficial o particular, nacional o provincial; — c) Realizar todo tipo de operaciones comerciales y celebrar todo tipo de contratos civiles o comerciales; — d) Comparecer en juicio por sí o apoderados con las más amplias facultades, conferir poderes especiales y generales o revocarlos, y registrar y protocolizar actos jurídicos; e) Presentarse en licitaciones públicas o privadas. — Se entiende que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, pudiendo, en consecuencia la sociedad realizar ampliamente todos los actos jurídicos sin limitación alguna. — Octava. El 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, el que será puesto a consideración de los socios dentro de los noventa días de cierre de cada ejercicio. Vencido dicho plazo sin que mediara observación quedará automáticamente aprobado. — La firma de los socios puesta al pie de cada balance en el libro Inventario, importa su aprobación expresa. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 o|o de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 20 o|o del capital social. — El remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, debiendo las pérdidas soportarse en igual forma. — Décima: Se requiere la conformidad de todos los socios para admitir la incorporación de uno o más socios, o para ceder las cuotas a terceros extraños a la sociedad. — Decimaprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continúa con sus herederos de acuerdo al art. 155 de la ley 19.550. — Decimasegunda: Para toda cuestión no prevista expresamente en el presente contrato se aplicarán las disposiciones supletorias de la ley 19.550. — Decimatercera: Para toda cuestión emergente, directa o indirectamente de este contrato, las partes se sujetan a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, se firma el presente en lugar y fecha indicado ut supra. — Firmado: Antonia Eva Meligeni y Néstor Oscar Rached.

Buenos Aires, agosto 9 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 292,50 e.28|8 Nº 22.876 v.28|8|73

## Center Motor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ESCRITURA de fecha 27 de junio de 1973, otorgada al folio 2.524, por ante el escribano de esta Capital Federal don Luis Antonio Asenjo, titular del Registro Notarial Nº 467, se prorrogó por 5 años el contrato social de CENTER MOTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se modificó la cláusula cuarta del mismo, que en lo sucesivo queda redactada así: Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar del día primero de agosto de mil novecientos setenta y tres. — Las cláusulas restantes continúan vigentes.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.— e.28|8 Nº 22.947 v.28|8|73

## Karova

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

EN BUENOS AIRES, a los 29 días del mes de junio de 1973, entre los señores Marcos Trajtenberg, argentino, casado, 43 años de edad, domiciliado en Virrey Loreto 1613, piso 8, Depto. B, Buenos Aires, con Cédula de Identidad número 2.883.996, de la Policía Federal, de profesión comerciante; Luis María Expósito, argentino, casado, 45 años de edad, domiciliado en Thames 2380, Depto. 2, Buenos Aires, con Cédula de Identidad número 6.142.133 de la Policía Federal, de profesión comerciante y Adolfo Antonio Jury, argentino, casado, 38 años de edad, domiciliado en Ayacucho 670, piso 8, departamento A, Buenos Aires, con Cédula de Identidad número 3.878.100 de la Policía Federal, profesión comerciante, declaran constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá sometida a las disposiciones del Código de Comercio, Ley Nacional Nº 19.550 incorporada al mismo por imperio del Art. 367, supletoriamente por el Código Civil y en especial por el siguiente ordenamiento a los cuales las partes se someten como a la misma ley. Primera: La sociedad girará bajo la razón social KAROVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá la personalidad de derecho que le confiere el Art. 2 de la Ley Nº 19.550 y como tal podrá administrar libremente sus negocios y bienes y realizar todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil con excepción de los incisos 5 y 6 del mismo. — Segunda: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la confección, fabricación, compra, venta, importación, exportación y comercialización de prendas de cuero y|o otros materiales y|o sus materias primas y|o telas, todo relacionado con su objeto social, con domicilio en Córdoba 857, Buenos Aires, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales dentro y fuera del país. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos, dividido en diez mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptos e integrados totalmente por los socios en la siguiente proporción: Marcos Trajtenberg: tres mil cuotas, o sea, treinta mil pesos; Luis María Expósito: tres mil cuotas, o sea, treinta mil pesos, y Adolfo Antonio Jury: cuatro mil cuotas, o sea, cuarenta mil pesos. El capital social es aportado íntegramente por los socios en dinero en efectivo, maquinarias, muebles y útiles e instalaciones y herramientas, declarando bajo juramento que el valor asignado a los bienes lo ha sido conforme a su cantidad, calidad y precios de plaza, según inventario firmado por los socios que forma parte integrante del presente contrato y que no se encuentran afectados a prendas, embargos ni gravámenes de ninguna naturaleza y sus valores han sido establecidos mediante facturas y demás elementos de determinación de los costos de las referidas maquinarias, muebles y útiles e instalaciones y herramientas incorporadas a la sociedad, todo ello de conformidad con las expresas disposiciones de los artículos 51, 149 y 150 de la Ley Nº 19.550. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será a partir de la fecha del presente contrato y por el término de 99 años, y se considerará regularmente constituida con su inscripción en el Registro Público de Comercio de acuerdo con el Art. 7 de la Ley número 19.550. — Quinta: La administración de la sociedad está a cargo de los socios Marcos Trajtenberg, Luis María Expósito y Adolfo Antonio Jury, quienes revisten el carácter de gerentes quedando designados en este acto con la amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el Art. 157 de la Ley Nº 19.550, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma conjunta dos de ellas cualesquiera obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración los dos socios gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto y contrato por el cual se adquieren o enajenen bienes muebles, contratar y subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier Banco nacional, municipal o privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. No podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni otorgar garantías y|o avales a favor de terceros.

En los actos de compra y|o venta de inmuebles, constitución de toda clase de derechos reales, permuta, cesión o locación de bienes inmuebles se requerirá unanimidad de los socios. — Sexta: El día 30 de setiembre de cada año, se practicará un balance, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas a efectos de su fiscalización y aprobación. Las utilidades y pérdidas luego de deducida la reserva legal que establece el Art. 70 de la Ley Nº 19.550 se prorrateará entre los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno. Respecto a los balances de resultados y estado patrimonial se estará a lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley, remitiéndose copia de los mismos al señor Juez de Comercio de Registro para su incorporación al legajo de la sociedad, tal como lo dispone el Art. 9 de la Ley Nº 19.550. — Séptima: El socio que deseara ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, deberá tener la aprobación de los otros socios sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 152 de la Ley Nº 19.550 en caso de oposición.

Los socios que permanezcan en la Sociedad abonarán al saliente el capital, las utilidades proporcionales correspondientes, saldos acreedores y el valor llave conforme al sistema de determinación que acuerden los socios. — Octava: Todas las decisiones sociales se tomarán por mayoría de capital y se requiere unanimidad para los casos expresados en el primer y segundo apartado del Art. 160 de la Ley Nº 19.550 y para lo mencionado en la cláusula quinta. La reunión debe ser convocada en forma fehaciente por cualquiera de los socios, haciéndose saber los temas a tratar y la comunicación podrá ser cursada al domicilio último denunciado por los socios. Lo tratado se hará constar en acta y será firmado por todos los presentes. — Novena: Por muerte de un socio, sus derecho habientes debidamente instituidos se incorporarán a la sociedad, quedando supeditadas estas cuotas sociales a lo dispuesto por el Art. 209 de la Ley 19.550. — Décima: Producida la disolución, se nombrará liquidador por mayoría de votos, cuyo nombre se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Tendrá a su cargo abonar el pasivo social y percibirá su remuneración como liquidador si se le hubiera adjudicado, y del saldo se destinará en primer término rembolsar el capital aportado por cada socio en proporción a la participación en las ganancias sociales. — Undécima: Todo lo previsto en el presente contrato queda supeditado a las disposiciones de la Ley 19.550, del Código de Comercio y del Código Civil en su caso. Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad Karova, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Firmado: Adolfo Antonio Jury, Luis María Expósito, Marcos Trajtenberg. — Karova, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Inventario General inicial al 29 de junio de 1973. — Maquinarias: Una máquina de coser marca Mitsubishi, compuesta por los siguientes elementos: cabezal modelo DB 320 Nº 553486, motor Mech de 1|3 CV Nº 28884, tabla, portacono, devanador y juego de pie estante. $ 13.000,00; una máquina de coser marca Mitsubishi, compuesta por los siguientes elementos: cabezal modelo DU 100 Nº 051551, motor Mech de 1|3 CV Nº 099659, tabla portacono, devanador y juego de pie estante, $ 5.000,00; una máquina de coser marca Juki, compuesta por los siguientes elementos: cabezal modelo LU562, Nº 05406, motor Mech de 1|3 CV, Nº 154.142, tabla, portacono, devanador y juego de pie estante $ 14.000,—; Una máquina de coser marca Juki, compuesta por los siguientes elementos: cabezal modelo LU562, Nº Z 562-05289, motor Mech de 1|3 CV, número 115.548, tabla portacono, devanador y juego de pie estante $ 16.500,—; Una máquina de coser marca Juki, compuesta por los siguientes elementos: cabezal modelo LU562, Nº Z 562-05385, motor Mech de 1|3 CV., Nº 115.554, tabla, portacono, devanador y juego de pie estante: pesos 17.500. —; Una máquina de caser marca Juki, compuesta por los siguientes elementos: cabezal modelo LU562, Nº Z 562-05306, motor Mech, de 1|3 CV., número N 115.667, tabla, portacono, devanador y juego de pie estante $ 17.500,—. — Total maquinarias $ 83.500,—. — Muebles y Utiles e Instalaciones: Tres mesas de pino de 1,80 m. x 1,20 m., con patas abulonadas y tornillos, tapa de aglomerado de 24 mm y estante intermedio con refuerzos y tapa de 19 mm, $ 1.415,34; dos mesas de corte de pino de 1,20 x 2,00 m. con patas abulonadas y tornillos, tapa de aglomerado de 24 mm. $ 943,56. — Una plancha eléctrica "Atma", modelo 1075, $ 124,00; Un perchero de metal $ 149,00; Siete sillas de hierro tapizadas sintético, color azul $ 210,00; Una estantería de madera de 0,90 m 1 x 2, $ 327,—; Seis artefactos de luz, $ 521,00, cinco bancos medida 0,65 x 0,35 x 0,50, de madera de pino, de 2 x 1 con respaldo, cada uno $ 68,08, $ 340,40; una estantería de 0,60 m. de 1" x 2", 407,65. — Total Muebles y útiles e Instalaciones $ 4.437,95. — Herramientas: Tres tijeras marca "Arbolito" a $ 76.- cada una, $ 228,00; dos tijeras marca "Solingen" a $ 35,00 cada una, $ 70,—.; Una tijera marca "París" $ 109,00. — Total herramientas $ 407,00. — Total aporte en Bienes de Uso $ 88.334,95; Aporte en dinero en efectivo $ 11.655,05; Capital pesos 100.000,00. — Firmado: Adolfo Antonio Jury; Luis María Expósito; Marcos Trajtenberg. — Buenos Aires, agosto 20 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 495.— e.28|8 Nº 22.927 v.28|8|73

## Eslin

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Marina Olga Guerra, de cuarenta y tres años, casada, argentina, abogada, con domicilio en la calle Mariano Moreno un mil ochenta y cinco, La Lucila, Olivos, provincia de Buenos Aires, libreta cívica número cero cinco seis uno tres cero, nueve y Carlos Alberto Torrejón, de veintiún años, soltero, argentino, estudiante, con domicilio en la calle Mariano Moreno un mil ochenta y cinco, La Lucila, Olivos, provincia de Buenos Aires, documento nacional de identidad número diez millones ciento cincuenta y sie-

te mil quinientos veintidós, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominción "ESLIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su sede en la Capital Federal, calle Perú doscientos setenta y siete, piso tercero, oficinas una y dos, pudiendo establecer sucursales agencias o representaciones en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir de la fecha. — Cuarta: El objeto de la sociedad será el negocio inmobiliario, compra y venta de inmuebles, sus refacciones y locaciones y administración de los mismos. — Quinta: El capital social se fija en la suma de tres mil pesos dividido en trescientas cuotas de diez pesos cada una, siendo suscripto y totalmente integrado entre los socios de la siguiente manera: La señora Marina Olga Guerra suscribe e integra ciento cincuenta cuotas y el señor Carlos Alberto Torrejón suscribe e integra las restantes ciento cincuenta cuotas. — Dicho capital se deposita en efectivo como parte del presente contrato. — Sexta: La administración será ejercida individualmene por cualesquiera de los socios, quienes asimismo harán uso de la firma social. En tal condición suscribirán contratos, vales, pagarés, cheques y demás documentos comerciales de obligacion y crédito; otorgarán poderes generales y o particulars y realizarán cuanto más actos sen necesarios y convenientes para el normal desarrollo de las actividades sociales, pero les está vedado usar la firma social para actos ajenos al objeto o interés de la sociedad, como tampoco podrán comprometerla en operaciones a título gratuito o de garantía de terceros. Para representar a la sociedad se usará el sello social con la firma individual de los socios. Podrán asimismo efectuar toda clase de operaciones en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos oficiales o particulares, pudiendo actuar también ante las reparticiones nacionales, provinciales, municipales, entidades autárquicas, para intervenir en licitaciones públicas o privadas, firmar los compromisos de ellas derivados, cobrar y percibir sumas de dinero, dar y exigir recibos y cartas de pago y actuar ante todas las entidades del país o del extranjero, sustituir su poder en la firma y en la persona que creyere conveniente en la extensión necesaria. — Séptima: La cesión de cuotas se hará indefectiblemente conforme a lo establecido en el artículo ciento cincuenta y dos de la ley de Sociedades, dando preferencia en igualdad de condiciones para su adquisición al otro socio, siempre que manifieste su intención de comprarlas. Su derecho será sobre el total de las cuotas correspondientes al otro socio, o a su opción, equivalente al capital que haya integrado en la sociedad en el momento de hacerse la oferta. En caso que un socio adquiriese la totalidad de las cuotas deberá incorporarse a la misma por lo menos un nuevo socio dentro del término de tres meses de la adquisición, caso contrario la sociedad se disuelve conforme al artículo noventa y cuatro de la ley de Sociedades Comerciales. — Octava: En caso de liquidación se seguirá desarrollando las actividades en la forma ya establecida, pero el sello llevará el aditamento entre comillas "en liquidación". En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación conforme a las disposiciones legales sobre la materia en base a un balance general a la fecha de la disolución actuando como liquidadores los socios componentes de la misma y dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta, Sección Trece "De la liquidación". — Novena: Anualmente el treinta de junio se practicará un inventario y balance de las existencias de la sociedad. De los beneficios se deducirá un cinco por ciento que será entregado como fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social y el resto corresponderá a los socios en proporción a sus cuotas de capital, quienes soportarán las pérdidas de igual manera si las hubiere. — Décima: En caso de fallecimiento los herederos del socio premuerto, deberán unificar personería designando a una persona que los represcntará en la dirección y administración de la misma. — Décima Primera: A los efectos de la dirección de la sociedad se computará un voto por acción. — Décima Segunda: Los socios se reunirán dos veces al año para considerar el estado societario al treinta y uno de mayo y el treinta y uno de octubre, debiendo ser citados por carta certificada u otro medio fehaciente, en el domicilio que conste en la sociedad con una anticipación no menor de veinte días. Décima tercera: Toda duda o divergencia sobre este contrato, será ventilada ante los Tribunales de la Capital Federal. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por los socios a los trece dias del mes de julio de mil novecientos setenta y tres en la Ciudad de Buenos Aires. — Firmado: Carlos Alberto Torrejón. — Marina Olga Guerra. — S|r.: "agosto", vale.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 337,50 e.28|8 Nº 22.948 v.28|8|73

## Maitía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:**

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Martín Zeballos, con fecha 14 de agosto de 1972, la sociedad "MAITIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha elevado el capital social a la suma de ciento cuarenta mil pesos, modificando por lo tanto la cláusula cuarta, que en adelante será del siguiente tenor. — Cuarta: El capital de la sociedad está constituido por la suma de ciento cuarenta mil pesos totalmente integrado, dividido en ciento cuarenta mil cuotas de un peso cada una, y aportado por los socios en la siguiente proporción: Señora María Lucía Cardenau de Burs cincuenta y ocho mil doscientas cuarenta cuotas representativas de cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos, señor Juan Bautista Cardenau setenta mil cuotas representativas de setenta mil pesos y el señor Alberto Pedro Burs, once mil setecientas sesenta cuotas, representativas de once mil setecientos sesenta pesos. — Entre líneas: cuarta. Vale. — Enmendado: Maitía. — Vale. — Sjencimado: 1973. Vale.

Buenos Aires, agosto 10 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 78,75 e.28|8 Nº 22.888 v.28|8|73

## Frigorífico San Justo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres, el señor Florencio Eulogio Langellotti, argentino, casado en primeras nupcias con María Esther Ferrari, comerciante, nacido el ocho de junio de mil novecientos treinta y cinco, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos noventa y un mil quinientos ochenta y cuatro, domiciliado en Albarellos número dos mil trescientos cincuenta y nueve, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires y doña María Esther Ferrari, argentina, casada en primeras nupcias con Florencio Eulogio Langellotti, comerciante, nacida el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos treinta y siete, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos doce mil doscientos dos, domiciliada en Albarellos Nº dos mil trescientos cincuenta y nueve, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta y de acuerdo a las siguientes cláusulas: — Primero: La sociedad girará bajo la razón social "FRIGORIFICO SAN JUSTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Sarmiento número un mil cuatrocientos once, primer piso, departamento dos, Capital. Por resolución de los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años, a partir del día veinte de abril de mil novecientos setenta y tres, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato. — Tercera: El objeto de la sociedad será la producción, elaboración, industrialización, compraventa de productos ganaderos, como su venta al por mayor y menor de carnes y derivados pudiendo también importar, dar y recibir en consignación y|o representar productos similares, como en general realizar cualquier otra actividad comercial o industrial útil o lícita en que la sociedad resuelva operar cuyos actos están directamente relacionados con su objeto social. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cien mil que se dividen en diez mil cuotas de pesos diez cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción y forma: Florencio Eulogio Langellotti, nueve mil cuotas y la señora María Esther Ferrari un mil cuotas. El aporte del capital iniciado está constituido de conformidad con el balance inicial que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presene. — Quinta: La sociedad será administrada por el señor Florencio Eulogio Langellotti quien no percibirá honorarios de ninguna clase por su desempeño. Tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula Frigorífico San Justo Sociedad de Responsabilidad Limitada. En el ejercicio de la administración podrá para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, comprar bienes muebles, raíces, semovientes y créditos, administrar bienes de otro, nombrar agentes otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenen bienes, contratar cualquier clase de negocio, solicitar crédito, abrir cuenta corriente y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y demás Bancos oficiales y privados del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social incluso los actos previstos en el artículo setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el Artículo nueve del Decreto-Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidas. — Sexta: Sin perjuicio de los balances de comprobación que se podrán efectuar, anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales, las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas de la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo reserva legal hasta que alcance el veinte por ciento del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en proporción igual a las de las utilidades. El resultado del ejercicio y balance respectivo será notificado fehacientemente a los socios no habiéndose formulado ninguna objeción en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, por lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Séptima: En caso de existir más de dos socios si ocurre el fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales si lo deciden los restantes por unanimidad, debiendo practicarse a la fecha del suceso un Balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado entendiéndose que si éstos fueran más de uno, deberán identificar su personería en una sola representación. — Octava: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — En caso de pérdida que alcance el cincuenta por ciento del capital social integrado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la Sociedad. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento de los restantes. — En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad, a cuyo fin se practicará un Balance e Inventario a la fecha del retiro, fijándose el valor del activo de acuerdo al saldo de libros. — En ningún caso se abonará suma alguna en concepto de llave. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décima: El capital social se encuentra totalmente integrado en bienes cuyos valores fueron determinados con las facturas y demás comprobantes y de acuerdo con la cantidad y calidad que obra en la Empresa y conforme lo dispone el artículo cincuenta y uno, ciento cuarenta y ocho y ciento cincuenta de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. — La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designaren a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de Balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. — Se llevará un libro de actas de reuniones de socios, en donde éstos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos, las que serán resueltas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital salvo en los casos que la ley determine un quórum mayor o unanimidad. — Undécima: En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. — Para la liquidación del capital y ganancias se aplicará el réigmen establecido en la cláusula Novena del presente contrato. — Duodécima: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman el presente contrato, en la fecha mencionada ut-supra. — Sobrerraspado: .einte, veinte, directamente. — Vale. — Testado: principal. — No vale. — Firmado: F. Langellotti. — M. E. Ferrari. — Frigorífico San Justo S. R. L. — Sarmiento 1411 - P. 1º, Of. "2". — Capital Federal. — Balance Inicial al 1º de Abril de 1973. — Activo: Instalaciones y Muebles y Utiles. — 1 Escritorio metálico 250.— 3 sillas metálicas 150. — 1 armario metálico 280. — 1 balanza marca AM capacidad 100 Kg. 2.500. — 2 mesas mostrador 2.500. — 3 extractores de aire, motor Nº 7700-01-49736 2.100. — 1 carreta aluminio 400. — 2 ventiladores fijos Motor 80579-90470. — 360. — 2 gancheras chancheras de 5,25 x 625 m. — 3.200. — 1 ganchera chanchera 560. — 1 mesa troceo madera c|acero inoxidable 1.200. — 2 calefones Longvie WA 3246 y 3465. — 1.800. — 2 puertas madera de cámara frigorífica 3.000. — 2 embutidoras 12.300. — 1 picadora industrial Motor 39.535 - 3.800. — 1 compresor Mocar Motor 771776. - 3.500. — 1 mezcladora 200 kg. Motor 12812 - 3.600. — 1 equipo refrigeración 5HP. Motor 45|157 - 8.500. — Transporte: 49.940. — 2 ventiladores enfriante Motor 1413-1954 - 8.500. — 5 rieles cámara con cambio 4.000. — 1 riel cámara con cambio 580. — 1 salida riel ante cámara 2.000. — 5 gancheras 2.300. — 1 estante madera 40. — 1 mesa laboración embutidos c|acero inoxidable 1.550. — 3 gancheras de pared para embutir 200 kg. 600. — 1 carro transporte factura 500. — 40m. de ganchera simple 1.500. — 1 ganchera desplazable 200. — 3 equipos iluminación mercurio 600. — 1 ganchera para reses 8m. de largo 2.000. 1 cámara frigorífica modular 16.000. — 1 Heladera vitrina Nº 45.734 8.000. — 1 sierra carnicera 2.000. — 1 picadora de 1 ½ HP. 1.266. — 1 balanza reloj de 25 kg. 800. — Total del Activo: 102.326. — Capital Social: Capital Social 100.000. — Florencio E. Langellotti Cía. Particular 2.326. — Total del Pasivo: 102.326.

Buenos Aires, Julio 2 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 637,50 e.28|8 Nº 23.000 v.28|8|73

## Midoes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día:**

QUE SEGUN DECLARATORIA de herederos dictada en autos "Domingo Esteiro, José s|sucesión", que tramitaran ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, de esta Capital, a cargo del Dr. Mario Cecilio Pizzoni, Secretaría Nº 38 y presentada ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 13 de junio de 1973, fueron declarados herederos del causante sus hermanos Juan y Rosa Domínguez Esteiro, en cuanto a los bienes propios que el mismo tenía en MIDOES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 19 de julio de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e.28|8 Nº 22.364 v.28|8|73

## Piré Porá

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONTRATO — Entre los señores Alfredo Valentín Albero, argentino, casado, con domicilio en Levalle 1425, Bánfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, de 59 años de edad, libreta de enrolamiento Nº 1.471.663, de profesión comerciante; Manuel Albero, argentino, casado, con domicilio en Urquiza 357, Pigüé, partido de Saavedra, provincia de Buenos Aires, de 55 años de edad, libreta de Enrolamiento Nº 2.970.555, de profesión comerciante; Ernesto Albero, argentino, casado, con domicilio en Alberti 728, Pigüé, partido de Saavedra, provincia de Buenos Aires, de 54 años de edad, libreta de enrolamiento Nº 2.[illegible], de profesión comerciante; y Julio Vicente Albero, argentino, casado, con domicilio en Palacios 1462, departamento 3º, Bánfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, de 40 años de edad, libreta de enrolamiento número 6.922.159; convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "PIRE PORA S. R. L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Hipólito Yrigoyen 2127. — Por resolución de todos los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compra y venta de frutos del país, de origen animal, en especial cueros y pieles curtidos o sin curtir, su importación y|o exportación, pudiendo efectuar también las mismas operaciones en mercaderías en general. — Industriales: Mediante la fabricación o confección de prendas de vestir, de pieles o cueros. — Ganaderas: Mediante la cría de rebaños, con el objeto de abastecerse de los cueros y pieles que comercializa e industrializa. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarta. El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000), dividido en dos mil cuotas de cien pesos ($ 100.—) cada una, que los cuatro socios suscriben por partes iguales, vale decir, quinientas cuotas cada uno, que integran en su totalidad en mercaderías y muebles y útiles, de conformidad al inventario que se acompaña y que forma parte del presente contrato, cuyos bienes se transfieren en este acto a la sociedad. — Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de los otros tres socios, sin perjuicio del procedimiento establecido en el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. — En el caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas por terceras partes entre los otros tres socios, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de alguno de ellos, en cuyo caso podrá efectuarse la cesión a los socios restantes. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad unificando la representación. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas individuales de cualquiera de ellos obliga a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración, los socios podrán, para el cumplimiento de sus fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, municipal, privado, del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que consideren más convenientes; dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente al objeto social y los previstos en el artículo 1881 del Código Civil. — No percibirán sueldos por la tarea que realicen, sin embargo podrán efectuar retiros con cargo a sus cuentas particulares en los montos que fije la reunión de socios. — Séptima: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad, comprometiéndose todos los socios a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Octava: El día 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal y voluntarias que en su caso se aprueben, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Novena En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los cuatro socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. Cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Décima: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y al de un árbitro tercero para que actúe en caso de no lograrse coincidencia de aquellos. El fallo de este último, será inapelable. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, firman el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres. — s|raspado: individuales de — — Vale. — Fdo.: A. V. Albero; Manuel Albero; E. Albero; Vicente J. Albero. — Primero: Modifícase el contrato de sociedad de Piré Porá S. R. L. en la forma que se indica a continuación: 1. —Agrégase a los datos personales del socio Vicente Julio Albero su profesión, que es de comerciante. 2. — Sustitúyese la cláusula tercera por la siguiente: Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra y venta de frutos del país de origen animal, en especial cueros y pieles curtidos o sin curtir, su importación y|o exportación. — Industriales: Mediante la fabricación o confección de prendas de vestir de pieles o cueros. — Ganaderas: Mediante la cría de rebaños con el objeto de abastecerse de los cueros y pieles que comercializa y|o industrializa. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Segundo: Agrégase al inventario de los muebles y Utiles aportados a la sociedad, los siguientes datos de individualización: donde dice: 1 máquina de escribir marca Remington - Rand de 120 espacios", se agrega: Nº 2|41.024. Donde dice: "1 máquina de sumar marca Olivetti", se agrega Nº 319.558.—Donde dice: "1 ventilador de pie marca Famax" se agrega: Modelo 1903, serie Nº 35.179. — Tercero: En prueba de conformidad de lo que antecede, firman los socios señores Alfredo Valentín Albero, Manuel Albero, Ernesto Albero y Vicente Julio Albero, en Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres. — Fdo.: A. V. Albero; Manuel Albero; E. Albero; Vicente J. Albero. — Piré Porá S. R. L. — Inventario de los bienes aportados por los socios al 1º de enero de 1973: Activo: Mercaderías: 2.079 cueros Karakul a $ 40 c| uno — $ 83.160.—; 128 cueros vacunos c|2803 Ks. a $ 3,10 el Kl. — $ 8.689,30; 154 cueros vacunos secos c|1368 Kls. a $ 6,80 — $ 9.302,40; 153 cueros vacunos carnicería c|3875 Ks a $ 3,50 — $ 13.562,50; 217 cueros vacunos salados c|5446 Ks. a $ 2,30 — $ 12.525,80; 233 cueros vacunos campo c|5223 Ks a $ 2,15 — $ 11.229,45; 10 cueros vacunos secos rechazo c|108 Ks. a $ 4 — $ 432.—; 130 cueros nonatos secos c|176 Ks. a $ 5 — $ 880.—; 310 cueros nonatos salados c|1087 ks. a $ 2,60 $ 2.826,20; 7.200 cueros lanares c|lana fina a $ 6,10 c|uno $ 43.920; 627 cueros lanares c|lana gruesa, a $ 8 c|uno $ 5.016; 581 cueros lanares borregos, a $ 5.50 c|uno $ 3.195,50; 86 cueros zorros a $ 23,50 c|uno $ 2.021; 93 kilos cueros lanares 1|2 lana a 4,50 $ 418.50; 123 kilos lana fina entera a $ 5 el kilo $ 615; 38 kilos lana fina cordero a $ 3 el kilo $ 114; 44 kilos lana 1|2 fina a $ 3 el kilo $ 132; 40 kilos lana gruesa a $ 5.50 el kilo $ 220; 35 kilos lana borrega a $ 2 el kilo $ 70. Total mercaderías $ 198.329,65. Muebles y útiles: Una mesa fórmica y 4 sillas hierro y cuerina $ 600; 1 máquina escribir marca Remington-Rand de 120 espacios $ 250; 1 máquina de sumar marca Olivetti $ 500; 2 sillones y un sofá tapizado en cuerina $ 265; 1 ventilador de pie marca Famax $ 50; útiles de escritorio $ 5.35. Total muebles y útiles $ 1.670.35. Total del Activo: Mercaderías $ 198.329.65; muebles y útiles $ 1.670,35. Suma pesos 200.000. Pasivo: No existe Pasivo. Patrimonio neto: Capital aportado por los socios $ 200.000. O sea que el capital que los socios aportan a la sociedad alcanza a la suma de doscientos mil pesos. — Fdo.: A. V. Albero, Manuel Albero; E. Albero; Vicente J. Albero.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 693,75 e. 28|8 Nº 23.010 v. 28|8|73

---

## La Entrerriana, Rojkind Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
(en liquidación)

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:**

QUE EN LA sociedad LA ENTRERRIANA, ROJKIND HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (en liquidación), se ha designado, por asamblea de socios del 24 de abril de 1972, a doña Sara Leia Rosemberg viuda de Rojkind y al doctor Héctor Salomón Rojkind, para que indistintamente actúen como liquidadores de dicha sociedad. — Entrelíneas: (en liquidación) — viuda. — Enmendado: 1972. — Todo vale.

Buenos Aires, 27 de julio de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e. 28|8 Nº 22.963 v. 28|8|73

---

## Mavila

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

PRIMER TESTIMONIO: Número ciento tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Abril de mil novecientos setenta y tres ante mi el escribano autorizante, comparecen la señorita Martha Susana Buratovich que dice ser argentina, soltera, abogada, nacida el 11 de Noviembre de 1944, con libreta cívica número 4.942.530, domiciliada en Arenales 1960, piso 6º, Capital Federal; el señor José Manuel Sánchez que dice ser argentino naturalizado, soltero, secretario, nacido el 30 de Julio de 1943, con Libreta de Enrolamiento número 8.632.462, domiciliado en Las Heras 2231, 1º piso "C", Capital Federal: el señor Eduardo Mateo Fraise que dice ser argentino, divorciado, Empresario, nacido el 28 de Abril de 1925, con Cédula de Identidad número 2.303.262, domiciliado en Salguero 3078, Capital Federal; la señorita Amalia Valentina Genta que dice ser argentina, soltera, rentista, nacida el 18 de enero de 1932, con Cédula de Identidad número 3.677.104, domiciliada en Salguero 3078, Capial Federal; el señor Humberto Pablo Tosco que dice ser argentino, casado, comerciante, nacido el 16 de Diciembre de 1934, Documento Nacional de Identidad número 4.145.721, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1144, Capital Federal; y Jorge Miguel Pomiro que dice ser argentino, casado, abogado, nacido el 13 de enero de 1937, con Cédula de Identidad número 3.869.337, domiciliado en Avenida Alvear 1580, Capital, Federal; vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; convienen celebrar el presente Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MAVILA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede social y domicilio social y domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Arroyo 866, sin perjuicio de poder trasladarlo, establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La duración de la Sociedad será a treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de clubes nocturnos, lugares de diversión, restaurantes, casas de comida, hoteles, confiterías, diversiones en general, contratación y programación de "shows" y espectáculos artísticos por cuenta propia o de terceros. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realiar todos los actos y contratos que se relacionen y hagan al cumplimiento de su objeto. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de cien mil pesos (100.000,00), dividido en diez mil cuotas (10.000) de diez pesos (10,00) cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Martha Buratovich mil trescientas cuotas (1.300), José Manuel Sánchez mil trescientas cuotas (1.300), Amalia Valentina Genta mil trescientas cuotas (1.300), Humberto Pablo Tosco tres mil ochocientas cuotas (3.800), Jorge Pomiro mil cuotas (1.000) integradas en bienes conforme al balance e inventario que firman las partes por separado, y se agrega a la presente cuyos valores asignados lo han sido conforme a su cantidad, calidad y mediante facturas probatorias para la determinación de los costos, de cuya fidelidad declaramos bajo juramento, todo ello de acuerdo con lo expresado en las disposiciones de los artículos 51, 149 y 150 de la Ley 19.550. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo exclusivamente de Eduardo Mateo Fraise, quien para obligar a la sociedad deberá firmar a continuación del sello social. — Sexta. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas a tercero. — Salvo estas limitaciones, el gerente podrá actuar con todas las facultades necesarias en nombre de la sociedad, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Ley 5965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos en el presente contrato. — Séptima: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designaren a tal efecto pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad; exigiendo en su caso la realización de balances parciales o rendiciones de cuentas especiales. — Octava: Se llevará un libro de actas de reuniones de socios en donde los socios harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos, las que serán resueltas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital. Asimismo se llevarán los demás registros contables a que alude la ley y anualmente al 30 de junio deberá practicarse un inventario y se confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los ocho días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios. — Las observaciones que se pudieren formular deberán ser consideradas en Asamblea de Socios, a los que se citará por telegrama colacionado al domicilio de cada socio, aprobándose en definitiva por mayoría absoluta de capital. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General anual se destinará el cinco por ciento (5 o|o) para constituir la Reserva Legal hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20 o|o) como mínimo del capital social. El remanente, previa deducción de cualquier otra Reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirán en proporción a sus capitales integrados. — Si el resultado del Balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: El socio que deseare retirarse de la sociedad durante la vigencia del contrato social deberá ponerlo en conocimiento de su consocio, por telegrama colacionado dirigido a su último domicilio conocido, con una antelación no menor a treinta (30) días. — Los socios tendrán la preferencia en la compra de las cuotas. — El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valuará le será abonado dentro de un plazo no mayor a doce (12) meses por los adquirentes, será necesario el consentimiento de socios que representen las tres cuartas partes del capital, sin computar el capital del socio cedente, para que un socio pueda ceder sus cuotas sociales a un tercero extraño a la sociedad, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales para el caso de oposicion. — La cesión de cuotas entre socios se ajustará a los siguientes requisitos, siempre que no varíe el régimen de mayorías: 1º Todos los socios tendrán derecho de opción para adquirir a prorrata de su capital suscripto, las cuotas del o de los socios cedentes, dentro de los quince días de comunicada en forma fehaciente la voluntad de ceder. — 2º En el supuesto de que uno o más socios no ejerciera su derecho a opción, los restantes socios tendrán derecho a acrecer en proporción al capital aportado a la sociedad por cada uno, sobre la parte que le hubiere correspondido al o a los socios renunciantes, dentro del plazo de diez días siguientes al vencimiento del término establecido en el punto 1º — En caso de impugnación del valor de las cuotas por cualquiera de los socios, regirá lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Al socio que se le comprobara falta grave, dolo o fraude y otro delito en la administración de los bienes sociales, podrá ser separado de la sociedad y percibirá su haber societario en cinco (5) cuotas anuales y consecutivas, sin interés y se establecerá su valor según el balance que al efecto se practicará. — Décima Primera: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de

fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del causante, que deberán unificar su representación. — Para el supuesto caso que los herederos del causante no desearen ingresar a la sociedad se les abonará el haber que le corresponde del socio saliente a sus herederos o representantes legales, en un plazo no mayor de doce (12) meses. — El haber se formará con el capital actualizado, según los valores que resulten de un balance general que a tal fin se confeccionará, más las reservas legales y los libros que hubiere, más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumuladas. — Si existieran saldos deudores o acreedores en cuentas corrientes se debitarán o sumarán al haber según corresponda. — Décima Segunda: Las causales de disolución serán las previstas por las leyes que rigen a este tipo de sociedades. — Décima Tercera: La liquidación será practicada por el gerente o una tercera persona, designada como tal, el que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital. — Décima Cuarta: Cualquier tipo de divergencia que se suscitare entre los socios, derivadas de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el de la Capital Federal. — Décima Quinta: La presente sociedad, se regirá con arreglo a las disposiciones de la Ley 19.550, la que será de aplicación en todo lo que no fuera previsto en este contrato y según lo establece el artículo 369. — Bajo las quince cláusulas que anteceden, se deja formalizado este contrato. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Raspado: setenta; comparece; la argentina; Noviembre de; argentino; 3.677.104; Documento Nac. de Identidad 1144 Jorge Miguel; mayores; girará; de establecer; La duración; de la Sociedad; contratación; Sánchez; cantidad; estar; El; pertinentes; octava pérdidas; al definitiva; aquel; se destinará; corresponder; compartir; cada; comunicada; voluntad; sociedad; Societario; sesión, inscripción; pérdidas; corresponde; acciones; informe; constituida; Acciones; tipo; Leída; que les es. Vale. — Martha Susana Buratovich — José M. Sánchez — Eduardo Mateo Fraise — Amalia Valentina Genta — Humberto Pablo Tosco — Jorge Miguel Pomiro. — Hay un sello y una firma. — M. A. Yaya. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio 244 del Registro número 21 de esta Capital a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en cuatro fojas copias fotostáticas de la matriz que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello: M. A. Yaya. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial de Registro expido el presente que es copia fiel, doy fe de la documentación precedentemente transcripta. — Raspado: dice; argentina; que; dice; nacido; Primera; artísticos; capital; Sánchez; todo; Mateo; firmar; giro; actos; presente; cuentas; automáticamente; Las; aprobándose, otra; dirigido; tendrán mayor; sin; ceder; giro; mayor debitará; socio; tipo; Hay; y hagan; el. Vale. — Entrelíneas: como Cabeza. Vale. —

Balance General de Iniciación de Actividades al 1º de abril de 1973. — Mavila S. R. L. — Activo — Mercaderías: $ 13.900.— — Muebles y Utiles: $ 45.540 — Instalaciones: $ 40.560 — $ 100.000.— — Pasivo: Capital Social. — Marta Buratovich $ 13.000.— — Eduardo Mateo Fraise: $ 38.000.— — Humberto Pablo Tosco: $ 13.000.— — Amalia Valentina Genta: $ 13.000.— — Manuel Sánchez Liste: $ 13.000.— — Jorge Pomiro: $ 10.000.— — $ 100.000.— — Amalia Valentina Genta — E. M. Fraize — M. S. Buratovich — J. M. Sánchez — H. P. Tosco — J. M. Pomiro — Inventario de Iniciación de Actividades Mavila S. R. L. — Mercaderías: 42 cajones de Royal Comannd — $ 6.352 — 10 cajones de Old Smugler — .3072 — 48 botellas W. Importado — $ 3.840 — 30 cajones b. sin alcohol — $ 636 — $ 13.900.— — Muebles y Utiles: 56 Puff con respaldo — $ 11.200 — 20 Fuff sin respaldo — $ 2.000 — 9 banquetas — $ 1.300 — 20 sillones 2 cuerpos — $ 10.000 — 5 sillones 3 cuerpos con almohadón — $ 3.750 — 3 sillones 4 cuerpos con almohadón — $ 1.500 — 10 mesas ratonas redondas — $ 1.000 — 10 mesas ratonas rectangulares — $ 1.000 — 5 apoyos en fórmica — $ 250 — 3 Lámparas velador grandes — $ 1.800 — 6 Lámparas velador chicas — $ 1.800 — 10 apoya brazos — $ 1.500 — 5 butacas — $ 750 — 9 butacas altas para bar — $ 1.500 — 1 conservadora hielo — $ 1.300 — 2 ar-
— $ 41.480 — $ 13.900 — Transporte — $ 41.480 — $ 13.900 — 1 armario madera disjockey — $ 330 — Estantes madera guardarropa — $ 430 — 1 máquina Divisuma Olivetti — $ 1 800 — (Nº 97219313) — 1 máquina escribir Hermes Nº 2922497 — $ 1.500 — 45.540 — Instalaciones: 15 reflectores grandes y medianos — $ 4 000 — 8 parlantes — $ 4.200 — 3 matafuegos — $ 450 — 1 cortadora fiambre — $ 2.230 — Berkel Nº 15309 — 1 heladera tipo familiar Westinghouse — $ 1.400 — Nº 14525 — 3 estantes metal cocina — $ 490 — 2 secadores mano eléctricos Sanidril — $ 100 — 6 espejos cristal — $ 1.300 — 1 equipo s Hollmar reprod. música con bandejas Nº 1235 — $ 25.390 — $ 40.460. — Total: $ 100.000 — M Buratovich — E. M. Fraise — H. P. Tosco — Amalia Valentina Genta — M. Sánchez Liste — J. Pomiro.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 795 e. 28|8 Nº 22.999 v. 28|8|73

## Leathers Books

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ACTO privado de fecha 23 de mayo de 1973, don José María Pintos vende, cede y transfiere la totalidad de las 1.000 (mil) cuotas de capital de (diez pesos) $ 10 cada una, que hacen la suma de (diez mil pesos) $ 10.000 a favor del señor Gerónimo López, español, casado, C. I. 23.294, Policía de Reconquista, provincia de Santa Fe, domiciliado en Av. Constituyentes 3433, Capital Federal. — Asimismo se adecuan las siguientes cláusulas de nuestro contrato social a la Ley 19.550, quedando redactadas así: Primera: La sociedad que por el presente se constituye girará en plaza bajo la denominación de LEATHERS BOOKS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en Avenida de los Constituyentes Nº 3431|33, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes operaciones, compraventa, importación, exportación y edición de toda clase de publicaciones, libros, revistas, e impresos y ejecución de trabajos vinculados a las artes gráficas. — Compraventa, confección, distribución, consignación, industrialización, comercialización, importación y exportación para sí o para terceros de cueros, pieles, mercadería textil y|o prendas terminadas de esos artículos.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 97,50 e. 28|8 Nº 23.006 v. 28|8|73

## Zoulalian Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

TESTIMONIO: EN LA ciudad de Buenos Aires a los 19 días del mes de julio de 1973, se reúnen los señores Martín Zoulalian, 36 años, argentino, soltero, comerciante, L. E. 4.200.815; Luisa Zoulalian, 37 años, argentina, soltera, comerciante, L. C. 1.773.570, y Carlos Roberto Zoulalian, 28 años, argentino, soltero, comerciante, L. E. 4.519.886, todos domiciliados en la calle Roseti 1818 de esta Ciudad, en su carácter de únicos integrantes de "ZOULALIAN HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida con fecha 31 de mayo de 1967, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 6 de julio del mismo año, bajo el número 1.860 al folio 175 del libro 56 de sociedades de responsabilidad limitada, y modificación del 29 de diciembre de 1967, inscripta en el mismo Juzgado el 29 de febrero de 1968, bajo el número 306 al folio 58 del libro 55 de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven de común acuerdo: 1) Aumentar el capital social de pesos 10.500 en la suma de pesos veintidós mil quinientos, con lo que el mismo se eleva a la suma de pesos treinta y tres mil. — Dicho aumento se efectúa en partes iguales, es decir pesos 7.500 cada socio, y es totalmente integrado en base a utilidades líquidas y realizadas sin distribuir según balance general al 31 de diciembre de 1972. — Y 2) Adecuar el contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550, y en consecuencia modificar las cláusulas: "Segunda", "Tercera", "Cuarta", "Sexta", "Séptima" y "Décima", las que quedan redactadas así: "Segunda: El objeto de la sociedad es: La fabricación de calzado en general, compra venta de cueros y sus derivados, por mayor y menor, su importación y exportación. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. — Tercera: El plazo de duración es de diez años, a contar desde el 1º de junio de 1967. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos treinta y tres mil, dividido en 3.300 cuotas de pesos 10 cada una, totalmente suscripto por los socios en partes iguales es decir 1.100 cuotas o sea pesos 11.000 cada uno de ellos; e integrado en su total en bienes, según comprobantes y recibos que obran en poder de la sociedad, de acuerdo al balance general practicado al 31 de diciembre de 1972. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año, se realizará un balance general, el que se considerará aprobado si transcurridos 30 días desde la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan objeciones. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa las deducciones que prevé el art. 70 de la Ley 19.550, y demás que se resuelvan, se repartirán entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma forma. — Séptima: Los socios se reunirán en asamblea por lo menos una vez al año, debiendo efectuar las citaciones por carta certificada, con 5 días de anticipación, dirigida al último domicilio comunicado. — Las reuniones se celebrarán en un todo de acuerdo con las prescripciones de la ley 19.550; las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, excepto los casos en los cuales se requiere unanimidad, de acuerdo al 1er. y 2do. apartado del Art. 160 de la ley citada. — De lo tratado y resuelto, se dejará constancia en el libro de Actas. — Los socios Gerentes no percibirán remuneración alguna por el desempeño de sus funciones. — El socio que desee retirarse dará un preaviso por telegrama colacionado con una anticipación de 6 meses. — Décima: Si por cualquiera de las causas previstas en el Art. 94 de la ley 19.550 se produjera la disolución de la sociedad la liquidación será practicada por los socios Gerentes, quienes actuarán supeditando su cometido a lo que establecen las prescripciones legales en la materia. — Canceladas las deudas sociales y los gastos de liquidación, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Cualquier situación no prevista en el presente contrato, será resuelta por las disposiciones de las leyes vigentes, del Código de Comercio y Civil en su caso". — Las cláusulas no modificadas quedan en plena vigencia. — De común acuerdo firman las partes en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: Martín Zoulalian. — Luisa Zoulalian. — Carlos R. Zoulalian. — Zoulalian Hermanos Soc. de Resp. Ltda., Chorroarín Nº 1450, Capital. 318 2 Abr. 73 00012.00 UR. — Estado demostrativo del balance general practicado en la fecha. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1972. Activo. Mercaderías 141.679. Deudores Varios 7.840. Máquinas 4.000. Instalaciones 600. Caja 3.200 — 157.319. Pasivo. Acreedores varios 101.795. Cuenta de socios 12.000. Instituto Nacional de Prev. Social 750. D. G. I. — Imp. a las Ventas 1972 1.104. Reserva Legal 760. Capital Social 10.500. Saldo 30.410 — 157.319. Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Debe. Haber. Mercaderías 63.280. Jornales 22.450. Gastos Generales 10.420. Saldo 30.410 — 63.280 — 63.280. — Fdo.: Martín Zoulalian. — Luisa Zoulalian. — Carlos R. Zoulalian. — Un sello. — Zoulalian Hnos. S.R.L. — Luisa Zoulalian. — Certifico que el presente balance fue confeccionado de acuerdo a las normas contables en vigor y que no se adeuda otra suma por aportes y contribuciones a las Cajas de Jubilaciones, que las consignadas en el pasivo del presente balance. — Buenos Aires, marzo 22 de 1973. — Una firma. — Un sello: Raquel J. Abadi, Contador Público Nacional C. P. C. E., Tº XXIII, Fº 55. — Sigue legalización del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Cap. Federal. — S|R. "agosto". Vale.

Buenos Aires 9 de agosto de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 378,75 e. 28|8 Nº 23.061 v. 28|8|73

## Bord Art

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ESCRITURA del 19 de junio de 1973, pasada por ante el escribano de esta ciudad Roberto J. Martinitto, en la sociedad "BORD-ART. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el socio Mordko Wolf Pinkus, cede y transfiere la totalidad de sus 900 cuotas, de $ 10,00 cada una, a favor de los señores Marcelo Pinkus, 21 años, argentino soltero, comerciante, domiciliado en Angel Gallardo 174, piso 8 "A", L. E. 19126694 y Leonardo Pinkus, 19 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Luis María Drago 278, piso 5 "B", Lib. Enr. 11154304, ambos vecinos de esta ciudad, mayor de edad el primero, menor adulto el segundo, a quien autoriza en el mismo acto su padre, Zelik Pinkus, a ejercer el comercio. — La cesión se efectúa por $ 9.000, y los cesionarios adquieren las cuotas en partes iguales, es decir 450 cuotas cada uno de ellos. — Se aumenta el capital social de $ 30.000 en la suma de $ 20.000, con lo que el mismo queda elevado a la suma de $ 50.000, siendo suscripto dicho aumento en la siguiente proporción: Lidia Beatriz Pinkus de Gutemberg, $ 2.000; Zelik Pinkus, $ 11.000; Marcelo Pinkus, $ 3.500 y Leonardo Pinkus, $ 3.500. — Y se adecua el contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550, modificando las cláusulas: 3º, 5º, 7º, 8º y 9º, las que quedan redactadas así: Tercera: El objeto de la sociedad es: la confección de bordados sobre toda clase de telas, importación y exportación. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. — Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta mil, dividido en 5.000 cuotas de pesos 10,00 cada una, totalmente suscripto en la siguiente proporción: Lidia Beatriz Pinkus de Gutemberg pesos ocho mil, o sean 800 cuotas; Zelik Pinkus: pesos veintiséis mil, o sean 2.600 cuotas; Marcelo Pinkus: pesos ocho mil, o sean 800 cuotas y Leonardo Pinkus: pesos ocho mil, o sean 800 cuotas; y se halla integrado en bienes y maquinarias consignadas en el Inventario suscripto por los socios, según facturas y comprobantes que obran en poder de la sociedad. — Séptima: Anualmente, al 30 de setiembre, se practicará el Inventario y Balance General, sin perjuicio de los balances periódicos que puedan realizarse a pedido de cualquiera de los socios. — Dicho balance se considerará aprobado si transcurridos 15 días hábiles desde la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio no se formulan objeciones por escrito. — Las utilidades líquidas que resulten, previa las deducciones que prevé el artículo 70 de la Ley 19.550, y demás que se resuelvan, se repartirán entre los socios a prorrata del capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Octava: Si por cualquiera de las causas previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550 se produjera la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el socio Gerente, quien actuará supeditando su cometido a lo que establecen las prescripciones legales de la materia. Canceladas las deudas sociales y los gastos de liquidación, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — En caso de retiro de un socio, el importe líquido que le corresponda le será abonado al contado inmediato. — Novena: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año, debiéndose efectuar las citaciones por carta certificada, con 5 días de anticipación, dirigida al último domicilio constituido. — Las reuniones se celebrarán en un todo con las prescripciones de la Ley 19.550, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, excepto los casos en los cuales se requiera unanimidad, de acuerdo al primer y segundo apartado del artículo 160 de la ley citada. — De lo tratado y resuelto se dejará constancia en el Libro de Actas que se llevará al efecto". — Las cláusulas no modificadas quedan en plena vigencia. — Fdo.: Lidia B. P. de Gutemberg. — Z. Pinkus. — M. Pinkus. — Marcelo Pinkus, Leonardo Pinkus. — Hendla J. de Pinkus. — Un sello. Roberto J. Martinitto, escribano. — Bord-Art. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Inventario de aporte por aumento de Capital, al 19 de junio de 1973. — Capital Social, según contrato y modificaciones, $ 30.000. — Aumento de Capital del 19|6|73, $ 20.000. — 1 máquina automática p|bordar, marca Zang, de 12 cabezales, modelo 71266|12, $ 10.000. — 1 máquina automática p|bordar, marca Zang, de 11 cabezales, modelo 81166|20, $ 10 000. — Total: $ 50.000. — Capital Social: $ 50.000. — Aporte de cada socio: Lidia Beatriz Pinkus de Gutemberg, $ 8.000. — Zelik Pinkus, $ 26.000. — Marcelo Pinkus $ 8.000. — Leonardo Pinkus, $ 8.000. — $ 50.000 — Fdo.: Lidia B. P. de Gutemberg. — Z. Pinkus. — Leonardo Pinkus. — Marcelo Pinkus. — Sobrerraspado: agosto, vale.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 270 e. 28|8 Nº 23.066 v. 28|8|73

### Policuer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ACTO privado del 28 de setiembre de 1972, en la sociedad POLICUER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se aumenta el capital social de $ 31.000 en la suma de $ 29.000, con lo que el total del mismo asciende a $ 60.000; y con efecto retroactivo al 1º de abril de 1972; efectuándose en la proporción de 725 cuotas sociales de $ 10,00 c|una, por cada socio. — Modificándose la cláusula cuarta del contrato social, la que queda así. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos sesenta mil, dividido en 6.000 cuotas de $ 10.00 cada una, totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma: Carabed Kioulesserian y Haroutian Kioulesserian: 1.525 cuotas cada uno o sea pesos 15.250 c|uno de ellos y Alberto Miguel Repetto y Eghia Tourabian. 1.475 cuotas cada uno, o sea pesos 14.750 cada uno de ellos. — Firmado: C. Kioulesserian. — H. Kioulesserian. — A. M. Repetto. — Eghia Tourabian. — S|r.: 72 — 1973. — Valen. — S|r.: agosto. — Vale.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1973. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75 e. 28|8 Nº 23.063 v. 28|8|73

### Las Animas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día:**

QUE POR ESCRITURA de fecha 29 de noviembre de 1971, ante el escribano Alberto I. Paz, los sucesores de don Eduardo Alberto Zimmermann, vendieron, cedieron, y plenamente transfirieron a don Guillermo Nicolás Staudt, por su valor nominal la totalidad de cuotas que tenían en "LAS ANIMAS S. R. L." o sean diez cuotas de diez pesos cada una, que importan un total de cien pesos. — En virtud de la cesión, la sociedad quedó así integrada: Juan Pedro Guillermo Staudt, con 870 cuotas; Hilger Wilfredo Germán von Bilderling, 50 cuotas; Gunnar August o Augusto Wolfgang von Bilderling, 50 cuotas; Guillermo Nicolás Staudt, 20 cuotas; y Martha Beatriz Facio de Staudt, 10 cuotas.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e. 28|8 Nº 23.141 v. 28|8|73

### Pelcar

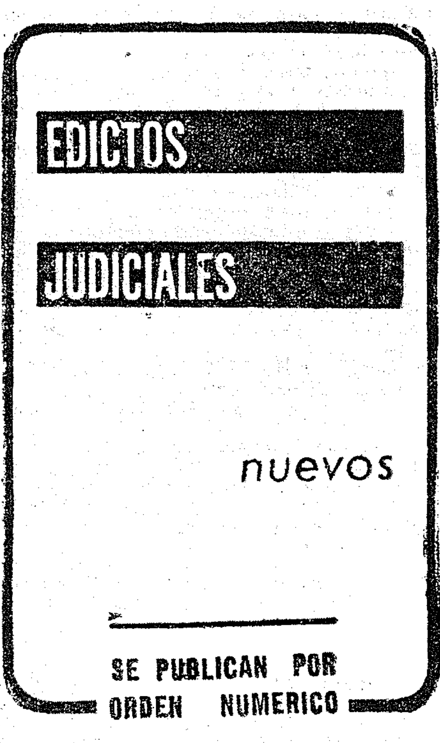
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

EN BUENOS AIRES a los 11 días del mes de julio de 1973, se reúnen los señores Oscar Ambrosio Luchetti, argentino, soltero de 29 años de edad, C. I. Nº 5.819.611 de la Policía Federal, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Freyre 1845 de esta Capital; Camilo Eduardo Carballo, argentino, soltero, de 25 años de edad, C. I. Nº 5.623.530 de la Policía Federal, contador público Nacional, con domicilio en la calle Juan Francisco Seguí 4517, piso 4º de esta Capital, como únicos socios de PELCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato privado de fecha 23 de febrero de 1973, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 4 de junio de 1973, bajo el número setecientos setenta y dos al folio doscientos catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y Eduardo Angel Bestani, argentino, soltero de 23 años de edad, C. I. Nº 5.899.945 de la Policía Federal, de profesión comerciante con domicilio en Superí 1655 de esta Capital: convienen lo siguiente. — Primero: El señor Oscar Ambrosio Luchetti, vende, cede y transfiere al señor Eduardo Angel Bestani, doscientas cuarenta cuotas (240) de un valor nominal de cien pesos cada una que tiene y posee en Pelcar Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Esta venta se realiza por la suma de veinticuatro mil pesos ley 18.188 ($ 24.000), importe que el señor Oscar Ambrosio Luchetti recibe en este acto en dinero efectivo de manos del señor Eduardo Angel Bestani por lo que le otorga por medio de la presente, el suficiente recibo y carta de pago en forma, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y acciones que había y tenía sobre las citadas cuotas. — Tercero. El señor Camilo Eduardo Carballo como único socio restante de Pelcar Sociedad de Responsabilidad Limitada da su conformidad a esta otorgamiento y acepta al cesionario en toda esta cesión. — Cuarto: Asimismo para facilitar el desenvolvimiento de los negocios sociales se da al señor Eduardo Angel Bestani el carácter de gerente con todas las más amplias facultades establecidas en el artículo quinto del contrato original. — Bajo las cuatro cláusulas que anteceden queda celebrado este contrato, que las partes previa lectura y ratificación de su contenido firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Oscar A. Luchetti, Eduardo Angel Bestani, Camilo Eduardo Carballo.

Buenos Aires, agosto 20 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 180 e. 28|8 Nº 23.171 v. 28|8|73




## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Manuel A. Perales con fecha 21 de abril de 1971, la sociedad "MAHLKNECHT HNOS." por vencimiento de su término de duración, ha quedado disuelta, nombrándose liquidadora de la misma a la señora Marta Luisa Mahlknecht de Zabalúa. — Buenos Aires, agosto 21 de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37,50 — e.28|8-Nº 23.509-v.28|8|73

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROSARIO CARUSO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.

$ 45 — e.28|8-Nº 23.936-v.30|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PERTICONE de CANESSA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.

$ 56,25 — e.28|8-Nº 23 561-v.30|8|73

### Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA SANTIAGO DE SANNUTO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 45 — e.28|8-Nº 23.651-v.30|8|73

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO FERNANDEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 33,75 — e.28|8-Nº 23.691-v.30|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAVIDA de SPADARO y DOMINGO SPADARO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 45 — e.28|8-Nº 23.650-v.30|8|73

### Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASQUINA REBECCHI de BESUTTI o MARIA PASQUINA REBECCHI de BESUTTI o MARIA REBECCHI de BESUTTI. Publíquese tres días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 56,25 — e.28|8-Nº 23.655-v.30|8|73

### Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PEDRO CHISTE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 45 — e.28|8-Nº 23.708-v.30|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don LUIS PABLO ALEJANDRO PREMOLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 45 — e.28|8-Nº 23.510-v.30|8|73

### Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o CATALINA ROMILDA ANGELA PETRALLI de CIRESA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.

$ 79,20 — e.28|8-Nº 23.616-v.30|8|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO QUINTINO ROSSI DE FAZIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.

$ 56,25 — e.28|8-Nº 23.684-v.30|8|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA REYNOLDS de MARCELINI o MARCELLINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.

$ 56,25 — e.28|8-Nº 23.658-v.30|8|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA o MARIA DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES ARAUJO de DURE. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.

$ 56,25 — e.28|8-Nº 23.659-v.30|8|73

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAIA ROSA PREITI de RIZZO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.

$ 45 — e.28|8-Nº 23.506-v.30|8|73

### Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA FERNANDEZ de RESCHINI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 45.— e.28|8-Nº 23.665 v.30|8|73

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don STERGO ANTONIO PANAYOTIDIS. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 45.— e.28|8-Nº 23.666 v.30|8|73

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ANTONIA ANGELA SIBOLICH de CIARLO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 45.— e.28|8-Nº 23.667 v.30|8|73

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBINA D'ALIA de LANCELLOTA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 45.— e.28|8-Nº 23.669 v.30|8|73

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LEMMA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 45.— e.28|8-Nº 23.671 v.30|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORA RUIZ DIAZ. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 56,25 e.28|8-Nº 23.623 v.30|8|73

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO VIDAL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 45.— e.28|8-Nº 23.606 v.30|8|73

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don MANUEL ANDUJAR. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 45.— e.28|8-Nº 23.605 v.30|8|73

Juzgado Civil 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIPRIANO TESTON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 45.— e.28|8-Nº 23.604 v.30|8|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO GAVIEIRO. — Certifico que por el término de tres días se publique en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 56,25 e.28|8-Nº 23.507 v.30|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO ABOITIZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 45.— e.28|8-Nº 23.528 v.30|8|73

### Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO IGNACIO LACIAR. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 45.— e.28|8-Nº 23.640 v.30|8|73

### Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BARROS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 45 e. 28|8 Nº 23.603 v. 30|8|73

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO MARIANI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 45 e. 28|8 Nº 23.602 v. 30|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 45 e. 28|8 Nº 23.633 v. 30|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA BLANCO de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 45 e. 28|8 Nº 23.630 v. 30|8|73

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CANCIO GAUNA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 45 e. 28|8 Nº 23.629 v. 30|8|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA DIOMIRA ZIRUFFO de OLIVA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 45 e. 28|8 Nº 23.503 v. 30|8|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO MARIANO o MARIANO RUFINO o MARIANO LELEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 56,25 e. 28|8 Nº 23.504 v. 30|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCELINO MARINA o JUAN MARCELIANO MARINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 e. 28|8 Nº 23.544 v. 30|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ANGEL RADDAVERO o ESTEBAN ANGEL RADDAVERO y RADDAVERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 e. 28|8 Nº 23.545 v. 30|8|73

## Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GLORIA LILIA SCHNYDER de NIETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45 e. 28|8 Nº 23.547 v. 30|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO CHARWATH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 56,25 e. 28|8 Nº 23.582 v. 30|8|73

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FEDERICO SANTIAGO MANGIANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45 e. 28|8 Nº 23.533 v. 30|8|73

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM KRAUSS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45 e. 28|8 Nº 23.480 v. 30|8|73

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CEDILIO AMADOR DI TOMAS y de doña ANGELA MARIA ELENA VIRTU de DI TOMAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45 e. 28|8 Nº 23.481 v. 30|8|73

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE BARBIERI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45 e. 28|8 Nº 23.484 v. 30|8|73

## Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don COSME ASCENCIO de GAETANO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45 e.28|8 Nº 23.599 v.30|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANICETA VOZMEDIANO de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 2. de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 e.28|8 Nº 23.493 v.30|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON PANDELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 e.28|8 Nº 23.492 v.30|8|73

## Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO ROMAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45 e.28|8 Nº 23.569 v.30|8|73

## Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OLINDO ERNESTO GARRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 23 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.28|8 Nº 23.706 v.30|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE GUILLERMO ARANDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.28|8 Nº 23.531 v.30|8|73

## Nº 18

Juzgado Civil número 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SIGNORETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 20 de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45 e.28|8 Nº 23.572 v.30|8|73

## Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUCIA PRAEGER de KLAPPENBACH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 56,25 e.28|8 Nº 23.590 v.30|8|73

## Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CARMELO PANIZZA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 56.25 e.28|8 Nº 23.564 v.30|8|73

## Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA MERIANO de NASTRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 e.28|8 Nº 23.497 v.30|8|73

El Juez doctor Manuel Enrique Cáceres, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña DOROTEA MONEGATTI.
Publíquese por tres días.
Capital, 14 de agosto de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 56,25 e.28|8 Nº 23.500 v.30|8|73

## Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELESTE ALLARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45 e.28|8 Nº 23.519 v.30|8|73

Juzgado Civil Nº 22 Secretaría Nº 43. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ROZENBLUM de DANISZEWSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45 e.28|8 Nº 23.549 v.30|8|73

## Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DI NARDO, FRANCISCO PICA Y LUIS PICA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 56,25 e.28|8 Nº 23.627 v.30|8|73

## Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA D'ALMEIDA DOS SANTOS ELVAS o JOSEFA MATIAS de SIMAS o SIMÁS o SIMAS SOARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 56,25 e.28|8 Nº 23.611 v.30|8|73

## Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO RECALDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45.— e.28|8-Nº 23.707 v.30|8|73

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza a GUMERSINDA GUTIERREZ, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Villarreal, Sandra Noemí s|adopción", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 52,50 e.28|3-Nº 23.708 p.29|8|73

Juzgado Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza a LUIS ZARO para que se presente a estar a derecho en los autos "Zaro Luis s|Ausencia con Presunción de Fallecimiento" bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 9.— e.25|9-Nº 56.533 v.25|9|72
$ 22,50 e.30|3-Nº 92.451 v.30|3|73
$ 22.50 e.29|6-Nº 12.242 v.29|6|73
$ 22,50 e.28|3-Nº 23.570 v.28|8|73

## Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CONTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 45.— e.28|8-Nº 23.677 v.30|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VIRGILIO CORIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 45.— e.28|8-Nº 23.675 v.30|8|73

## Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55. cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS NAVEIRA y doña DELIA EVELINA ROSSI de NAVEIRA por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 56.25 e.28|8-Nº 23.615 v.30|8|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATIAS CARLOS FRANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1973. — Francisco Fernández Cepeda, secretario.
$ 56,25 e.28|8-Nº 23.559 v.30|8|73

## Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MONSERRAT VILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.28|8-Nº 23.699 v.30|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA RAGNI de MARTINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.28|8-Nº 23.700 v.30|8|73

Juzgado Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA EUFEMIA CARMAZZI o ANGELA EUFEMIA CARMAZZI y VOGLER de CELORA. — Buenos Aires, agosto 20 de 1973. — Jorge Publíquese por tres días.
ge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.28|8-Nº 23.701 v.30|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DEVOTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.28|8-Nº 23.702 v.30|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don HORACIO DOUGLAS HANDSCOMBE o HANDSCOMBE WESTHAKE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.28|8-Nº 23.524 v.30|8|73

## Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN GALAZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1973. — Fernando Vecos, secretario.
$ 45.— e 28|8 Nº 23.59[illegible] v.30|8|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FRANCISCO BUDANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — Fernando Vecos, secretario.
$ 45.— e.28|8 Nº 23.505 v.30|8|73

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA ADELAIDA CASELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.28|8 Nº 23.653 v.30|8|73

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUERRERO de DAPUETO MONER, JOSEFA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.28|8 Nº 23.652 v.30|8|73

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días ha herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS BAU-[illegible]O. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1973. — Jose María Scorta, secretario.
$ 45.— e.28|8 Nº 23.520 v.30|8|73

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de SAN AGUSTIN S. C. A. y ELO CAPOTOSTI. Síndico: José Santiago Acerbo, con domicilio en Paraná 123, piso 7º, of. 162, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de setiembre de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de noviembre de 1973 a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
e.28|8 Nº 1.236 v.3|9|73

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de GREGORIO S. GOLBERT E HIJOS S. A. C. I. F. Síndico: Marta Beatriz Vázquez, con domicilio en Lavalle 1362, segundo cuerpo, of. 23, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 19 de setiembre de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrerá en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de noviembre de 1973, a las 10.30 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
e.28|8 Nº 1.237 v.3|9|73

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1. comunica por cinco días la quiebra de EDITORIAL EMPRESARIA - CARLOS ALFREDO TOURENQ. Síndico: Mario Wainstein, con domicilio en Cangallo 1610, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 19 de setiembre de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de noviembre de 1973, a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas cons-

tituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
e.28|8 Nº 1.238 v.3|9|73

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de JUAN SEGUNDO BETTA y SALVADOR MULET y la sociedad "BETTA, JUAN SEGUNDO y MULET, SALVADOR, SOCIEDAD DE HECHO". Síndico Alfredo González, con domicilio en Rosario 509, P. B., dto. B, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de agosto de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 30 de octubre de 1973, a las 14,30 hs. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a los fallidos y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entreguen al síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
e.28|8 Nº 1.239 v.3|9|73

## Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, cita por cinco días en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Ramón Aldo Moyano, sobre cobro ejecutivo de pesos 38.000.—" Expediente Nº 32.898, a RAMON ALDO MOYANO, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que asuma su representación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio de 1973. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
$ 52,50 e.28|8 Nº 23.712 v.29|8|73

## Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por dos días que la Junta de acreedores de TEJEDURIA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fue postergada para el día 31 de agosto de 1973, a las 14 horas.
Buenos Aires, agosto 13 de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 37,50 e.28|8 Nº 23.685 v.29|8|73

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, cita por cinco días a MABEL MENENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Menéndez Mabel, s|ejec. de $ 8.800.—", Expediente Nº 52.319, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 52,50 e.28|8 Nº 23.711 v.29|8|73

## Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en los autos: "INDUGOM S.R.L. s|Quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta", el siguiente auto: "Buenos Aires, 28 de mayo de 1973... Téngase por formado el incidente de calificación de conducta del mismo, traslado al fallido al liquidador y oportunamente al señor Agente Fiscal. Notifíquese. — Fdo.: Alejandro de Gainza. Juez"
Buenos Aires, 30 de julio de 1973. — Ricardo M. Richards, secretario.
e.28|8 Nº 1.240 v.29|8|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días, a contar de la última publicación, al señor MANUEL DARDO MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Marzano, Helvio O. M. c|Páginas S.A. y otro s|ejecutivo, Expte. Nº 38.460". bajo apercibimiento de designar al señor Oficial Defensor para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1973. — Jorge A. González, secretario.
$ 60.— e.28|8 Nº 13.062 v.29|8|73
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 y 5|7|73.

## Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de "LEDO, MAXIMO". Síndico, contadora Hortensia C. Jorge, domiciliada en la calle Del Carmen 739, Capital, a quien deberán entregar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Fecha provisoria de cesación de pagos 12 de febrero de 1970 Señálase para el día 30 de octubre de 1973, a las 14 horas, para la reunión de los acreedores en la Sala del Juzgado prohibiéndose hacer entrega y|o pagos de documentos. so pena de no quedar exonerados, intimándose al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del Juzgado, y entregue sus libros de contabilidad y documentación contable
Buenos Aires, 8 de agosto de 1973. — Felipe Cuartero, secretario.
e.28|8 Nº 1.241 v.3|9|73

## Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de DOMINGO RANAUDO S.A.I.C. Síndico, Beatriz Elena Elpiner, con domicilio en la calle Montevideo 666, 9º piso, oficina 911, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de septiembre de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará de corresponder, en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de noviembre de 1973, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Tribunal. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, agosto de 1973. — Aydee Cáceres Cano, secretaria.
e.28|8 Nº 1.242 v.3|9|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de PRODUMETA S.A.I.C. Síndico, Victorio Rajngeyerc a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de septiembre de 1973. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551.
Aydée Cáceres Cano, secretaria.
e.28|8 Nº 1.243 v.3|9|73

## Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "MADESA" S.A. Síndico, Cándido Oreste Prieta Gallo; domicilio, Avenida Roque Sáenz Peña 760, 6º piso, oficina 11, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 16 de octubre de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará, con los que concurran, el 19 de diciembre de 1973, a las 9 horas en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.
e 28|8 Nº 1.244 v.3|9|73

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de BACINO, JOSE. Síndico, José Manuel Agis; domicilio, Cangallo 1610, 3er. piso, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 19 de octubre de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará, con los que concurran el 21 de diciembre de 1973, a las 9 horas en la sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado
Buenos Aires, 8 de agosto de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.
e.28|8 Nº 1.245 v.3|9|73

## Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber que en los autos: "INTERMAR S.A.C.I.F.I.A. s|Quiebra" se han regulado con carácter provisional los honorarios de los siguientes profesionales: dos mil pesos los honorarios del letrado patrocinante del acreedor peticionante, Dr. Jorge A Garibaldi: en quince mil pesos los honorarios del Síndico, Daniel Marín; en tres mil pesos los honorarios del letrado del Síndico don Zeldman Spiguel; en tres mil pesos los honorarios del letrado de la fallida, don Bernardo T. Rovira. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 75.— e.28|8 Nº 23.648 v.29|8|73

## Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de LUIS DE RIDDER LIMITADA. — Es síndico el contador Jorge López, con domicilio en R. Rivarola 140, piso 3º, Of. 5, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de noviembre de 1973. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1973. — Héctor M. Kiernan, secretario.
e. 28|8 Nº 1.246 v. 3|9|73

## Nº 20

Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días al concurso preventivo de MARCOS FORTUNATO MINOLI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TINTORERIA MI VALET. — Síndico: Ricardo Saúl Wainstein, con domicilio en Del Carmen 739, Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de octubre de 1973. — Señálase el día 11 de diciembre de 1973, a las 8.30 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencia del Juzgado, haciéndose saber que se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 168,75 e. 28|8 Nº 23.636 v. 3|9|73

# JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

## Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RISTODEMO GIRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — Carmen H. Palacios, secretaria.
$ 45 e. 28|8 Nº 23.550 v. 30|8|73

## Nº 25

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CASTELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1973. — Ernesto Suárez, secretario.
$ 45 e. 28|8 Nº 23.657 v. 30|8|73

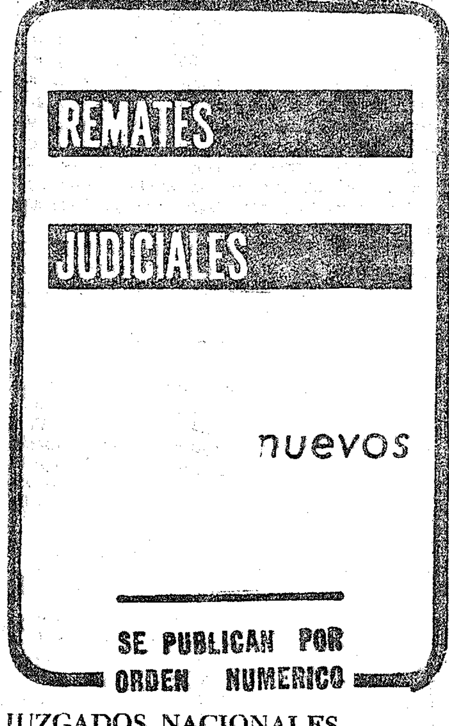
## Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 32, cita por dos días a estar a derecho a los herederos del codemandado LUIS ACERVO, en autos: "Tononi Eduardo B. y otros c|Anilinas Jofrán S. R. L. y otro s|daños y perjuicios". — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 45 e. 28|8 Nº 23.571 v. 29|8|73

## Nº 45

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTE GIUSSANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1973. — Miguel R. Güira'des, secretario.
$ 56,25 e. 28|8 Nº 23.495 v. 30|8|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FALCON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1973. — Miguel R. Güira'des, secretario.
$ 56,25 e. 28|8 Nº 23.494 v. 30|8|73




# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

## Nº 2

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos: "FINANK S.A. DE INVERSIONES c|RINALDO de RODRIGUEZ OFELIA y otros s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 14.094, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 31 de agosto de 1973, a las 16 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle San Martín 1013, Remedios de Escalada, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, que mide: 3,66 mts. de frente al SO por 29,52 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección Y, Manzana 29, Parcela 22. Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Base $ 9.330,21. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. En efectivo. El inmueble se encuentra ocupado por los demandados, y de acuerdo a la cláusula décima del contrato hipotecario: "...los deudores declaran que ocupan en su totalidad el bien hipotecado, que no tienen inquilinos y que se obligan a no enajenarlo, arrendarlo ni constituir sobre el mismo ningún otro derecho real a cuyo efecto se inhiben voluntariamente sin fijar valor de disponer del inmueble que por este acto gravan, consintiendo se tome razón de la inhibición especial de vender, hipotecar o arrendar en los registros respectivos, la que subsistirá mientras no haya sido cancelada la hipoteca". Se adeudan por Impuesto Inmobiliario (fs. 82) $ 497,07, y por Impuestos Municipales (fs. 85 vta.) $ 492. Horario de visitas de 10 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 o|o en concepto de sellado.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 315.— e.28|8 Nº 23.851 v.30|8|73

## Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "CERRUTI DANTE EUGENIO y otra c|VIANELLO ATILIO s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 44.553, año 1972, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 2 de setiembre de 1973, a las 11 horas, en la misma propiedad, sita en el pueblo de Florida, Pdo. de Vicente López, calle Valle Grande Nº 1548 entre Av. San Martín y Arenales, edificada en el lote de terreno Nº 10, manzana 5, compuesto de 8,66 m. de frente por 36,80 m. de fondo o sean 318,68 mts. cds. La finca se halle ocupada por el demandado y su esposa. Se visita todos los días de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio especial en la

Ciudad de Buenos Aires. De acuerdo a la cláusula 4ª del contrato de mutuo dice "...debiendo dejarlo totalmente desocupado en caso de ejecución judicial dentro de los diez días de serle notificada la sentencia de transe y remate. Base $ 39.600 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. (Todo en efectivo).

Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 202,50 e.28|8 Nº 23.709 v.30|8|73

## Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio "FREIDENBERG DE ZAJFER OFELIA c|ZAJFER MIGUEL s|alimentos", Expte. Nº 9.338|70, que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 29 de agosto de 1973, a las 12 hs., en la calle Bernardo de Irigoyen 848, Capital, el siguiente bien: Una sierra sinfín, marca "American", con motor eléctrico funcionando. Sin base y al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Se exhibe en el lugar del remate todos los días de 10 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2º de agosto de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 82,50 e.28|8 Nº 23.864 v.29|8|73

## Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: "ESCOLA DE BLACHE MARIA CECILIA c|LAMA JUAN JOSE LUIS y otra s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 18.471) que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º H. 40-4503|9218), rematará el próximo 3 de setiembre de 1973, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital: El inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón Pcia. de Buenos Aires, departamento designado como subparcela 07-04, designado con la letra "D", piso séptimo de la finca Avda. Colón 1828 entre las de Arenales y Lamadrid (Edificio Embassy). Superficie propia 30.67 m2. Porcentual 1,58 o|o. Estado de ocupación: Según actas de fs. 59 y fs 75 se encuentra desocupado ocupándolo ocasionalmente el demandado. Horario de visita: Días hábiles de 14 a 18 horas. Deuda por expensas comunes al 31-10-72: pesos 4.361.07; gastos Nov. 72: $ 140. Cláusula 2ª Llegado el caso de ejecución los demandados se obligan a desalojar el departamento hipotecado dentro del plazo de 30 días a contar desde la fecha de intimación de pago. Base: $ 7.645. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 258,75 e.28|8 Nº 23.662 v.30|8|73

## Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, en los autos caratulados "MUÑOZ VICENTE y otros c|TATA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. s|Ejecución Hipotecaria, Expte. 931", comunica por tres días que el Martillero Dn. Enrique Horacio Corigliano, designado a propuesta de parte, rematará el día Viernes 7 de Septiembre de 1973, a las 16 horas, en el Salón de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el Departamento, Unidad Nº 7, Subparcela 01-03, y ubicado en el 1er. Piso de la Avda. Pedro Luro Nos. 2569|81, entre las calles Córdoba y Santiago del Estero, en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. — Superficies: Total propia: 110m74: Propia cubierta: 102m93. — Terraza propia: 7m81. — Porcentual: 4.13 o|o. — El departamento consta de: Living-Comedor. 3 Dormitorios. 2 Baños principales. — Baño de servicio. Pieza de servicio. Cocina instalada. Balcones a la calle. — De acuerdo a las constancias de autos el Departamento se halla desocupado. — Visitar de 10 a 12 horas. — Base $ 9.579. — Al Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El departamento reconoce deuda en concepto de Expensas Comunes, la suma de $ 3.001,98. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 202,50 e.28|8 Nº 23.553 v.30|8|73

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por 2 días en los autos Nº 40725, juicio COMERON MANUEL J. c|TRANSBER S. R. L. su ejecución, que el Martillero Juan Guillermo Berton, rematará el día jueves 30 de Agosto del año 1973 a las 17 hs., en la calle Venezuela 1318|20 de la Capital Federal. Una maquina de escribir, eléctrica, marca Underwood, Raphael, Nº 1673. La que se encuentra en exhibición en el citado local. — Venta sin base. — Entrega inmediata al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 82,50 e.28|8 Nº 23.832 v.29|8|73

## Nº 2

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, comunica con dos días en autos "EMEBE S. A. c|APOLITO ALFREDO s|Ejec.", Expte. Nº 39.930, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el pxmo. 30 de Agosto a las 18 hs., en Sarandí 844, donde se exhiben: Un juego de comedor compuesto de una mesa de comedor, base madera, tapa de fórmica, Un bahut de dos puertas, una puerta volcable y cuatro cajones, Un televisor portátil marca Admiral, sin Nº visible, funcionando, controles laterales y al frente. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.

90.— e.28|8 Nº 23.909 v.29|8|73

## Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "TERZA S.A. hoy su quiebra" (Expediente Nº 41.230|71), que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día sábado 1º de setiembre de 1973, a las 10 horas, en el local de la calle Humberto Iº Nº 2042, Capital, las maquinarias y materiales para la construcción inventariados a fs. 4790|92, de autos que existen depositados en el edificio (en construccion paralizada), sito en la calle Ricardo Gutiérrez Nº 3039 (Villa del Parque), consistentes en: Un montacargas, instalado de sótano a terraza, con sus accesorios, canastos y baldes, equipado con motor "Ferraris" número 2566 de 3 HP., 1.410 rpm.; una bomba elevadora "Iruma" Nº 3860, con motor acoplado "Motorarg" Nº 48.611, trifásico de 3.5 C.V., con cañería de 45 metros aproximadamente; 1.600 ladrillos comunes; doce mil ladrillos huecos; 3.000 ladrillos refractarios: 18 bañaderas de hierro enlozado "Lilo" de 1,50 x 0,75; lotes de canto rodado (10 mts. c. aproximadamente), arena, granza para piso; dos calderas, nuevas, sin marca ni número visible, para calefacción, midiendo cada una 1 metro de alto y 2 mts. de profundidad aproximadamente; dos tanques para las mismas, de 1,20 mts. de diámetro y 3,50 mts. largo; lote maderas usadas de obra, distintas medidas, incluyendo varios tablones; una mezcladora con batea, de 1.50 metros diámetro, con motor de 20 HP. aproximadamente, que tiene inscripta en una rueda moledora: "M.M.2.2.100"; cuarenta metros caño para gas; ochocientos metros caño galvanizado de 1 y 1 1|2 pulgadas; cuatro marcos de hierro para puertas, de 2.10 por 0.80; 73 rejas de hierro para balcones, de 1,60 x 0,50, 14 barrotes; 420 puertas placas; 88 accesorios en caja "Piazza 1550" baño transferible con lluvia móvil, mod. 1501|11 negro; 11 ídem artículo 1505|11; lote tapas lavatorio en plástico negro con cadenas; 1 tapa de hierro, para gas, de vereda; 11 rollos de arandelas cobre para instalación; 67 miradores para puertas; 111 sopapas en bronce y acero inox. para descarga bañaderas; 45 radiadores para calefacción, hierro fundido (45 x 25 cmts.); 384 hojas de hierro para ventana, de 1,05 por 0,75; 167 ídem de 1,50 por 0,75; 7 ídem de 1,95 por 0,75 cmts. y demás bienes que se exhibirán en el lugar en que se encuentran depositados calle Ricardo Gutiérrez 3039, Villa del Parque. Venta sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata (Art. 565 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 262,50 e.28|8 Nº 23.770 v.29|8|73

## Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por un día en los autos caratulados "COOPERMAYOR COOP. DE CRED. Y PREV. LTDA. DE COMERCIANTES MAYORISTAS contra WEISMAN, HERSZ M. s|ejecutivo" (Expediente Nº C 1976), que el martillero Patricio M. Carreras rematará el día 29 de agosto de 1973, a las 11 horas, en el Hall de Ventas de la calle Alsina 2762|64, donde se exhiben: Un televisor "Telempir", gabinete de madera con dos perillas y controles al frente, sin número visible; Un tocadiscos de mesa marca "Wincofón", sin número visible. Sin base. Al contado. Al mejor postor, en el estado en que se encuentran. — Los bienes se entregan en el acto del remate según Art. 565 del C. de Ptos. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 45.— e.28|8 Nº 23.601 v.28|8|73

## Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 2 días en autos "S. A. COPAEN C. e I. c|LAJMANOVICH, SALOMON s|Ejecutivo", Expte. Nº 32.206, que el martillero Enrique R. Taurel rematará el 30|8|73, a las 11 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Santo Tomé 4139, Capital, donde también se exhiben y en el estado en que se encuentran: Un televisor, sin marca ni Nº visible, caja de madera; un juego de living, compuesto de dos sillones y un sofá de tres cuerpos, tapizados en tela color rojo; una alfombra color verde musgo de 2 por 2.50 mts. aproximadamente, un mueble modular de 2.60 por 2 mts. aproximadamente con tres puertas abajo y tres cajones, un bar lateral al centro del modular con dos puertas centrales al costado y dos estantes en color blanco y puerta enchapada color nogal oscuro, en buen estado. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 112,50 e.28|8 Nº 23.923 v.29|8|73

## Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 Secretaría Nº 24, comunica por dos días en los autos caratulados "DI PIETRO MIRTA REINOSO de c|SANABRIA, ISMAEL s|ejecutivo", (Exp. Nº 35.378|73) que el martillero Pedro Vinent de La Lastra rematará el día 30 de agosto, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhiben: Una heladera comercial, tipo Carnicera, gabinete al parecer roble, de cuatro puertas, dos grandes y dos chicas con compresor, funcionando: una picadora de carne eléctrica, modelo M22, Nº 2618, sin marca visible; una sierra de carnicería eléctrica sin marca ni número visible. Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentran. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan en el acto del remate según Art. 565 del C. de Ptos.

Buenos Aires 23 de agosto de 1973. — Hugo Darío Maciel (h.), secretario.

$ 97.50 e.28|8 Nº 23.840 v.29|8|73

# JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

## Nº 3

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, comunica por dos días en autos "CREDIBONO S.A.C.I. c|BALVA, MIGUEL y BENITO de ALVAREZ, MARGARITA E. s|ejec.", Expediente Nº 10.010|72, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 30 de agosto de 1973, a las 16.30 horas, en Perú 1037, Cap., donde se exhiben: un cuadro representando una marina, de 1.30 mts. de largo, por 1 metro de alto, aprox., firmado Gutiérrez del Basto, 1936; un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos tapizado en tela amarilla, con almohadones y dos sillones individuales tapizados en tela floreada. Sin base. Al contado, en efectivo Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 90.— e.28|8 Nº 23.843 v.29|8|73

## Nº 6

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, comunica por un día, en autos "PIERRI JUAN JOSE c|ABAS DELFOR O., s|ej.", Expediente Nº 141.915, que el martillero José M. Perillo rematará el 30 de agosto a las 18 horas, en Venezuela 1320, donde se exhibe: 1 televisor eléctrico "Sanlug", con 4 perillas y 1 control de canales. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1973. — Bruno Quintana, secretario.

$ 22,50 e.28|8 Nº 23.573 v.28|8|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 6, comunica por un día en autos: "ANGEL BORETTO & CIA. c|RIOS, ROSENDO s|Ejecutivo", que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el 30 de agosto de 1973, a las 18 horas en Sarandí 844, donde se exhibe: Una soldadora eléctrica de nueve puntos marca Valmira, sin número visible y en funcionamiento. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1973. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 33.75 e.28|8 Nº 23.908 v.28|8|73

## Nº 14

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por dos días en autos "TELAS PLASTICAS S.A.C. e I. c|AERO SPORT FORTELL HNOS. y DE LOS SANTOS s|Ejec.", Expte.: Nº 104728|70, que el martillero Homero D. S. Ascone remataraá el 30 de agosto de 1973, a las 16,30 hs., en Perú 1037, Cap., donde se exhibe: Un compresor de aire sin marca ni numero visible, con motor eléctrico marca "DANITE" Nº 148626, usado. — Sin base, al contado, en efectivo. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1973. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 67,50 e.28|8 Nº 23.842 v.29|8|73

# JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

## Nº 2

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 2, comunica por un día en autos "UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REP. ARG. c|CASTELPOGGI HNOS. S.R.L. s|Ley 18.610", Expte. Nº 21.852, que el martillero Honorio Miguel Marino rematará el 29|8|73, a las 9,15 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Sarandí 844, Capital, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: 40 metros cuadrados de mármol nacional, dolomita claro. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — María Clotilde Ruipérez, secretaria

$ 33,75 e.28|8 Nº 23.920 v.28|8|73

## Nº 8

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 8, comunica por un día en autos "VENEGAS, LUIS RICARDO y otro c|LA PORTA D'ORO S. R. L. s|Despido" Exp. Nº 17|731, que el martillero Manuel Enrique García Herrera, rematará el día 29|8|73 a las 9 hs. — Sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Sarandí 844, Cap., donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: 1 lote de 50 sillas de madera, tapizados asientos y respaldos en cuero rojo; 1 lote de 100 tenedores, 100 cuchillos, 100 cuchillos de postre, todos de distintas marcas; 1 lote de 100 copas al parecer vidrio, algunas talladas y otras sin tallar; 1 lote de 15 mesas de madera, para restaurante de distintos modelos, algunas con base redonda o tapa y otras cuadradas; 3 acondicionadores de aire marca Entropy; 1 piano de 2 pedales de media cola marca Schiedmayer; 1 equipo estereofónico compuesto de plato con cambiador automático de 3 velocidades con equipo amplificador, electrico; 2 bafles; 1 máquina para hacer café marca Pavoni, de 2 bocas Nº M.P. 0106; 1 conservadora de helados de 1 tubo marca Siam de 1 tapa; otra ídem marca San Marcos de 2 tubos; 1 heladera comercial General Electric motor Curtis, gabinete de madera de 4 puertas; 1 cortadora de fiambre marca Iris Nº 8029 manual; 1 cocina comercial marca Casares de 6 hornallas, 2 planchas, 1 fritadora, 2 hornos; 1 heladera embutida, gabinete de madera de 3 puertas marca Mazzola; Se deja constancia que los gabinetes de las heladeras marca General Electric y Mazzola como así también la cocina comercial marca Casares, se exhibirán en el domicilio de la calle Carlos Pellegrini 1522, Capital, de 18 a 20 hs., los motores de ambas heladeras se exhibirán en la calle Sarandí 844, Capital. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — Herminio A. Candal, secretario.

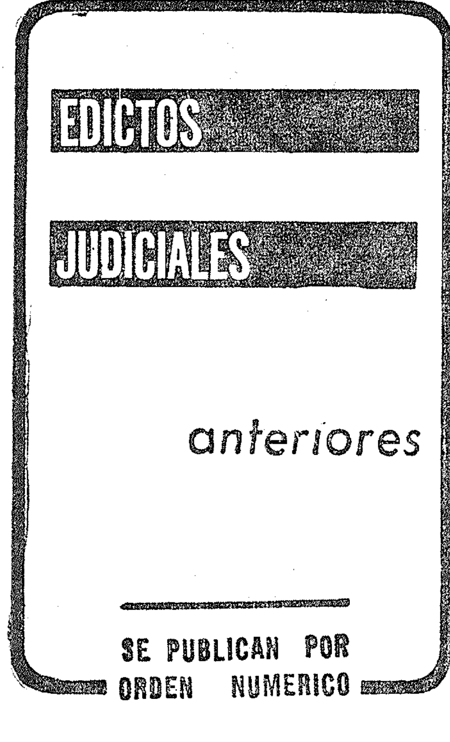
$ 97,50 e.28|8 Nº 23.922 v.28|8|73

## Nº 13

Juzgado Nacional del Trabajo Nro. 13, comunica por un día en autos caratulados "NOCEDA, GERONIMO c|PIÑEIRO, JOSE s|Despido" Exp. 17.377, que el martillero Carlos A. Malvezzi Taboada, rematará el día 31 de agosto de 1973, a las 11 horas, en la calle Rocamora 4235|39, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: Un juego de living tapizado en cuerina, color marrón, compuesto de un sofá de 3 cuerpos y 2 sillones; Una heladera eléctrica tipo familiar marca Eslabón de Lujo; Un televisor portátil marca Philco Courrier sin Nro. visible. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Entrega sujeta a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1973. — Víctor R. Perfetto, secretario.

$ 48,75 e.28|8 Nº 23.697 v.28|8|73




## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PORTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 56.25 e.27|8 Nº 23.290 v.29|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días, que se ha decretado el concurso civil de don LUIS PIÑEYRO, habiéndose señalado la audiencia del día 3 de diciembre, a las 9 horas, para que se celebre la junta de acreedores. — Los pedidos de verificación de créditos deben presentarse al síndico designado, doctor Héctor Pérez Pesagno, con domicilio en Lavalle 1523, hasta el 27 de setiembre próximo. — La junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 25 de julio de 1973. — María T. Berzosa, secretaria.
$ 168,75 e. 22|8 Nº 22.347 v. 28|8|73

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAURO RAMALLO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.
$ 45 — e.24|8-Nº 23.048-v.28|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMONA FALCON de ALVAREZ y MANUEL ANGEL ALVAREZ DIZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45 — e.24|8-Nº 22.898-v.28|8|73

### Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALEJANDRO POGGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.376 v.29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA JUSTINA DUBOUE de VARELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Carlos R. Sanz, secretario
$ 45.— e.27|8 Nº 23.377 v.29|8|73

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JALILE HAKIM de MEHE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.446 v.29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MICHERI de PURICHELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.272 v.29|8|73

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MONTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.246 v.29|8|73

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA SALVATORE de BUONOMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1973. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.248 v.29|8|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO LEOCADIO PAZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 56,25 — e.24|8-Nº 23.170-v.28|8|73

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA VALENTIN BULLRICH. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 56,25 — e.24|8-Nº 23.054-v.28|8|73

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO BOU. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45 — e.24|8-Nº 23.058-v.28|8|73

### Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ENRIQUE DOMAICA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.319 v.29|8|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GREGORIO SOROCHINSKY. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45 — e.24|8-Nº 22.997-v.28|8|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER OLIVEIRA Vda. de MALLO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, agosto dos de 1973. — Heriberto L. Ballerini, secretario.
$ 45 — e.24|8-Nº 22.995-v.28|8|73

### Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA OLIVARI de ZABALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.374 v.29|8|73

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO FRANCISCO RECARTE — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.253 v.29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Federal Nº 4, Secretaría Nº 7; cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PAULINA FURMAN, por treinta días. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1973. — La Secretaria.
$ 56,25 — e.24|8-Nº 23.092-v.28|8|73

### Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS SAID. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.407 v.29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PERUGINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 56,25 e.27|8 Nº 23.207 v.29|9|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL IGNACIO ARNEJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 56,25 e.27|8 Nº 23.200 v.29|8|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA QUADRI Vda. de PERSICO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 56,25 — e.23|8-Nº 22.854-v.29|8|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO DANIEL PAPA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de agosto de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 45 — e.24|8-Nº 23.101-v.28|8|73

### Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN HERZEL EPSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 56,25 e.27|8 Nº 23.322 v.29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO SOIZA.
Buenos Aires, agosto 22 de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.353 v.29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN LOPEZ o JULIAN LOPEZ HIDALGO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 56,25 — e.24|8-Nº 23.052-v.28|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 56,25 — e.24|8-Nº 23.051-v.28|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIA SALVIA de CONTINO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 56,25 — e.24|8-Nº 22.894-v.28|8|73

### Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ALFONSO MACEDRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45. —e.27|8 Nº 23.345 v.29|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUIS BUCCOLIERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.185 v.29|8|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FALCON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.220 e.29|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ARTURO CARRIL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.186 v.29|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MATILDE BRUNO de SPILLMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 56,25 e.24|8 Nº 22.887 v.28|8|73

### Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita por 15 días a OSCAR DIODORO BENINI LAGUARDIA para que comparezca a tomar intervención en autos: "González de Benini, Juana Deidalia c|Benini, Oscar Diodoro s|divorcio", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, julio 10 de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 52,50 e.27|8 Nº 23.425 v.28|8|73

Jugado Nacional Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PILAR FERNANDEZ de LOPEZ BRAÑAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretrio.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.402 v.29|8|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, de la Capital Federal, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO COLL. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.294 v.29|8|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DICKMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — Germán Voss, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.416 v.29|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON BERMUDEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.347 v.29|8|73

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGISLAV VON DONHOFF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1973. — Germán Voss, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.211 v.29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID SCHACHTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45. e.24|8 Nº 23.098 v.28|8|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO BAUNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1973. — Germán Voss, secretario.
$ 56,25 e.24|8 Nº 23.139 v.28|8|73

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIA AMORESANO de OLIVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 56,25 e.24|8 Nº 23.030 v.28|8|73

### Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO VILAR y ESTHER CASANOVA DE VILAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.318 v.29|8|73

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEGIB MAHFOUD o NEGIB MAHFOUD EL KHOURI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.250 v.29|8|73

### Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VISCARDO EUGENIO RIZZI. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45. e.24|8 Nº 22.879 v.28|8|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUFEMIA DEL PUP y de don LUIS DEL PUP. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.295 v.29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MURACA — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.241 v.29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MENEGAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45. e.24|8 Nº 23.045 v.28|8|73

**Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CATALINA JASSIK de REPUN. — Publíquese por tres días.**
Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45. e.24|8 Nº 23.044 v.28|8|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO JUAN ANTONIO D'ONOFRIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45. e.24|8 Nº 23.160 v.28|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA DELLA MADDALENA de COVRE y don PEDRO COVRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45. e.24|8 Nº 23.043 v.28|8|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DOMINGO FELICE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45. e.24|8 Nº 23.046 v.28|8|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO BASILICO CARTASEGNA. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.454 v.29|8|73

## Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA HERMENEGILDA GARCIA DE PALAZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 23 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.346 v.29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DEPREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.451 v.29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ VISO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.420 v.29|8|73

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA SCHACHTER DE LIEBMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.286 v.29|8|73

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO CESAR DE EYZAGUIRRE o EDGARDO CESAR EIZAGUIRRE. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, agosto 13 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.230 v.29|8|73

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PAGANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45. e.24|8 Nº 23.055 v.28|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA BARBAZAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45. e.24|8 Nº 23.109 v.28|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAZARENO MESCHINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 4 de 1973. — Ricargo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e.24|8-Nº 23.169 v.28|8|73

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REBECA SILVA o SILVA DE PRICIPE y de JORGE PRINCIPE o PRINCIPE y MANZIONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 8 de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45.— e.24|8-Nº 22.905 v.28|8|73

**Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA LOMBARDINI de AZCARATE. — Publíquese por tres días.**
Buenos Aires, 3 de julio de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45.— e.24|8-Nº 22.896 v.28|8|73

## Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUSA LOPEZ de PARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 68,40 e.27|8 Nº 23.337 v.29|8|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO JOSE ZURANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.212 v.29|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.24|8-Nº 23.015 v.28|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA LUISA MARIA MIETTA de POGGIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.24|8-Nº 23.014 v.28|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LOGULLO de DINUCCI y de JUAN JOSE DINUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 56,25 e.24|8-Nº 23.012 v.28|8|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA DELAS de JORDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 45.— e.24|8-Nº 22.957 v.28|8|73

## Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CANOSA DE IRABEDRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — Alejandro G. Molina, secretario.
$ 45. —e.27|8 Nº 23.189 v.29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO FELIX LAMARQUE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.209 v.29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA ESTHER ROSSI de CAMPELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario
$ 45.— e.24|8-Nº 22.877 v.28|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña REGINA GOMEZ de MICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e.24|8-Nº 22.917 v.28|8|73

## Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.191 v.29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ROMANO y VICENTE ROMANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.210 v.29|8|73

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO BONANNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.24|8-Nº 23.158 v.28|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA AMALIA GUELFI de CALVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.24|8-Nº 23.120 v.28|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA GONZALEZ PRADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.24|8-Nº 23.152 v.28|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO DEBIASSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 30 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.24|8-Nº 23.149 v.28|8|73

Juzgado Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ALVAREZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1973. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e.24|8-Nº 22.992 v.28|8|73

## Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO ROMANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 1 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 e.27|8 Nº 23.398 v.29|8|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría número 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE RAMON LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45 e.27|8 Nº 23.455 v.29|8|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO AGUILAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 e.27|8 Nº 23.365 v.29|8|73

Juzgado Nacional Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BONANNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.24|8 Nº 23.157 v.28|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA AMADEO DE GONZALEZ AGUIRRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e.24|8 Nº 23.086 v.28|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO JULIAN ANCHORENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e.24|8 Nº 23.074 v.28|8|73

## Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ALFREDO ERNESTO COSTAU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45 e.27|8 Nº 23.299 v.29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos de LUIS JOSE FALTRACCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 56,25 e.24|8 Nº 23.084 v.28|8|73

## Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por cinco días a WILLIAMS FRANK ESCOBAR, para comparecer en juicio "I urini, Antonio y otros c|Escobar Williams Frank y otros s|daños y perjuicios" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1973. — César R. Herbón secretario.
$ 52,50 e.27|8 Nº 23.281 v.28|8|73

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GENENDER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.27|8 Nº 23.396 v.29|8|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCOVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 25 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 56,25 e.27|8 Nº 23.285 v.29|8|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de don CARMELO BIZZOTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e.24|8 Nº 23.137 v.28|8|73

## Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ESPOSITO.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45 e.27|8 Nº 23.289 v.29|8|73

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ROBERTO GAZZOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45 e.27|8 Nº 23.464 v.29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIRIAM APALOTEGUI de LERNOUD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 56,25 e.24|8 Nº 23.002 v.28|8|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA LEOPOLDINA SANABRIA de SALAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 56,25 e.24|8 Nº 22.908 v.28|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO DEMARIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.24|8 Nº 22.909 v.28|8|73

## Nº 19

El Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO SILVESTRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45 e.27|8 Nº 23.266 v.29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SERGIO CHAVES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45 e.27|8 Nº 23.335 v.29|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA BERTHA MARIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.24|8 Nº 23.013 v.28|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SIRVENT — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.24|8 Nº 23.068 v.28|8|73

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO JOSE LOPEZ o PATRICIO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.24|8 Nº 22.975 v.28|8|73

## Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA AURORA MANILDO de TORREMOCHA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45 e.27|8 Nº 23.297 v.29|8|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES FERRARI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
45 e.27|8 Nº 23.469 v.29|8|73

Juez Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GIORGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45 e.27|8 Nº 23.302 v.29|8|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR CELESTINO GRAZAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1973 — Juan L. Peña, secretario.
$ 45 e. 24|8 Nº 23.154 v. 28|8|73

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JULIO COLLAR o COLLAR y GAVELA y de doña MARIA GAVELA de COLLAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1973. Juan L. Peña, secretario.
$ 56,25 e. 24|8 Nº 22.897 v. 28|8|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE ANGELICA LLERA de AMOROSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1973. — Antonio J. Copello, secretario.
$ 45 e. 24|8 Nº 22.943 v. 28|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARCOS AIZENBERG. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45 e. 24|8 Nº 22.960 v. 28|8|73

## Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FOTI viuda de VACCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 e.27|8 Nº 23.461 v.29|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILCMENA SAULLO de PALERMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 e.27|8 Nº 23.415 v.29|8|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR TORTOSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 56,25 e.27|8 Nº 23.358 v.29|8|73

## Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN DIAZ RICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 56,25 e. 24|8 Nº 22.891 v. 28|8|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA VIDART de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45 e. 24|8 Nº 22.976 v. 28|8|73

## Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por cinco días a "SOCIEDAD ANONIMA LA POSITIVA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS", para comparecer en juicio "González, Pascual y otros c|Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y otro s|usucapión", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — Ramón M. Saubidet, secretario.
$ 52 50 e.27|8 Nº 23.406 v.28|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SALOMON PRIPSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 18 de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 45 e.27|8 Nº 23.329 v.29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO CERVINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 56,25 e.27|8 Nº 23.357 v.29|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO JUAN TINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 45 e. 24|8 Nº 23.110 v. 28|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MOURAZOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 45 e. 24|8 Nº 23.064 v. 28|8|73

## Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR AMERICO RAMELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 56,25 e. 24|8 Nº 23.151 v. 28|8|73

## Nº 25

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALDOMERO MAISONAVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45 e. 27|8 Nº 23.378 v. 29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION (CONCETTA) CANNATA o CANADA de ROCCASALVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 56,25 e. 27|8 Nº 23.196 v. 29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARCHIVALDO CARLOS CHEVALIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45 e. 27|8 Nº 23.418 v. 29|8|73

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a RAMON ROBERTO RETA, comparecer dentro plazo diez días contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento designación Defensor Oficial Ausentes, en autos: "Rebernak de Montaño M. c| Vitis S. A. s| daños y perjuicios". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 52,50 e. 27|8 Nº 23.419 v. 28|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO PRIETO y de FRANCISCA SANDIN de PRIETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 56,25 e. 24|8 Nº 23.116 v. 28|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO CHIALLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45 e. 24|8 Nº 23.036 v. 28|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA REY de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45 e. 24|8 Nº 22.892 v. 28|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ZOCCOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45 e. 24|8 Nº 23.112 v. 28|8|73

## Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CEDEIRA de MARTINEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 68,40 e. 27|8 Nº 23.356 v. 29|8|73

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO SEBASTIAN PICCITTO. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e. 27|8 Nº 23.284 v. 29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA BLANCA MENARINI de MOSQUERA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45. e.24|8-Nº 23.134-v.28|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA LETTIERI de MERIALDO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45. e.24|8-Nº 23.133-v.28|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANATILDE VICTORIA ANCA DIAZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45. e.24|8-Nº 23.073-v.28|8|73

## Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL RIOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45 e. 27|8 Nº 23.340 v. 29|8|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROSENBAUM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45 e. 27|8 Nº 23.354 v. 29|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO RUIZ HUIDOBRO y de doña AGUSTINA RUIZ HUIDOBRO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 30 de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 56,25. e.24|8-Nº 22.973-v.28|8|73

## Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONSTANTINA o CONSTANTINA ALVAREZ de LASTRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 56,25 e.27|8 Nº 23.187 v.29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUFEMIA ERRECABORDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.359 v.29|8|73

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUZ OTERO VAZQUEZ de VAZQUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45. e.24|8-Nº 23.097-v.28|8|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de MARIA CONSUELO CACHEDA de RAFFA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45. e.24|8-Nº 23.102-v.28|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURELIA SANCHEZ de LIAÑO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45. e.24|8-Nº 22.966-v.28|8|73

## Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LLAGOSTERA y AMELIA DE NARDO de LLAGOSTERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 16 de agosto de 1973. — Mario P. Calatayud, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.179 v.29|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO CASTRO o AMERICO RAUL CASTRO o RAUL CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1973. — Mario P. Calatayud, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.264 v.29|8|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO JOSE ESPERANZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.215 v.29|8|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TRILLO de SUAREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45. e.24|8-Nº 23.103-v.28|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARBALLUDE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45. e.24|8-Nº 23.016-v.28|8|73

## Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LONERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.422 v.29|8|73

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FERNANDEZ de GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — Jorge M. Scorta secretario.
José M. Scorta, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.456 v.29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA GUILLERMINA ORIA de PAPINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1973. — José M. Scorta, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.288 v.29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BALBINO VILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.317 v.29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MORINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — José M. Scorta, secretario.
$ 45.— e.27|8 Nº 23.256 v.29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BERNATER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45. e.24|8-Nº 23.173-v.28|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MAC MAHON de KUBKE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1973. — José María Scorta, secretario.

$ 45. e.24|8-Nº 23.019-v.28|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don AMERICO MARTINEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — José María Scorta, secretario.

$ 56,25. e.24|8-Nº 23.113-v.28|8|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA LUGAND de MINUTO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — José María Scorta, secretario.

$ 45. e.24|8-Nº 23.107-v.28|8|73

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de PARAMOIL S. A., Síndico Germán Cogan, domicilio Pueyrredón 875, piso segundo, oficina siete, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el 27 de agosto de 1973. Fíjase para el día 14 de noviembre de 1973, a las 14.30 horas, la fecha en que tendrá lugar la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 243,75 e.27|8-Nº 23.303 v.31|8|73

### Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de WALDMAN ZALMAN, WALDMAN GERSZ (sociedad de hecho), Síndico Eugenio F. Gastiazoro, domiciliado en Cangallo 1610, Piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de setiembre de 1973. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 5 de noviembre de 1973, a las 12 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a los fallidos y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquéllos. Intímase a los deudores para que cumplan los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551, dentro de cinco días y para que entreguen al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentos relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1973. — Juan C. Mata, secretario.

e.27|8-Nº 1.223 v.31|8|73

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "MAPRI ALBERTO - ALCARAY RAUL, ALCARAY NORBERTO (S. de H.). Síndico: Silvia Muradián, domiciliada en la calle Sanabria Nº 3461, "B", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 18 de octubre de 1973. — En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 19 de diciembre de 1973, a las 8,30 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Intímase a los fallidos y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. — Intímase a los deudores para que cumplan los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. — Intímase a los fallidos para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1973. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

e.24|8 Nº 1.214 v.30|8|73

### Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 6, comunica por cinco días en la quiebra de TEALERA SUDAMERICANA S.A.I.I.C.I., que se ha fijado plazo hasta el día 5 de octubre de 1973, para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración, para el día 13 de diciembre de 1973, a las 9 horas.

Buenos Aires, agosto 7 de 1973. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.

e.27|8 Nº 1.224 v.31|8|73

### Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por 15 días en autos "ACCIARDI, FRANCISCO JOSE c|FEDERACION SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO s|cancelación de pagaré", que se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 19 de mayo de 1971. Autos y Vistos: Siendo suficiente la información sumaria producida, atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Nº 5.965|63 hágase saber la presente causa a los libradores y endosantes del pagaré detallado que deberán abstenerse en efectuar el pago del siguiente documento: Un pagaré por la suma de pesos ley 18.188 diez mil, vencimiento 20|5|71, librado por Federación Sindicatos Unidos Petroleros del Estado a favor de M. A. C. L. A. S.C.A. y endosado a favor de Francisco José Acciardi, haciéndose saber que se autoriza su pago después de 60 días de la última publicación de edictos del presente proveído si no hubiere oposición de interesados — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial, la presente medida se ordena previa caución de la parte actora hasta cubrir la suma de $a. 2.000,00. — Notifíquese por telegrama. (Fdo.) Alejandro De Gainza, juez

Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Jorge A. González, secretario

$ 1.125.— e. 13|8 Nº 20.512 v. 4|9|73

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, en la quiebra de "AMELU S.A.C.I.A.", que se ha designado Síndico al contador Pedro Brande, con domicilio en Cangallo 1610 tercer piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de setiembre de 1973. — Fíjase el día 18 de diciembre, a las 9 horas, la audiencia para la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado. — Intímaseles también para que den cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 26 de julio de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.

e.24|8 Nº 1.215 v.30|8|73

### Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por dos días en autos: "R. CASACA Y CIA., S.R.L., su quiebra", que el liquidador ha presentado en autos la distribución de fondos, la cual será aprobada si dentro de los ocho días posteriores a la última publicación no se formulan observaciones a la misma. También se hace saber las regulaciones definitivas: $ 800, ex Síndico; $ 500, Liquidador; $ 300, Escribano; $ 230, letrado fallido y letrado liquidador, $ 220 y $ 80, a cargo del liquidador.

Buenos Aires, agosto 20 de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 82,50 e.27|8-Nº 23.370 v.28|8|73

### Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de "ROMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el concurso preventivo solicitado, habiéndose fijado hasta el día 14 de setiembre de 1973 para que presenten a la Sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico designado, Sr. Alfredo José Alonso, con domicilio en Beruti 2496, piso 8º El día 6 de diciembre de 1973, a las 8 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores, a efectos de la discusión de la propuesta de concordato, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 14 de 1873. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 187,50 e.22|8 Nº 22.423 v.28|8|73

### Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, la quiebra de PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS ARGENTINAS S.C.A. y MARTINEZ, EDUARDO ANTONIO. Síndico: Clara Woloski, con domicilio en Añasco 2001, piso 5º, "10", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de setiembre de 1973. — En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala del Juzgado, el 21 de noviembre de 1973, a las 9 horas. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a los fallidos y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551, en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país, conforme al Art. 107 de la misma Ley. — Publíquese por cinco días, en los términos del Art. 97, Ley 19.551.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

e.24|8 Nº 1.216 v.30|8|73

### Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "JOGUAR S. R. L."; Síndico: Cándido O. Pietragalla, domiciliado en Diagonal Norte 760, of. 610|11|31, Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 1º de octubre de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran, el 14 de noviembre de 1973, a las 13 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Buenos Aires, agosto 3 de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

e.23|8-Nº 1.204-v.29|8|73

### Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 15 días, autos "BAYER ARGENTINA S.A.C.I.F.I. y de M. s|cancelación de documento", que en 60 días desde fecha última publicación, cancelará pagaré librado Anelit Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Aranguren 1851, con vencimiento 10|4|73, a la orden de Bayer Argentina S.A.C.I.F.I. y de M., si en transcurso dicho plazo no se dedujere oposición por tenedor. — Publíquese por quince (15) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 450 e. 7|8 Nº 19.470 v. 29|8|73

### Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por cinco días la quiebra de ORGANIZACION MERLO S.C.A. y sus socios solidarios RAFAEL MULLER y ALEJANDRO LWOFF. Liquidador: Carlos Papazian, domiciliado en Paraná 467, piso 6º, Dto. 21. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, febrero 12 de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 187,50 e.27|8-Nº 23.459 v.31|8|73

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de CASILA SAIC, Síndico Juan C. Sánchez García, con domicilio en la calle Viamonte 1453, 6º piso, Dto. 45, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 28 de setiembre de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 30 de noviembre de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

e.27|8-Nº 1.225 v.31|8|73

### Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "PROMOTECA CIA. HIPOTECARIA S. R. L.", fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 14 de octubre de 1970. Síndico Contador Rafael Angel Peloso, con domicilio en Corrientes 1296, 6º piso, of. 61, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el término de 30 días. Desígnase la audiencia del día 16 de octubre de 1973 a las 13 horas para la Junta de Graduación y Verificación de Créditos en la sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Intímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 26 de julio de 1973. — Hugo Darío Maciel (h.), secretario.

$ 281,25 e.22|8 Nº 22.518 v.28|8|73

Juzgado Comercial 12, Secretaría 23, comunca por cinco días la quiebra de LANERA SUREÑA S. C. A., expediente Nº 36.468, Síndico Abraham Klimovsky, con domicilio en Corrientes Nº 1132, 4to. piso, of. 41|42 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 20 de setiembre de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de diciembre de 1973 a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a los fallidos y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de los diez días del primer día de publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

e.24|8 Nº 1.217 v.30|8|73

### Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría 26, comunica por cinco días a los acreedores de TRANSMAR S. R. L. s| quiebra que han sido regulados los honorarios de los funcionarios intervinientes; liquidadora Marta Inés Martínez, pesos 8.500; los de su letrado Fernando Horacio Payá, $ 1.000 y los del liquidador ad-hoc, Romualdo Strubelj, $ 1.000. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 131,25 — e.23|8-Nº 22.725-v.29|8|73

### Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de PALOPOLI CARLOS LUIS, Síndica doña Estela Beatriz Barrenechea, Viamonte 1592, piso 6º, departamento "I", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10 de octubre de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 13 de diciembre de 1973, a las 9 horas, en la sala del Juzgado. Fíjase el día 2 de noviembre de 1973, para que el Síndico presente su informe. Ordénese al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entreguen al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbase hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1973. — Diego E. Paiella, secretario.

e.27|8-Nº 1.226 v.31|8|73

### Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "BLANCO, ROBERTO MIGUEL s|quiebra", declarada el día 31 de julio de 1973. Prohíbase hacer pagos o entrega de los bienes de la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímase al fallido el cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) Presentación de los requisitos in-

dividualizados en el art. 93 de la Ley 19.551, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 2 de octubre de 1973. La audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, se realizará el día 6 de diciembre de 1973, a las 9 horas, en la sala de audiencia del Juzgado con los señores acreedores que concurran. Síndico: Jaime Mirochnic, con domicilio en la calle Corrientes 2434, 10 piso oficina 38. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago. Buenos Aires, catorce de agosto de 1973. — Enrique Fernández Pillado, secretario.

e.23|8 Nº 1.206-v.29|8|73

## Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial número 20 Secretaría Nº 39, hace saber por quince días que en autos "AUTOMOVILES SAN JOSE DE FLORES S. A.C.I.F. s|cancelación de pagaré", se ha ordenado la cancelación del pagaré librado por el Sr. Carlos Alberto Gully, domiciliado en Alte. F. J. Seguí Nº 419, Capital Federal, librado en Buenos Aires el 16|4|1973 a favor de Automóviles San José de Flores S. A. C. I. F., domiciliada en Avda. Rivadavia 7460 62, Capital Federal por $ 12.155, pagadero en Buenos Aires, con vencimiento el 30|6|1973. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1973. — Rodolfo A. Ramirez, secretario.

$ 562,50 e.24|8 Nº 23.069 v.13|9|73

El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Héctor Lopez Carrillo, a cargo del Juzgado Nº 20 hace saber que en el juicio "COMPAÑIA FINANCIERA DE LONDRES S. A. s|Cancelación de Pagaré" que tramita ante la Secretaría Nº 40 por el término de quince días, la siguiente resolución: "Buenos Aires julio 25 de 1973. — Autos y Vistos: Agréguese el balance acompañado. Acéptase la caución ofrecida. Atento la presentación de Compañía Financiera de Londres S. A. como agente pagador con relación al documento cuya cancelación se intenta, que le fuera endosado en blanco por Metalúrgica Tandil S. A. I. y C. con respecto a la cual detenta el mencionado carácter y habiéndose denunciado el extravío del pagaré cuyas características son: "Nº A 1796 emitido el 3|4|73 por General Motors Argentina S. A., con vencimiento el 30|9|73 por la suma de $ 1.040.682,66.— a la orden de Metalúrgica Tandil S. A. I. y C. y endosado por Metalúrgica Tandil S. A. I. y C. En consecuencia y en virtud de lo dispuesto por los artículos 89 y siguientes del decreto 5965|63, hágase saber la presente causa al librador del documento enumerado en el presente proveído quien deberá depositar su importe en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, a su respectivo vencimiento, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho. — Decrétase asimismo la cancelación como título circulatorio del pagaré por la suma de $ 1.040.682,66 haciéndose saber que se autoriza a su pago para después de 60 días de su vencimiento, previa publicación de los edictos en los cuales se transcribirá íntegramente la presente resolución si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese por quince días consecutivos el presente en el Boletín Oficial. — Héctor López Carrillo".

Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — Gustavo Naveira, secretario.

$ 700 e.24|8 Nº 23.096 v.13|9|73

## Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la quiebra de "SARTOS SACIIFC y A.". Síndico Contador Pablo Víctor Solari, domiciliado en Maipú 464, p. 8, of. 813, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10|9|73. En caso de presentarse concordato resolutorio, la junta se realizará el 15 de octubre de 1973 a las 15 horas en la sala de audiencias del Juzgado. Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a los administradores de la sociedad fallida para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, agosto 6 de 1973. — Pablo F. Garriga, secretario.

e.24|8 Nº 1.218 v.30|8|73

# JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

## Nº 8

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE PEREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1973. — Roberto P. Camacho, secretario.

$ 45 e.27|8 Nº 23.259 v.29|8|73

## Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN AGUSTIN o AGUSTIN BACIGALUPO y CLOTILDE CORNA de BACIGALUPO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1973. — El secretario.

$ 56,25 e.27|8 Nº 23.214 v.29|8|73

## Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de junio de 1973. — Vicente Cursio, prosecretario.

e.27|8 Nº 1.231 v.29|8|73

## Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA CHAUQUI. Publíquese tres días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1973. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 56,25 — e.24|8-Nº 22.921-v.28|8|73

## Nº 39

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA CLELIA DOSIO o DOSIO de CERMESONI y de don CARLOS CERMESONI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 56,25 — e.24|8-Nº 22.907-v.28|8|73

## Nº 48

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FRANCISCO TOMMASONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 agosto de 1973. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 45 e.27|8 Nº 23.368 v.29|8|73

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

## Nº 9

Juzgado Civil y Comercial Federal número 3, Secretaría Número 9, en autos: "OVERSEAS ENTERPRISE INC. Y NAVIERA CHILENA DEL PACIFICO s|abandono del buque de bandera liberiana Arabella", hace saber que se ha homologado el abandono formulado en los términos del art. 880 del Código de Comercio y cita a eventuales acreedores de las actoras o interesadas en el juicio a presentar dentro de los diez días subsiguientes al de la última publicación, los respectivos títulos de sus créditos al Liquidador. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. Publíquese por cinco días. — Walter H. Luna, secretario.

$ 187,50 — e.24|8-Nº 23.127-v.30|8|73

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

## Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3 del Dr. Ernesto A. Landivar, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM BERENGOLD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Publíquese por (5) cinco días Buenos Aires, 1º de agosto de 1973. — Ernesto A. Landivar, secretario.

e.27|8 Nº 1.227 v.31|8|73

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría número 3 del Dr. Ernesto A. Landivar, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOLORES CONCEPCION CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1973. — Ernesto A. Landivar, secretario.

e.27|8 Nº 1.228 v.31|8|73

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3 del Dr. Ernesto A. Landivar, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AVERBAL DOMINGO AYOROA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1973. — Ernesto A. Landivar, secretario.

e.27|8 Nº 1.229 v.31|8|73

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1 Dr. Marquardt, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO MESTOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1973. — Eduardo Francisco Marquardt, secretario.

e.23|8 Nº 1.208 v.29|8|73

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1 del doctor Marquardt, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALDO MESTOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1973. — Eduardo Francisco Marquardt, secretario.

e.23|8 Nº 1.209 v.29|8|73

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3 del Dr. Ernesto A. Landivar, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA ISABEL SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1973. — Ernesto A. Landivar, secretario.

e.23|8 Nº 1.210 v.29|8|73

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

## Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Federal de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 5, cita a don PEDRO SILVINO REY para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado en los autos: Nación Argentina (Dirección General Impositiva) c|Rey Pedro Silvino s|cobro de pesos (repetición), bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 23 de 1973. — Juan Carlos Camicia, secretario.

e.27|8 Nº 1.230 v.28|8|73

# PROVINCIAS

# JUZGADOS FEDERALES

## Nº 2

### LA PLATA

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OMAR PESSARO (C. I. 1873080 Bs. As.), para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, agosto 2 de 1973. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.27|8 Nº 1.233 v.31|8|73

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, agosto 1º de 1973. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.

e.27|8 Nº 1.234 v.31|8|73

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, secretría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, julio 31 de 1973. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.27|8 Nº 1.235 v.31|8|73

## Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, de La Plata, Dr. Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2, se cita y emplaza a JULIA MARIA CERRUTI, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. El presente se publicará por cinco días. — La Plata, agosto 1º de 1973. — Carlos Luis Molteni, secretario.

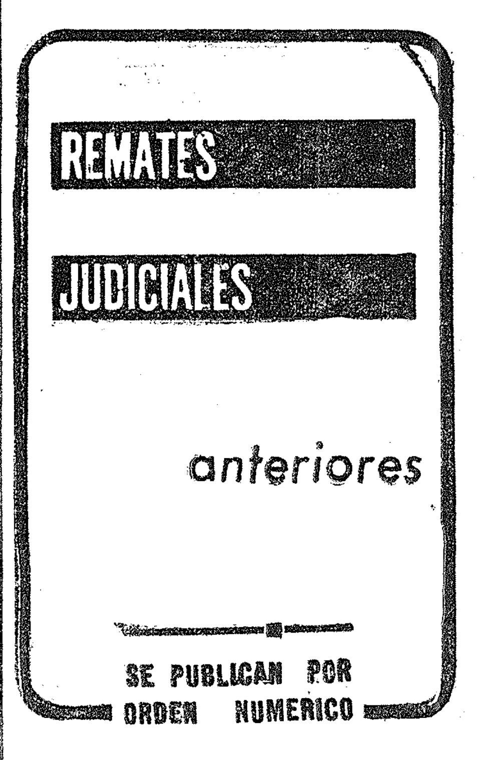
e.24|8-Nº 1.221-v.30|8|73

### SAN MARTIN

## Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, —Provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JOSE MANUEL RUIZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a estar a derecho en la causa Nº 11.810|72 que se le sigue por hurto de energía eléctrica y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1973. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.24|8-Nº 1.222-v.30|8|73




# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

## Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "GARAU JUAN CARLOS s|sucesión" (Expte. Nº 20.226), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital, el día 30 de agosto de 1973, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Donado 1771, entre Pampa y Pino, edificado en

terreno que mide 8m66 de frente por 43m30 de fondo. Base $ 100.388,34 Ley 18.188. Al contado. Desocupado. Se visita todos los días de 14 a 17. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 112,50 e.27|8 Nº 23.351 v.29|8|73

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos: "MENDES DIZ DIEGO c|HLUM SONIA s|ejec. hipotecaria". Expte. Nº 21.773, que el martillero Eduardo F. Piccolo, rematará al contado, en efectivo y al mejor postor el 31 de agosto de 1973, a las 14 horas, en Venezuela 1320, Capital Federal, un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, sito en Berisso, Bs. As., designado como lote 4, de la manzana "A". Mide: 9 m. de frente sobre la calle Montevideo 2450; 26.60 y 24,14 m. en sus costados y 9,33 m. en su contrafrente. El ocupante no justificó su permanencia en el bien; se supone intruso. Base $ 6.500. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 157,50 e.24|8 Nº 22.885 v.28|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, que el martillero Santiago Milia, rematará en autos "ZUBIETA de LABARRIERE ANA ESTHER c|LEMES MAXIMO ANTONIO s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 20.950, al 31 de agosto de 1973, a las 15 horas, en el Salón de Ventas sito en Talcahuano Nº 479, Capital, una finca sita en la calle Pringles 559, entre las de San Lorenzo y Provincias Unidas, de la ciudad de San Miguel (Bs. As.), edificada en el lote de terreno Nº 10, de la Manzana L, que mide: 12,99 mts. de frente por 60,45 mts. de fondo. Superficie 785,25 mts.2. Nomenclatura catastral: Circ. I, Sección C, Manzana 128, Parcela 37a. Inscripto el Dominio el 27-9-1965, bajo el Nº 3178, de Gral. Sarmiento. Ocupado por el demandado y familia. Base $ 10.000. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de julio de 1973. — María Teresa Herzosa, secretaria.

$ 262,50 e.23|8 Nº 22.863 v.29|8|73

## Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "IGNAC, PABLO y otros c|GOGGI, REINALDO s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 20.005, que el martillero don Celso Andrés Acea, rematará el día 30 de agosto de 1973, a las 11 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, dos lotes de terrenos, sitos en Luján, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes 1 y 2 de la manzana 10d., formando esquina a dos calles designadas como 5 bis y 6 bis. Nom. Catastral: Circ. IV, Secc. C, Manzana 10d., Parcelas 1 y 2. Lote 1: 1.041,875 m2. Sup. Lote 2: 990 m2. Base $ 2.737 cada lote. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Cláusula 9ª escritura hipotecaria: "El inmueble hipotecado no reconoce ninguna locación en forma total ni parcial y la misma de producirse una acción judicial será entregada totalmente desocupada al que resulte comprador". De acuerdo al informe del martillero los lotes se hallan baldíos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 202,50 e.27|8 Nº 23.501 v.29|8|73

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "IGNAC, PABLO y otros c|GOGGI, REINALDO s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 20.005, que el martillero señor don Celso Andrés Acea, rematará el día 29 de agosto de 1973, a las 11 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital, dos lotes de terreno, sitos en Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, calles Londres y Bernardo de Irigoyen, designados con los números 13 y 15 de la Manzana 11. Superficies: 215,46 m2. y 210,69 m2. respectivamente. Sin base y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Cláusula 9ª escritura hipotecaria: "El inmueble hipotecado no reconoce ninguna locación en forma total ni parcial y la misma de producirse una acción judicial será entregada totalmente desocupada al que resulte comprador". De acuerdo al informe del martillero los lotes se hallan baldíos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 157,50 e.24|8 Nº 23.190 v.28|8|73

## Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "BARREIRO CASIMIRO c|CAPACETE ADA NELLY s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 45.124|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 29 de agosto de 1973, a las 16.30 horas, la unidad funcional Nº 1 "PB" del inmueble Charcas 3073. Sup. cubierta 31,02 ms. cs., desc. 7,08 ms. cs. Total U.F. 38.10 ms. cs. Porc. 2,20 o|o. Ocupada por la propietaria demandada. Base $ 25.177,80 Venta al contado. 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. La deuda por expensas comunes al 31|7|73 asciende a $ 50.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 146,25 e.24|8 Nº 23.324 v.28|8|73

## Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "NEVES DE SOUSA ZACARIAS MARIA DE JESUS s|sucesión" (Expte Nº 41.641), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de agosto de 1973, a las 15.30 horas, dos inmuebles ubicados en esta Capital, Avenida Amancio Alcorta 3906 esquina Romero 817 y Romero 831|35, según el siguiente detalle: 1º) Avenida Amancio Alcorta 3906 esquina Romero 817, edificado en el lote 1 manzana 32, que mide 4m85 de frente al N.O. sobre Av. A. Alcorta; 13m25 en su otro frente al N.E. sobre Romero; 6 metros en la ochava que mira al N. y une las 2 líneas precedentes; 16m51 al S.O. y 6m48 al S.E. Base $ 24.540. La propiedad está ocupada por herederos y se entregará desocupada. 2º) Romero Nos. 831|35, edificado en el lote 32 de la manzana 2, que mide 7m79 de frente al N.E.; 7m92 en su contrafrente al S.O., 14m39 de fondo al N.O. y 13m02 al S.E. Base $ 16.034. La totalidad del inmueble calle Romero 831, está ocupado por personas que manifestaron ser inquilinos; el local que lleva el Nº 835, ocupado por heredero que deberá entregar desocupado. Las bases expresadas en pesos Ley 18.188. Ventas al contado. Se visitan todos los días hábiles de 15 a 17 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 225.— e.27|8 Nº 23.350 v.29|8|73

El doctor Santos Cifuentes, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 de esta Capital, Secretaría Nº 8, a cargo del autorizante, hace saber por cinco días en los autos: "PEREZ VIDAL EDUARDO c| SCHIAVI ALBERTO S. s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 42.039, que el martillero Osmar C. Peña, con domicilio en Viamonte 1479 piso 10º ofic. "D" Capital Federal, rematará en pública subasta en el salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, de esta Capital, el día 29 de agosto de 1973, a las 15 horas, la propiedad sita en la localidad de Martín Coronado F.C.G.U., Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, calle Labourdette Nº 406 esq. Espora, edificada en el lote uno, Manzana "A", que mide: 19,50 mts. al Nord Este, 4,24 mts. en la ochava Noreste, 9,50 mts. de frente al Nord Oeste, 22,50 mts. al Sud Este o sea una superficie total de 276 mts. 65 cent. cuadrados. Circunscripción IV, Sección P, Manzana 19, Parcela uno. La finca está ocupada por el demandado y su familia y según cláusula octava del mutuo hipotecario el bien se entregará totalmente libre de ocupantes el que consta de dos entradas por la calle Labourdette y Espora, edificada en mampostería de corte tipo americano con jardín, garaje, living comedor de 6 x 3,20 mts., 2 amplios dormitorios con placards, cocina y baño instalado, superficie cubierta 80 mts. aproximadamente. La finca se visita todos los días de 15 a 18 horas. Base $ 36.020,00. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo, art 582 C. Procs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 431,25 e.22|8 Nº 22.504 v.28|8|73

## Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos: "BAZERQUE de PARISI MARISA BEATRIZ c|MAS JORGE OSCAR s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 17.706), que el martillero Rodolfo J. Vinelli (h.), rematará el 30 de agosto, a las 16 horas, en Maipú 939, P.B., Capital la finca Portela 263|67, Capital, edificada sobre el lote Nº 21 de la manzana "B" que mide 10,46 m. de frente, 33,93 m. en su costado norte, 33,33 m. en su costado sur, 10.46 m. en el contrafrente. Deuda a O.S.N. a diciembre 1972: $ 678,10. Deuda Municipal más pavimento a diciembre 1972: $ 395.08. Ocupada por el demandado. Conforme a la cláusula 4ª del contrato de mutuo deberá desocuparla de inmediato. Visítese días hábiles, 14 a 16 horas. Base $ 166.450 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 157,50 e.27|8 Nº 23.457 v.29|8|73

## Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber en autos: "VOLPINI, ROBERTO OMAR c|FIONDA, SAVERIO y otra s|Ejecución Hipotecaria. (Expte. Nº 1.673)", que el martillero Omar Francisco Otegui, procederá a rematar el día 1º de setiembre de 1973, a las 12.30 horas en el mismo, un lote de terreno, sito en el Partido de Berazategui, con frente a la calle 48 entre las de San Lorenzo y Sargento Cabral, designado en el plano de subdivisión característica 86-162-50 Nº 2 - Manzana "D", siendo sus datos catastrales: Circunscripción IV, Sección P, Manzana 73, Parcela 2. Superficie del terreno 300 m2. Desocupado. Base: $ 2.338. Seña: 8 o|o. Comisión 3 por ciento, todo en dinero en efectivo a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 180.— e.27|8 Nº 23.452 v.29|8|73

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: "BALIN DEMETRIO c|MITCHELL ENRIQUE JUAN s|ejec. hipotecaria", Expediente Nº 10.254, que el martillero Alberto Labourdette, rematará el 29 de agosto de 1973, a las 10 horas, en el local de ventas de la calle Santo Tomé 4937, Capital, el 50 o|o indiviso del departamento Nº 3 del primer piso del inmueble de la calle Miguelетes 2112 de esta Capital, que según el informe (fojas 40) del martillero el mismo se encuentra ocupado por el demandado y su familia y de acuerdo a la cláusula octava (fojas 34 v.) de la hipoteca pasada por ante el escribano S. Blousson, el deudor se obliga en caso de venta judicial del inmueble gravado, a entregar el mismo totalmente desocupado, a quien resulte comprador. El inmueble reconoce deudas a O.S.N. de $ 31.85 al 1º|67, $ 29,95 al 2|68, $ 39,20 al 2|71, $ 18,30 al 2|72, $ 18,30 al 3|72, $ 25,65 al 4|72, $ 25,65 al 5|72, $ 25,65 al 6|72 y $ 25,65 al 1º|73 (fojas 26). A alumbrado, barrido y limpieza y contribución territorial $ 33,30 2º tr. 1971, $ 45,00, 1º tr. 1972, $ 45,00 2º tr. 1972. Contribución de pavimento $ 20,20 2º tr. 1971, $ 27,20 1º tr. 1972 y $ 27,20 2º tr. 1972 (fojas 10), deudas sujetas a recargos progresivos, intereses por mora y honorarios en el momento del pago. El administrador del consorcio manifiesta que las deudas por expensas comunes y cuota extraordinaria son de $ 992,62 más $ 148,89 correspondientes al 15 o|o de la deuda por mora al 31|7|73 y que los gastos de esa unidad son una cuota fija de $ 50.36 por mes. Base $ 26.537,93. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o ambas al contado en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital. Se visita de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria "ad hoc".

$ 303,75 e.24|8 Nº 23.421 v.28|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos "PROMOTORA VIVIENDAS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO c|MIREZ, AMADO s|ejecución hipotecaria, Exped. Nº 1.455", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán el miércoles 29 de agosto a las 15 horas, en Perú 27, Buenos Aires, el departamento "A", planta baja, unidad 2, del edificio Stephenson 2850|52. Sup. cub. total propia 92,22 mts.2; uso exclusivo de dos patios de propiedad común. Porcentual 18,19 o|o. Según surge del expediente no existe administrador de consorcio, razón por la cual no se puede establecer si existen deudas por expensas comunes. Cláusulas contrato mutuo hipotecario: 16: "está prohibido arrendar la unidad gravada, ya sea en forma total o parcial o facilitar su uso a terceros por cualquier concepto y a cualquier título que fuere" y 18: "en caso de venta el deudor se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado". — El departamento se encuentra ocupado por el hijo del demandado. Visitar de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 32.148 (m$n. 3 214.800). Al contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria ad hoc.

$ 202,50 e.24|8 Nº 23.404 v.28|8|73

## Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el Expediente 20.020|16|73 "GASPARINI de BANCALARI DELIA y otra contra GIANNACARO ONOFRIO MAZZINI y otros" sobre ejecución hipotecario", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el miércoles 29 de agosto de 1973, a las 17.30 horas: en el local de la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital. En propiedad horizontal del edificio calle Jerónimo Salguero Nº 667|69. Unidad funcional 2º piso 1º Letra "A" y consta de living-comedor con balcón a la calle, un dormitorio amplio también a la calle, otro más chico, pasillo placards, baño instalado, cocina a gas, lavadero cubierto, pieza y baño de servicio, todos los ambientes tienen pisos de parquets de roble de Eslavonia, servicios individuales, calefacción a gas natural; se pagan por expensas pesos Ley 90 mensuales; edificio de lujo y en muy buen estado. Se puede visitar de 14 a 17 horas: vive el demandado, esposa y dos hijos. Se adeudan impuestos municipales 2º Stre. 1971|73. — Obras Sanitarias 2|72 al año 1973. — Superficie total funcional 86,11 metros. Porcentual del 4,29 o|o. Valor conjunto bienes comunes. Base pesos Ley: 32.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.

$ 258,75 e.24|8 Nº 22.919 v.28|8|73

## Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por 3 días en el juicio "BUDKIN ENRIQUE s|concurso, expediente Nº 17.292", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 30 de agosto de 1973, horas 17.30, en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, una Unidad Funcional señalada con el Nº 12, letra L del piso 3º del edificio de la calle Rosario Nº 639, entre las de José de Calasanz y Angel Giménez de esta Capital Federal. La unidad tiene una superficie cubierta de 43,63 m2.; semicubierta 1,50 m2.; balcón 2.18 m2. Total 47.31 m2. Porcentual 7,30 por ciento. Base $ 29.187 Ley 18.188 con facilidades; el cincuenta por ciento al contado y el saldo a un año de plazo a contar desde el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, con garantía hipotecaria en primer grado sobre el departamento a subastarse y un interés del 20 o|o anual; el mismo se halla ocupado por el Sr. Eduardo Isidoro de Carlo, quien abona en concepto de alquiler $ 136.62 mensuales. Hay deuda por expensas comunes al 31 de julio de 1973 de $ 49.28 correspondiente al mes de julio de 1973, como asimismo $ 40 que corresponden a los meses de julio y agosto 1973 como fondo de reserva, además de $ 365 por refección del frente. A partir de julio ppdo. hay un aumento del 100 o|o sobre las expensas comunes, y el fondo de reserva de $ 20 mensuales finalizará en el pxmo. mes de diciembre. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y tendrá que abonar el 5 por mil por el sellado del boleto de compraventa. Visitas los lunes, miércoles de 9 a 13 hs. Seña 10 por ciento. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 315.— e.27|8 Nº 23.713 v.29|8|73

## Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el Expediente 17.193|71 "DEVOTO HORACIO S. contra PETRONE de BARROSO MARIA D. sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros señores Jorge F. Mombelli y Roberto M. Mombelli, rematarán el viernes 7 de setiembre de 1973, a las 16.45 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, de la Capital Federal: Un lote de terreno (desocupado) (esquina), calle Bernardo de Irigoyen, esquina El Apero de Paso del Rey, Partido de Merlo (Provincia de Buenos Aires). Lote 1, Manzana 69 (h). Medidas del terreno: frente 9 metros con 1 centímetro al N.E., 14,30 metros frente al N.O., 4,24 metros ochava, 17,61 metros costado S.E. y 12 metros en su costado al S.O., o sea en total 204 metros con 34 dcm.2. Catastro: Circunscripción VI, Sección "B", Quinta 69, Manzana 69 (h), Parcela 1. — Base

de venta pesos Ley 3.000. Seña 20 o|o y comisión 3 o|o en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 202,50 e.24|8 Nº 22.914 v.28|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "RODRIGUEZ CASTRO B. c|BOS ANGELA s|ejecución hipotecaria" (Exped. 16.538|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 29 de agosto de 1973, a las 16.30 horas, el inmueble ubicado en Berazategui, Pdo. de Quilmes. Paraje "San Salvador", calle Azcuénaga 306 antes calle 23, mide: 10,48 mts. frente O., 10 metros contrafrente S.E., 29.38 mts. cost. N.E., 26,25 mts. cost. S.O. — Está desocupado. Base $ 43.253.90. Facilidades de pago: 50 o|o al contado, al aprobarse la subasta y el 50 o|o restantes, en 36 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, con más el 22 o|o de interés sobre saldos con garantía de primera hipoteca sobre el mismo inmueble. Usándose de esta facilidad de pago, las escrituras deberán otorgarse ante el escribano que designe el acreedor hipotecario. 20 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 191,25 e.24|8 Nº 23.146 v.28|8|73

## Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 3 días en el juicio "COMBES de THIVANT JUANA M. c| GERACI ANTONINO s|suc. y otros s| ejecución hipotecaria" (Exped. 15.248|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., designados a propuesta de la parte actora, rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 29 de agosto de 1973, a las 16.30 horas, el inmueble San Juan 738, Capital, mide: 6,495 mts. fte. N., 30,31 mts. de fondo, venta ad corpus, consta de 5 ambientes y dependencias en una sola planta. Está desocupada. — Base $ 20.000. Venta al contado. 8 o|o en concepto de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. —

$ 135.— e.24|8 Nº 23.144 v.28|8|73

## Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 3 días en el juicio "ONETTO NELIDA ANGELA c|LEW LEON s|hipotecario", (Expte. número 20.884), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín Nº 388, Capital, el día 30 de agosto de 1973 a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Pedro Morán 3293| 3295 y 3299 esquina a la calle Campana 3805, en parte del lote designado en el plano respectivo con el Nº 3, en terreno que mide 6.40 m. de frente al SE., 6 metros en la ochava, 5,96 m. en su otro frente al SO., 10,60 m. en el costado NO. y 10,16 m. en el del NE. Base $ 25.000 Ley 18.188. Al contado. La totalidad del inmueble está ocupado por personas que manifestaron ser inquilinos según informe del martillero. De la obligación hipotecaria en ejecución resulta que al constituirse el gravamen el propietario, hoy ejecutado, declaró que el inmueble se componía de dos plantas, encontrándose la planta baja desocupada y la alta alquilada con contrato celebrado en julio de 1969 con vencimiento al 30 de junio de 1971. Se visita de lunes a viernes de 15 a 17. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1973. — César R. Herbón, secretario.

$ 191,25 e.27|8 Nº 23.693 v.29|8|73

## Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en el juicio "LAGO, IGINO c|MARTINEZ, ARMANDO J. y otra s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 5.364|71), que el martillero Emi Angel Juan Primucci rematará el 31 de agosto de 1973 a las 15 hs., en el lugar, un inmueble sito en la calle Carlos Villate Nº 3171|73|75, Unidad Funcional Nº 3, de Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. — Superficie: 252,85 m2. — Base: $ 8.450. — Se visita de lunes a viernes de 16 a 18 hs. — Informa el martillero que el inmueble está ocupado por los demandados. — Seña: 8 o|o del precio. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 146,25 e.27|8 Nº 23.446 v.29|8|73

## Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BILLINGHURST 393|95 contra STATHARSKOS NICOLAS s|ejec.", Expediente Nº 26.810, que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 28 de agosto de 1973, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Cap., Un departamento en Propiedad Horizontal, señalado como unidad Nº 16, del octavo piso, de la finca de la calle Billinghurst 395, de esta ciudad, siendo su superficie 148,53 mts.2 y el porcentual 11,45 o|o y tiene deuda por Expensas Comunes de $ 9.093,93, por O.S.N. $ 1.174,15 y por Impuestos Municipales $ 9.844,90, todos al año 1972, inclusive. La finca está ocupada por la esposa del demandado y sus dos hijos menores, puede visitarse los tres días anteriores a la subasta de 10 a 12 hora. Base $ 62.473,33, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al suscribirse el boleto de compraventa, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 191,25 e.24|8 Nº 23.394 v.28|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 3 días en los autos "LEMBRANDE MARTA LIDIA c|DAÑIL JORGE MANUEL s|ejec. hip., Expediente Nº 822.257", que el martillero Julio C. Pérez Roller rematará el día 29 de agosto de 1973, a las 11 horas, en el local de la calle Venezuela 1318|20, el siguiente inmueble: Una finca ubicada en la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Paraguay Nº 1114, que mide: 10 mts. de frente al S.E. por 20 mts. de fondo, total de superficie 200 metros cuadrados, con una casa construida sobre el terreno que consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y cochera construida aparte. — Designación catastral: Circunscripción 2ª, Sección J., Manzana 138 D. Parcela 13. Días de visita: 24,27 y 28 de agosto de 10 a 14 horas. Base $ 80.799,50. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 191,25 e.24|8 Nº 23.935 v.28|8|73

## Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en autos "LUDIPA SOC. ANON. COMERCIAL INMOB. y FINANCIERA c|MARIA LUISA SOC. en C. por ACCIONES s|ejecución hipotecaria", Exp. Nº 25.090 —Reservado— que el martillero Manuel Ignacio Pérez Llamas rematará el día 29 de agosto de 1973 a las 14 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de la Capital Federal, el inmueble ubicado en el Cuartel 3º del Partido de General Sarmiento, Pcia. de Bs. As., próximo a la estación José C. Paz —Barrio Parque Abascal— compuesto por los lotes Nº 8, 9, 10, 11 y 12, de la manzana K, calle José C. Paz s|n. entre las calles Paula Albarracín y Av. Pte. Sarmiento. — Nomenclatura catastral, Circunscripción III, Sección 5, manzana 21, parcelas 8, 9, 10, 11 y 12. — El bien está ocupado por el señor Alberto Soules y su familia para fin de semana. — Conforme contrato de mutuo el bien se debe entregar desocupado. — La escritura traslativa de dominio será realizada ante el escribano que designe la parte actora. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Podrá visitarse los días 24, 25 y 26 de agosto de 14 a 16 hs. — Base $ 71.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Superficie total 6.135.50 m.c.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 213,75 e.24|8 Nº 23.021 v.28|8|73

## Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en los autos caratulados "COMPAÑIA MERCANTIL BUENOS AIRES, SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES c|FERVESANI de SINSOLO LYDIA s|Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 9.919, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 29 de agosto de 1973 a las 13 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital, la propiedad ubicada en la calle Rivadavia Nº 1030 de la localidad de Oberá, Provincia de Misiones y que consta de 3 dormitorios, un living comedor, cocina, baño, lavadero y dependencias de servicios, edificada sobre un lote de terreno en forma de rectángulo, cuyos lados N.O. y S.E. miden 12.50 mts. y los lados N.E. y S.O. miden 50 mts., lo que hace una superficie de 625 m2. — Y lindan al S.O. con la otra mitad del mismo lote F, al N.O. con parte del solar urbano D, al N.E. con el solar urbano E, todo de la manzana 18 de que se trata y al S.E. calle al medio con parte de la manzana 21. — Según constatación efectuada el inmueble se halla ocupado por el Sr. Juan Carlos Rebrej y familia en el carácter de locatarios desde setiembre de 1971, manifestando la Sra. Resbrej que el contrato es por un año y medio y que no lo exhibe. — Se visita diariamente de 10 a 12 hs. — Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión, al contado y en efectivo. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en radio de Capital Federal. — Base $ 47.505,88. — En el caso de no haber postores, con un intervalo de una hora se efectuará una nueva subasta sin base y al mejor postor y en las mismas condiciones dispuestas en autos.

Buenos Aires, agosto 21 de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 247,50 e.24|8 Nº 23.260 v.28|8|73

## Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en autos "BERESIARTU de STEFANI, MARIA ESTHER y Otro c|BOVERIS, JUAN ANSELMO s|Ejecución Hipotecaria", Expediente 183.455, que el martillero Julio Roca, rematará el día 29 de Agosto de 1973 a las 10 horas, en la calle Talcahuano 479, el inmueble ubicado en la calle Santiago del Estero 1298, P. 3º, Unidad Nº 28 "D" Capital Federal. Superficie cubierta m2. 43,5. Exhibición Lunes y Viernes de 10 a 12 horas. La propiedad se encuentra ocupada por la Srta. Sara Matilde Luisoni, en calidad de ocupante. La cláusula octava de la escritura hipotecaria dice: "En caso de venta judicial el deudor se obliga a entregar el bien gravado libre de ocupantes". — Base $ 10.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado 5 o|oo. — Adeuda O.S.N. $ 198,45. — Imp. Municipales $ 131,60. — Por gestiones realizadas, no ha sido posible determinar lo que adeuda la unidad en concepto de expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 202,50 e.24|8 Nº 22.890 v.28|8|73

## Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en el expediente Nº 23.475, "COSCARELLI DE RUA FILOMENA J. y Otros c|PEREZ, ANGEL s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Héctor Bernardo Borthaburu, rematará el día 29 de agosto de 1973, a las 16 hs., en el hall de sus oficinas de él, Rivadavia 5448, Capital, un terreno baldío en la calle Perú 779|87, de ésta Capital Federal, que mide 14m50 de frente al E. por 38m97 de fondo. — Totalmente desocupado. — Se visita todos los días. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. — Base: $ 156.000,00. — Comisión: 8 o|o. — Seña: 3 o|o, ambas en dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 13 de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 146,25 e.24|8 Nº 22.508 v.28|8|73

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en autos "LOPEZ de CRUZ DOLORES c|LIONE MARINO H. s|ejecución hipotecaria", expte. 21.700, que el martillero Carlos Cattáneo, oficinas Av. de Mayo 953, piso 8º, rematará el Miércoles 29 de Agosto de 1973, a las 15 hs. en Talcahuano 479, el inmueble sito en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle sin nombre esquina a otra sin nombre, lote 20, manzana 27 b., superficie total 270,50 mts2. El bien se encuentra ocupado por familiares del demandado. Puede visitarse de 15 a 18 hs. — Base $ 15.000,00 contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 135.— e.24|8 Nº 23.166 v.28|8|73

## Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, hace saber en autos "HENRIQUEZ MENDEZ, MANUEL y otro c|ZACCO, JOSE s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 17.715), que el martillero Omar Francisco Otegui, procederá a rematar el día 15 de septiembre de 1973 a las 11,30 horas, sobre la misma, un edificio que ocupa cuatro lotes del Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As. designado como los números Diez (10), Once (11), Doce (12) y Trece (13) que son parte de la fracción B y C, según título, cuyas respectivas medidas son Lote 10: Sup. 176,32 m2.; Lote 11: 10.45 de frente x 20,36 de fondo; Lote 12: Sup. 165,49 m2. y Lote 13: Sup. 277,99 m2. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección O; Manzana 8; Parcelas 11, 12, 13 y 14. — Desocupado. — El inmueble podrá ser visitado los días 12, 13 y 14 de septiembre de 1973, de 14 a 18 horas. — Base: $ 65.640. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Fernando Vocos, secretario.

$ 213,75 e.27|8 Nº 23.453 v.29|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en el juicio "FISZBEIN LEON c|NERI JOSE A. s|hipotecario - expte. Nº 20.934|72", que el martillero Amilcar Berlingieri venderá al contado el día 2 de septiembre de 1973, a las 14 horas, en la misma, finca sita en Quilmes, calle Brown 1765 entre Hernández y Uno, lote 3, manzana S. de 10 m. de frente por 25.28m. de fondo. — Base $ 18.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — La finca se encuentra actualmente ocupada por el demandado y sus familiares. — De conformidad Cláusula 9ª del contrato de mutuo se entrega desocupada. — Visita Sábado de 15 a 16,30 hs. — Condición de venta Escribano Osvaldo Zito Fontán.

Buenos Aires, agosto 20 de 1973. — Fernando Vocos, secretario.

$ 157,50 e.27|8 Nº 23.199 v.29|8|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en juicio Nº 20.837 s|Ejecución Hipotecaria, que el Martillero Alfredo H. Yáñez Recalde, rematará el día 4 de septiembre de 1973, a las 14 horas, en la calle Talcahuano 459 de esta Capital, el inmueble ubicado en calle José Pacheco de Melo Nos. 2927 al 33, edificado en tres lotes de terrenos designados con los números 53, 54 y 55. — Superficie 818 mts. 67 dec. 31 cts. cuadrados. — La venta se efectúa ad corpus. El inmueble consta de planta baja y primer piso. — Se halla ocupado por el demandado. El deudor ha pactado en la cláusula 6ª del contrato hipotecario que se obliga a entregar el bien hipotecado no arrendado y libre de ocupantes, dentro de los treinta días de aprobado el remate. De acuerdo a autos adeuda por impuestos municipales $ 2.069,80 al 12 diciembre 1972, y por servicios Obras Sanitarias $ 1.762,40 al 5|1|73. — Base de Venta $ 559.999.41 al contado — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o y 5 o|oo sellado Ley 20.046, todas estas sumas en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — El título de propiedad se halla agregado en autos. — Visitar de lunes a viernes de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — Fernando Vocos, secretario.

$ 292,50 e.27|8 Nº 23.178 v.29|8|73

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 3 días en el juicio "GRANATO DOMINGO s|testamentaría", (Expte. 18.462|1970) que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 29 de agosto de 1973, a las 16.30 horas, un lote de terreno baldío y desocupado, ubicado en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Rodríguez Fragio lindero al Nº 1215, entre Carabobo y Condarco, lote 25, mza. C. Nom. Catastral: Circ. V, Secc. D, Manz. 362 b parc. 25. Mide: 10 mts. fte. al SO., 10,12 m. contraf. NE., 43,95 m. cost. NO. y 42,38 m. cost. SE. Sup. 431,65 m2. Base $ 4.000, venta al contado. 8 o|o en concepto de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 9 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1973. — Fernando Vocos, secretario.

$ 146.25 e.24|8 Nº 23.145 v.28|8|73

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "RODRIGUEZ BARRO S. A. y SUPERMERCADOS GIGANTE S. A. s| quiebra", s|Incidente de Ventas de Bienes Muebles, (Exp. Nº 38.943), que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el día 30 de agosto de 1973 y subsiguientes, a las 13.30 horas, en la calle Alvarez Jonte 6211|6279, los bienes que se exhibirán sobre la misma los días 27, 28 y 29 de agosto con el horario de 12 a 18 horas, entre los que se indican: 10 automotores funcionando, a saber: dos au-

tomóviles "Ford Falcon", mod. 1970; dos autos "Peugeot 504", mod. 1969; un auto "Fiat 750", mod. 1968; dos camiones "Mercedes Benz L 1114", mod. 1968; dos camiones "Ford F 350", mod. 1968 y 1969; un camión "Bedford", mod. 1965; mercaderías varias, a saber: zapatos de hombre, mujer y niños; juguetes nacionales e importados; guardapolvos, aproximadamente 3.500 ("12 de Octubre" y "Escolar"), de todo tipo, tamaño y calidad; gran stock de frazadas para cuna y para coche; prendas de vestir y ropa interior de niños y para adultos; amplio stock de ropas de calidad para bebé; camisas; pantalones; pulloveres; corbatas; almohadas y colchones, tipo espuma de goma; piezas y cortes de género; artículos de bazar; de ferretería y piezas de acero inoxidable; rollos de tela plástica para mosquiteros; artículos de electricidad; 147 latas de plastificante para pisos de 20 lts. |una; insecticidas; fertilizantes; entonadores para pintores; accesorios para automotores; bolsas de lona para viajes (aproximadamente 500); candados para bolsas de viaje (aproximadamente 500); rollos de celofán (aproximadamente 700 bgs.); discos varios; portafolios; carteras de damas; bolsones; cinturones; artículos de librería y de escritorio; artículos de tocador y perfumería; libros varios (aproximadamente 1.700: clásicos, de estudio, novelas, cuentos, etc.); perchas: de madera, plásticas y metálicas (aproximadamente 23.000); flejes para sunchar; rollos de cartón corrugado y demás bienes inventariados en autos. Sin base; entrega inmediata previo pago total del precio obtenido; comisión 10 o|o, en efectivo y en el acto del remate; los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 382 50 e.24|8 Nº 23.005 v.28|8|73

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "GOMEZ JUAN c|CICCONE ALFREDO JUAN s|ejec." (Exp. 34.279), que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 6 de setiembre de 1973, a la hora 14.30, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, un inmueble ubicado en la calle Caseros 639, esquina Soria, de la localidad de Haedo, Pdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires; se trata de un chalet de tres habitaciones; baño y cocina, instalados; lavadero cubierto; terraza y garaje; posee servicio de supergás, cloacas y agua corriente; la propiedad está circundada de jardín con árboles; superficie funcional: aproximadamente 100 mts.2; mide su terreno s|título: 21,48 mts. de frente al E.; 26,98 mts. al S.O.; 17,30 mts. costado N.; 6,61 mts. en su costado S.E.; con una superficie de 274,97 mts.; designado s| catastro: Circ. III, Secc. F. Manz. 367, Parc. 5. El mismo está ocupado por el demandado y familiares. — Base: pesos 200.324,35. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo y en el acto del remate, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 202,50 e.27|8 Nº 23.467 v.29|8|73

## Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días, en los autos COTE S.A.C.I.F. c|KOCH ERICO GERMAN s|ejecutivo", Exped. Nº 39.690, que el martillero Arnaldo C. Bollati, rematará el 29 de agosto de 1973, a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela 3155, donde se exhiben, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: 1 Copiadora eléctrica, 2,3|4 de resmas de papel varios tipos, Kraf, Celcot, Tapa, etcétera; 35 planchas de cinc y aluminio Offeset para imprimir; 1 reloj Thisy Day; 1 mesa rodante; 1 máquina de escribir Royal; 1 portarrodillos; 1 mesa para encuadernación de 3 x 1 metros; 1 motor eléctrico As-Ynchrone y otro Siemens-Schuckert; 1 Objetivo de 600 milímetros Voigtlander & Sohn, 1 araña de 4 luces de bronce. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 105.— e.27|8 Nº 23.600 v.28|8|73

## Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "MELE MARIA OLGA contra Indacer S.A.I.C.A.F. e I. sobre ejec. hipotecaria" (Expediente Nº 52.201), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 5 de setiembre de 1973, a las 15.30 horas, la unidad Nº 6, 1er. piso, en el inmueble Avenida Cabildo 3381, entre Manuela Pedraza y Campos Salles, con una superficie cubierta y total de 19 metros 60 decímetros cuadrados. Porcentual 3,85 o|o. Base $ 23.100 Ley 18.188. Al contado. Desocupado. Se visita todos en concepto de expensas comunes: saldo enero 1971 a junio 1972, pintura y arreglo edificio, arreglo juicio ex portería, total $ 431,56, menos pago efectuado pesos 300. Saldo $ 131,56. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 146,25 e.27|8 Nº 23.352 v.29|8|73

---

Juzgado Nacional de Comercio número 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en autos "EL BOSQUE S.A. c|PASCULLI ERNESTO ALFREDO s|ejec. prend.", que el martillero Alberto Labourdette venderá en pública subasta con base $ 1.475, al contado, una camioneta Rastrojero mod. 1957, motor Borgward número 867217, chasis Nº 58621, serie número 48012, patente de la Cap. Federal Nº 726227, en el estado en que se encuentre, el día 11 de setiembre de 1973, a las 10 horas, en Avenida Del Tejar 3372, Capital, donde se exhibe, de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o, al contado, en efectivo.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.

$ 112,50 e.27,8 Nº 23.445 c.29|8|73

## Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en autos "ROIZ JOSE LUIS c|VICTORIO LOPEZ y otro s|Ejec.", Expte. Nº 19.436 que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará el día viernes 31 de agosto de 1973, hora 10, en el salón de la calle Rocamora Nº 4235, Capital Federal, los lotes 10 con frente a la calle Paso y 12 con frente a la Avenida Benito Villanueva, Manzana 136, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Superficie de cada lote 200,14 m2. Se pueden visitar a diario de 8|18 hs. por tratarse de terrenos desocupados (fs. 86) Base $ 693,33 y $ 560 respectivamente al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Entrega conforme determina Art. 565 C. Proc.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 157,50 e.24|8 Nº 23.085 v.28|8|73

---

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "SASSON JOSE c|AMURA DOMINGO L. s|incidente sobre división de maquinarias" (expediente 38090), que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 6 de setiembre de 1973, a las 14 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, los diversos bienes que se detallan y exhiben en los lugares siguientes: 1) en la sede de la firma Melluso Hnos., de la calle Erezcano, entre Juncal y Maleville, de la ciudad de Quequén, provincia de Buenos Aires: una máquina guinche excavadora, Lima 802, con motor Caterpillar D—17.000, con pluma de 18 metros y pasteca; un balde de arrastre grande; un balde de grampa ("Almeja"); una pala mecánica; una hormigonera "Massa", tipo trompito (sin motor) de 0,250 m3; una homigonera "Rapier", grande, de 0,500 m3, con motor Lister desarmado y en malas condiciones; una máquina grúa Unit, con pluma y pala mecánica; una máquina grúa "Trackson" (con una oruga desarmada); una bomba a disco múltiple, sin motor (deteriorada); un equipo de soldadura eléctrica "Electrosol" 200A, con transformador; un teodolito marca Troughton y un nivel reversible marca Zeiss; 2) en la calle Ramón y Cajal 218 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, un cabrestante a vapor con dos tambores; una caldera vertical Bromberg; un martillo a vapor; una camioneta marca Dodge—100, modelo 1966; un lote de chatarra, perfiles y chapas; — 3) en la Casa Lopardo de la calle Gral. Urquiza 1231, Capital Federal: un equipo de buzo completo; — 4) en Cerro del Aguila, Cantera de Novobra S. A. de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires: una máquina guinche excavadora Lima 802, con motor Caterpillar D—17.000, con pluma, pala de arrastre y pala mecánica. — La mercadería se vende en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Efectivo.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 348,75 e. 24|8 Nº 23.056 v. 28|8|73

---

Juzgado Nac. de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: "FONTANA EDGAR B. O. c|CHIAVARO AMADEO s|Prenda", Expte. Nº 18.216, que el martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 30 de agosto de 1973, a las 10 hs., en el local sito en la calle Rocamora Nº 4235|37|39, de Capital: Un automotor usado, marca "Mercedes Benz", tipo tractor modelo del año 1955, con motor Nº 3159105503534, potencia 140 CV. y patente Nº 647-232 de la Provincia de Bs. As. El mismo podrá ser visitado de lunes a viernes de 14 a 18 hs., en el local sito en la calle Uspallata 2080, Capital. Base $ 17.957,65. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o al contado en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 146,25 e.24|8 Nº 23.432 v.28|8|73

## Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio: DOMINGO TABARES S.A. c|SILVA GERARDO s|ejecutivo, Expte. número 1075, que el martillero Oscar Roberto González Moreno, rematará el día 29 de agosto de 1973, en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, a las 11 horas, un Spiedo marca "Triángulo" de seis espadas, con motor acoplado, en el estado que se encuentra, exhibiéndose en el mismo local todos los días, sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 75 e.27|8 Nº 23.429 v.28|8|73

## Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: ROBERTO BERLINGERI S.A. c|DARMAMDRAIL, ALFREDO GIL s| prenda, Expte. 16.621, que el martillero Raúl García Firbeda, rematará el día 31 de agosto de 1973, horas 17,30, en Talcahuano 479, Capital Federal, Un inmueble ubicado en la calle Santiago del Estero Nº 1356, entre las de 3 de Febrero y 9 de Julio de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote Nº 6, de la manzana Nº 88, y mide 10,392 mts. de frente al N.O. por 32,908 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 341,98 metros cuadrados, y linda por su frente con la calle Santiago del Estero, en medio con la manzana 71, por el fondo con el lote 4; por N.E. con el lote 7 y por S.O. con los lotes 5 y 3. — Base $ 92.046,66. Ley 18.188, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. — Visitas: diariamente de 9 a 13 horas. — Hay informe del martillero de fs. 114, haciendo saber que el inmueble lo ocupa el demandado y sus familiares.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.

213,75 e.27|8 Nº 23.470 v.29|8|73

---

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: TITO GONZALEZ S.A.C. y F. c|BLONDI DE PEDRERO, ZULEMA C. y otro, s|ejecución prendaria, Expte. Nº 29.385, que el martillero Enrique Sergio Breso, rematará el día 10 de setiembre de 1973, a las 8,30 hs., en el local de la calle Roque Pérez Nº 3656, Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas; Un automotor Pick- Up, marca Chevrolet, modelo del año 1964, motor Nº 23|07091, Serie Nº 1964, Chasis Nº T-5141-3, patente Nº C-336618, de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Base $ 3.572. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 157,50 e.27|8 Nº 23.386 v.29|8|73

## Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en los autos caratulados "I.F.A. S.A. s|quiebra", Expte. Nº 19.009|68), que el martillero Leonidas Walger, rematará el día 30 de agosto de 1973, a las 17 horas, en el Hall de Ventas, de la calle Alsina 2762|64, donde se exhiben los bienes, a saber: Cinco escritorios metálicos; Cinco ficheros metálicos; Cuatro canastos para papeles; Dos mesitas para máquina; Nueve sillas tapizadas en plástico color verde; Tres mesas de metal gris, Siete armarios de metal; Dos lámparas de metal; Dos cuadros; Un lote de biblioratos, en distintas calidades y tamaños; Un sillón giratorio; Un cajón de madera con tapa para papeles; Una mesita para teléfono; Cuatro teléfonos con tres líneas cada uno; Una máquina de escribir marca "Remington, Rapid-Riter", Ind. Arg., grande número 5.843.123; Una máquina de escribir marca "Olivetti" Lexicón 80, número 94.471; Seis arcos de metal, seis barras y seis planchas; Un ventilador chico; Un lote de artículos de limpieza: Un lote de artículos de librería; Una caja de hierro de dos puertas, sin marca; Un conmutador con cinco líneas; Un perchero con siete perchas; Dos portatubos; Dos sillones tapizados en cuerina marrón. Un lote de papelería varia, usada y sin usar. — Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentran. — Los bienes en entregan en el acto del remate según art. 565, del C. de Ptos. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 172,50 e.27|8 Nº 23.438 v.28|8|73

## Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por ocho días, en el juicio METALCO S. A. C. I. s|quiebra, expediente 29152|1972, que los martilleros Horacio P. Benoit y Carlos M. Páez, venderán en pública subasta, con base de $ 133.526,66, al contado y al mejor postor, el día martes 4 de setiembre de 1973, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú número 27, Capital Federal, el inmueble Avda. de los Corrales Nros. 7150|52|54|76, Capital Federal, edificada según títulos en los lotes 5, 6 y 7 de la Manzana 24, que miden lotes 5 y 6 15 metros 58 centímetos de frente al N.O. sobre Avda. de los Corrales, igual medida en el contrafrente al S.E.; 65 metros 05 de fondo en el costado N.E. y 64m99 en el S.O. y lote 7 mide: 7,79 metros al N.O. por 64m98 en el costado N.E. y 64m95 cm. en el S.O. — Superficie total: 1.519,13 m2. — Consta de dos entradas para camiones, playa, 2 amplios galpones unidos; 3 oficinas, vestuario personal; baños; entrepiso y en planta alta casa habitación de 2 dormitorios, baño, cocina y patio y demás dependencias, galpones construidos en mampostería, cabriada de hierro, cubierta de chapa de cinc y fibrocemento. — Totalmente desocupado. — En el estado en que se encuentran. — Visitar los días 24, 25, 27, 28, 29, 30 y 31|8|1973 y 1º|9|73 en el horario de 13 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de Ley 5 por mil, todo en efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 780.— e. 24|8 Nº 20.674 v. 4|9|73

**Nota.** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 24|8|73.

## Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio: "MORALES ILDEFONO contra GARCIA HUGO J. s|ej. prenda". Expte. 30.194, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 de setiembre de 1973, hora 11, rematará en Venezuela 1318|20, 1er. piso: Un camión marca Scania Vabis, modelo año 1956, patente 642.324, Provincia Buenos Aires, motor Nº 232747; y un acoplado Helvética, modelo año 1960, Nº 18048, tipo S.A.-16, Pat. 683 239, Provincia Buenos Aires. — Actualmente con patente 126 y 163, de Buchardo, Provincia de Córdoba. — Se exhibe en calle Las Heras 937, San Fernando, Provincia Buenos Aires, de 8 a 12 horas. Base $ 5.030,72. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 112,50 e.27|8 Nº 23.192 v.29|8|73

---

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 2 días en autos FIAMINGO FLORENTINO c|SEQUEIRA ELENA DEL CARMEN y otro, s|ejec., Expediente 48.049, que el martillero don Gabriel Melamud, rematará el día 30 de agosto de 1973, a las 11 horas, en Humberto I 2042|46, Cap., 1 heladera marca Bickford, color imitación madera, sin número visible, en buen estado y funcionando; 1 ventilador de pie marca Monterrey, Nº A-0021928, en buen estado y funcionando y 1 radio combinado de pie, marca Ranser, de 2 parlantes acoplado, cambiador automático marca Winco, en buen estado y funcionando. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Exhibición diaria en el lugar del remate, de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 97,50 e.27|8 Nº 23.433 v.28|8|73

---

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en los autos. "Expediente 47461" ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO S. A. c| IDELCO S. A. s|ejecutivo", que el martillero Raúl A. Desplast rematará el 5 de setiembre de 1973, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en Zabala Nº 3932, Capital Federal, que consta de local al frente con entrada común y cortinas metálicas, un amplio galpón en planta baja y otro más reducido en planta alta, 2 baños y vestuario para personal. — Partida 237.495. — Base: pesos 13.786,70, 2|3 val. fiscal, al contado. — Seña. 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Ocupado por su propietario. — Deudas por servicios municipales y sanitarios, constan en el expediente. — Visitar de lunes a viernes, de 10 a 11 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — A cargo del comprador el cinco por mil por ley de sellos.

Buenos Aires, agosto 14 de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 180.— 24|8 Nº 23.385 v. 28|8|73

### Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "MERCADO ONCE S. R. L. s|Quiebra", Expte. Nº 43.203, que el martillero Pablo José Ferrari rematará el día 5 de setiembre de 1973, a las 9 horas en el Salón de Ventas sito en Bernardo de Irigoyen 848 Capital y que se exhiben los días 3 y 4 de setiembre de 14 a 17 horas en la calle Paso Nº 115, Capital, los bienes inventariados en autos a fs. 70|72, cuyos rubros principales son los siguientes: Balanzas colgantes, cajas registradoras, cortadora de fiambre, máquina picar carne, heladeras: mostrador y carniceras, canastos exhibidores, estanterías, botellas de vinos, varias marcas, licores, cerveza, latas de: arvejas, tomates, choclo, sardinas, anchoas, ananás, duraznos, mermeladas; jabones en panes y en polvo, detergentes, lavandina, desodorantes, ceras, insecticidas, esqueletos de madera y plástico, botellas vacías y demás bienes que se detallan en el prospecto confeccionado para esta venta. — En el estado en que se encuentran. — Venta al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — Sin base. — Mayores informes y retiro de prospectos en Bernardo de Irigoyen 848, Capital.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 157,50 e.27|8 Nº 23.458 v.28|8|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio "MIS LADRILLOS S. C. A. c|CUNDERE, ALBERTO s|Ejec.", Expte.: 42.360, que el martillero Luis Alberto Bieule rematará el 31 de agosto de 1973, a las 18 horas en Venezuela 1320, donde se exhiben de 9 a 17 horas, los siguientes bienes: 11 pelotas plásticas Nº 5 y 23 Nº 3, 40 juegos plásticos flor de mate chicos y grandes; 28 cartones con 6 revólveres cada uno; 40 paquetes con bolitas de vidrio; una guitarra de juguete, camiones plásticos; 30 alcancías con forma de hongo. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 90 e.27|8 Nº 23.428 v.28|8|73

### Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "CRITEN S. A. C. y F. c|BUSTAMANTE, MOLINA de MALTESE, ROSA ELENA y otros s|ejecución prendaria", (Expediente Nº 34.886), que el martillero Norberto R. Cazzano rematará el día 5 de setiembre de 1973, a las 9 horas, en Medrano 776|84, Capital, donde se exhibe los días hábiles de 9 a 19 horas: un automóvil utilitario marca Renault 4L, modelo EA-R4L, año 1966, motor marca Ventoux de 33 HP. y 845 c.c. de cilindrada Nº 5029507 serie Nº 666336, chasis marca Ika Nº 02202, color marfil, uso particular, en el estado que se encuentra. — Base: $ 2.761,65. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, todo al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 123,75 e.24|8 Nº 23.258 v.28|8|73

### Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio ESTILO S.A.C.I.F.I. s|Quiebra, Expte. Nº 133.169, que el martillero Fernando C. Padilla, rematará el día 30 de agosto de 1973, a las 16 horas, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la propiedad de calle O'Higgins 1884|86, con todo, plantado o edificado, individualizada como Parc. 27, Manz. 22, Sec. 25, Zona N., de la Cap. Fed. — Adeuda Imp. O.S.N., Pda. 335.368 desde 2|69 a 3|73, $ 197,85; Imp. Mun. A.B.L. 2|69 a 2|73, $ 676,05 y C.P. 2|69 a 2|73, $ 336,13. — Visitas: 9 a 12 hs. y 14 a 18 hs. — Base $ 32.353,32. — Al contado y al mejor postor. — Seña 3 o|o. Comisión 3 o|o. — El adquirente deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado. — Se admiten ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas en la Secretaría del Juzgado por lo menos dos días antes de la fecha de subasta (Art. 206, Ley 19.551).

Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — Héctor María Kiernan, secretario.

$ 191,25 e.24|8 Nº 23.136 v.28|8|73

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos caratulados: "CUÑAD S. A. I. C. s|quiebra", (Expte. Nº 133.696|70), los remates de dos inmuebles que componen una sola unidad productiva, de acuerdo a los siguientes edictos: I) Los martilleros Armando E. Lorenzo y Armando J. R. Lorenzo rematarán el día viernes 7 de setiembre de 1973, a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, el inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, pueblo de Caseros, Partido de Tres de Febrero, calle Tres de Febrero esquina Carlos Tejedor, edificado en lotes 1, 2, 3 y 4 de la manzana "G", que miden: Lote 1: Superficie 264,69 m2.; lote 2 y 3: Superficie conjunta: 528,12 m2. y lote 4: Superficie: 264,06 m2. — Base: $ 206.061,60 ley 18.188 al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). — II) El martillero Jorge Federico Mombelli rematará en el mismo día y lugar estipulados anteriormente, a las 18 horas, el inmueble sito en la Provincia de Bs. As., pueblo de Caseros (Villa Pineral), Pdo. de Tres de Febrero calle Carlos Tejedor Nº 375, entre las de Tres de Febrero y Avda. San Martín, edificado sobre lote 13 de la manzana "G", que mide: Superficie: 433 m2. — Base: $ 70.000 ley 18.188 al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). — Ambos inmuebles se entregarán totalmente desocupados. — Podrán ser visitados todos los días de 14 a 17 horas. — Los que resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el 5 o|oo en concepto de sellado de los boletos de compraventa.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — Héctor María Kiernam, secretario.

$ 270 e.27|8 Nº 23.426 v.29|8|73

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Inst. Esp. en lo Civ. y Comercial, comunica por dos días en el juicio CHANNEL MASTER TV SACIFI. c|PAREDES DE CHITTERO, BASILIA s|ejecutivo (Expte. 315), que el martillero don Horacio M. Gaggero, rematará el día 30 de agosto de 1973, a las 10 hs., en el local de la calle Rocamora Nº 4235|39, de Cap. Federal, donde se exhibe: 1 televisor, sin marca ni número visible, perillas al frente con mesa rodante de madera; 1 lavarropas cilíndrico marca Faveco; 1 lustraaspiradora marca Ultracomb. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 13 de 1973. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 82,50 e. 28|8 Nº 23.651 v. 29|8|73

### Nº 2

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, comunica por tres días en el juicio: LOMASUD S.A.C.I.F.I.A. c|SALIM, JUAN JOSE, s|ejecución prendaria, Expte. Nº 151.740, que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 5 de setiembre de 1973, a las 15,30 horas, en el local de Av. Hipólito Yrigoyen Nº 8028, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado, marca Chevrolet, tipo automóvil, modelo 11369|244, año 1970, uso particular, con motor marca Chevrolet Nº A191-11402, chasis Nº C 735906, patente Nº B 366.395, de la Provincia de Buenos Aires, carrocería sedán cuatro puertas, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188, 6.660,00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 135 e.24|8 Nº 23.379 v.28|8|73

### Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GRANADO ERNESTO A. Ejec. prendaria", Exp. 1711|72, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1154, el 10 de setiembre de 1973, hora 10,30, los siguientes objetos: Un televisor marca Siam, modelo M19B Nº 52075, serie 106852075, completo, que se exhibe en Ventana 3874. Base ley $ 467,35. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1973. — Zulema Wilde de Nozíglia, secretaria.

$ 75 e. 27|8 Nº 23.255 v. 28|8|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DERRAC LUCIA y otra, ejec. prendaria", Exp. 473|72, que el martillero Sr Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1154, el 10 de setiembre de 1973, hora 10,30, los siguientes objetos: Una lustradora eléctrica marca Siam, modelo SCC12 100162, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. Base ley $ 298.00. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1973. — Zulema Wilde de Nozíglia, secretaria.

$ 75 e. 27|8 Nº 23.249 v. 28|8|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARTICCI DE DIPAOLA FRANCISCA y otro, ejec. prendaria", Expte. 472|72, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1154, el 10 de setiembre de 1973, hora 10,30, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 82311, completamente equipado, que se exhibe en Ventana 3874. Base ley $ 313,25. Al contado. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 9 de agosto de 1973. — Zulema Wilde de Nozíglia, secretaria.

$ 82,50 e. 27|8 Nº 23.247 v. 28|8|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SUAREZ DE VERA LUZGANDA, ejec. prendaria", Exp. 1380|72, que el martillero Sr Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1154, el 10 de setiembre de 1973, hora 10,30, los siguientes objetos: Una cocina a gas de garrafa marca Siam, modelo F 3HCH Nº 115293, completa, que se exhibe en Ventana 3874. Base ley $ 342,00. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1973. — Zulema Wilde de Nozíglia, secretaria.

$ 75 e 27|8 Nº 23.244 v. 28|8|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VALDEZ JOSE SANTIAGO, Ejec. prendaria", Expte. 2080|71, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1154, el 10 de setiembre de 1973, hora 10,30, los siguientes objetos: Una heladera a querosene, marca Siam, modelo K. 310 número 380197, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. Base ley pesos 427,70. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1973. — Zulema Wilde de Nozíglia, secretaria.

$ 75 e. 27|8 Nº 23.242 v. 28|8|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|MOLINA RAMON ANTONIO, Ejec. prendaria", Exp. 1364|72, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1154, el 10 de setiembre de 1973, hora 10,30, los siguientes objetos: Un lavarropas marca Siam, modelo Turbo Power Nº 72084, eléctrico, completo, que se exhibe en Ventana 3874. Base ley $ 368,40. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1973. — Zulema Wilde de Nozíglia, secretaria.

$ 82,50 e. 27|8 Nº 23.240 v. 28|8|73

### Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 28, comunica por 2 días en el juicio: "RISETTI, ALFREDO RICARDO su suc. c|TUTEUR, HARALDO y otro s|ejecución alq.", Expte. 1.149, que el martillero Jorge R. Torres rematará el 30 de agosto de 1973, a las 15 hs., en Concordia 1144, Capital, 3 morsas; 2 máquinas pulidoras eléctricas; 1 aparejo Ferro número 3020 para 3.800 kgs.; 1 piedra esmeril; 1 carrito de baja altura; 3 matafuegos; 1 cizalla; 1 soplete pistola para pintar; 1 gabinete de caja de hierro; latas con aceite; lote de repuestos para automóviles usados; radios y altorparlantes; cubiertas y asientos; tuercas, tornillos, cámaras, tazas, aros, cricket, cristales; llantas; radiadores; portacquipajes; mesas, estanterías, tarimas, maderas; repisas, escalera, armario de madera y escritorio, ventilador de mesa, bancos, baguetas, etc. — Sin base. Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total del precio. Exhibición día 28 y 29 de agosto de 9 a 12 hs., en Concordia 1144, Capital.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. — Juan C. Alcoba, oficial primero.

$ 135 e.27|8 Nº 23.594 v.28|8|73

### Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 31, comunica por dos días en los autos caratulados "ZELASKO Y CIA. S. R. L. c|BRIZZOLANO, HUMBERTO y otro s|Ejecutivo" (Exp. Nº 136.782|70) que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 29 de agosto a las 17 horas en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhiben: Un televisor marca "23 Futura" con controles al frente, gabinete de fórmica y pantalla grande. — Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentra. — El bien se entrega en el acto del remate previo pago total (Art. 565 del C. de Ptos.). — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 21 días del mes de agosto de 1973. — Antonio José Giangrasso, secretario.

$ 82,50 e.27|8 Nº 23.436 v.28|8|73

### Nº 35

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, comunica por tres días en autos: INGRATTA VIRGILIO H. c|FERRARA OSCAR RENE y otro s|alq., Expte. Nº 9027, que el martillero Vicente Alberto Dragonetti, rematará el 30 de agosto, a las 10,30 hs., en Sarmiento Nº 1758, 2º piso, el 1|2 indivisa del inmueble sito en calle Prudán Nº 1681, Avellaneda, ocupada por el co-ddo. Fernando González y Flia. Visítese diariamente, de 9 a 12 hs. Base $ 10.080. Comisión 3 o|o Seña 8 o|o. Ad-corpus. — Buenos Aires, agosto 14 de 1973. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 112,50 e. 24|8 Nº 22.953 v. 28|8|73

### Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 39, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARENA, PASCUAL PEDRO, Ejecución Prendaria", Exp. 146503, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1154, el 10 de setiembre de 1973, hora 10,30, los siguientes objetos: Una cocina a gas marca Siam, modelo G. L. Nº 103607, completamente equipada que se exhibe en Ventana 3874. — Base: Ley $ 394,80. — Al contado. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 112,50 e.27|8 Nº 23.251 v.29|8|73

Jozgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOLIS, WALDINO, Ejec. Prendaria", Exp. 146433, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1154 el 10 de setiembre de 1973, hora 10,30 los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70. número 367719, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: Ley $ 867,10. — Al contado. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 112,50 e.27|8 Nº 23.252 v.29|8|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por dos días en autos "ARFE S. A. c|CONCORDE S. R. L. s|Ejecutivo". Expediente número 151009, que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará el día 31 de agosto a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela 1318|1320, Capital Federal, donde se exhiben todos los días de 10 a 13 y 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Escritorio metálico; dos sillones giratorios; tres sillas metálicas; Máquina copiadora eléctrica "Thermo Fax"; aspiradora, mesa mediana, tres ficheros metálicos, heladera eléctrica, dos estanterías de madera y sesenta cajones; Tres estanterías metálicas con 180 cajoncitos de diferentes tamaños; Dos estanterías metálicas; Acondicionador de aire "Entropy" y repuestos varios para la aviación, de acuerdo al inventario de fs. 36 a 44. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. En efectivo. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 120 e.27|8 Nº 23.435 v.28|8|73

## PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### BAHIA BLANCA

### Nº 1

Por disposición señor Juez Nacional doctor Carlos Romero del Prado hácese saber por tres días que martillero Alberto S. Ulman autorizado en autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|CODAGNONE HNOS. S. A. s|ejecución prendaria" rematará el viernes 7 setiembre 1973, a las 15 horas, en Villalonga, en el local de negocio de bar-restaurant El Jockey, frente Estación: Dos tornos mecánicos en funcionamiento y estado que se encuentran, marcas Aweck y Catita con sus motores y accesorios correspondientes. Sin base. Al contado. El Banco Nacional de Desarrollo otorga facilidades de pago sobre monto no inferior a dos mil pesos y hasta los siguientes precios resultantes de la subasta: torno Aweck hasta cuatro mil pesos y torno Catita hasta siete mil pesos. Dicha facilidad será redimible en doce trimestres con 22 por ciento interés sobre saldos y el crédito se acordará ad referéndum de la nombrada institución bancaria. Se aceptan propuestas bajo sobre hasta 24 horas antes fecha remate a presentar al martillero o al Banco acompañando giro bancario cuyo monto comprenda el 10 por ciento de seña y 10 o|o de comisión. Entrega aprobado el remate. Revisación taller Luis Peña donde encuéntranse depositados los tornos. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o.

Bahía Blanca, 16 de agosto de 1973. — Ignacio Larraza, secretario.

$ 106,85 e.27|8 Nº 23.529 v.29|8|73